

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE MAYO DE 2011

No. 1097

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno en su etapa de procedimientos, registro MA-02103-4/08 3

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción, gestión y términos relativos a los trámites que se indican, ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 10

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el convenio de asociación y suplencia que celebran los Licenciados Gonzalo Manuel Ortiz Blanco, titular de la Notaría 98 y el Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, titular de la Notaría número 24 ambos del Distrito Federal 12

Delegación Álvaro Obregón

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Delegacional de Desarrollo Social 2009 – 2012 para Álvaro Obregón 13

Delegación La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la siguiente nota aclaratoria de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1023 bis tomo I del 31 de enero de 2011 69
 - Programa Ayuda a Personas con Discapacidad
 - Programa Ayuda al Adulto Mayor

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ Aviso por que se da a conocer la siguiente nota aclaratoria de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio 2011, publicados en la Gaceta Oficial Del Distrito Federal Número 1023 bis tomo I del 31 de enero de 2011 70
 - Becas Musicales Juveniles 2011 en la Magdalena Contreras

Delegación Milpa Alta

- ♦ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como a la interposición de los recursos de revisión relacionados a éstas y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública en la Delegación Milpa Alta 71

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal 73

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Subsecretaría de Proyectos Estratégicos.- Dirección General de Proyectos Especiales.- Licitaciones Públicas Nacionales Números EO-909005999-N14-2011 y EO-909005999-N15-2011.- Supervisión técnica, administrativa y financiera para los trabajos de rehabilitación de banquetas y guarniciones 80
- ♦ **Secretaría de Salud.-** Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales Números 30001122 – 017 – 11 y 30001122 – 018 – 11.- Convocatoria Múltiple: 009.- Adquisición de soluciones electrolíticas, hemodiálisis y nutricionales, sets y líneas de transferencia para diálisis (compatibles con bombas de infusión) por abastecimiento simultáneo y la licitación pública internacional y material de osteosíntesis 82
- ♦ **Delegación Iztacalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001123-004-11 y 30001123-005-11.- Convocatoria: 002.- Mantenimiento a planteles escolares y sustitución de carpeta asfáltica en red secundaria 84

♦

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Cadena de Restaurantes Internacionales, S.A. de C.V. 87
- ♦ Comercializadora Cariba, S.A. de C.V. 90
- ♦ **Edictos** 90
- ♦ **Aviso** 94



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU ETAPA DE PROCEDIMIENTOS**

Lic. Alfredo Hernández Raigosa, Director General de Regularización Territorial, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 101-b Fracción XIV y Noveno Transitorio del Reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Numeral 4.4.10 de la Circular Uno y al registro **MA-02103-4/08** otorgado por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal tengo a bien expedir él:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN SU ETAPA DE PROCEDIMIENTOS, REGISTRO MA-02103-4/08.

ÍNDICE

1. Asignación, Control, Seguimiento y Respuesta a la Correspondencia
2. Actualización de la Información Histórica de los Programas Delegacionales
3. Difusión Externa de los Programas de Regularización Territorial en el Sistema de Transporte Colectivo Metro
4. Difusión Interna de los Programas de Regularización Territorial
5. Diseño del Material para la Difusión de los Programas de Regularización Territorial (carteles, volantes, dípticos y mantas)
6. Elaboración de Tarjetas Especiales, Invitaciones, Gafetes, Formatos y Cicloramas
7. Elaboración y / o Revisión de Documentos Especiales
8. Canalización de la Atención Ciudadana en Oficinas Centrales, sobre Gestiones Contempladas en el Manual de Trámites y Servicios
9. Clasificación y Evaluación sobre Gestiones No Contempladas en el Manual de Trámites y Servicios
10. Informe de Actividades sobre Gestiones no Contempladas en el Manual de Trámites y Servicios
11. Seguimiento de Audiencias Pendientes sobre Gestiones No Contempladas en el Manual de Trámites y Servicios
12. Canalización de la Atención Ciudadana en Oficinas Centrales (Sobre Gestiones No Contempladas en el Manual de Trámites y Servicios)
13. Buzón de Quejas y Sugerencias sobre la Atención Ciudadana
14. Canalización Ciudadana en Módulos de Regularización Territorial
15. Seguimiento y Evaluación de la Atención Ciudadana en los Módulos de regularización
16. Encuestas de Salida Sobre la Atención Ciudadana
17. Mesa de Trabajo
18. Integración Documental en Expedientes Generales
19. Integración Documental en Expedientes Individuales en el Módulo de Regularización Territorial
20. Préstamo de Expedientes Generales en el Módulo de Regularización Territorial
21. Préstamo de Expedientes Individuales en el Módulo de Regularización Territorial

22. Préstamo de Expediente Individual a las Áreas Centrales de la Dirección General de Regularización Territorial
23. Integración Documental en Expedientes de Subdivisión o Fusión de inmuebles
24. Traslado de Documentos de Un Expediente a otro por Integración Incorrecta
25. Asamblea Informativa y Firmas de Solicitud de Ingreso al Estudio de Diagnóstico
26. Atención a solicitudes Individuales para ingresar al Estudio de Diagnóstico
27. Determinación de Viabilidad para el inicio del Estudio de Diagnóstico
28. Solicitudes Presentadas para Ingresar al Estudio de Diagnostico por medio del Formato RT-04
29. Inspección Socioeconómica para Estudio de Diagnóstico
30. Promoción para Ingreso al Estudio de Diagnóstico
31. Recepción de Documentos Personales, de Posesión y Registrales
32. Revisión Jurídica de los Expedientes en el Estudio de Diagnóstico
33. Levantamiento Censal
34. Mesa de Análisis Jurídico y Determinación de Vía de Regularización
35. Trámite de Testamento Público Abierto
36. Firma de Carta de Aceptación de la Vía de Regularización y, en su caso, Responsiva de Pago de Tierra
37. Suspensión Temporal de Tramite
38. Requerimientos Administrativos
39. Solicitud de Opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la Liberación de Inmuebles en Conflicto
40. Atención a Peticiones de Orden Jurídico que son dirigidas al Titular de la Dirección General de Regularización Territorial
41. Expedición de Copia Certificada de Título de Propiedad Expedido por el entonces Departamento del Distrito Federal
42. Expedición de Copias Simples y/o Certificadas
43. Notificación para Ejercer el Derecho de Preferencia por el Tanto
44. Liberación de Expedientes Administrativos con Situación de Intestado
45. Atención a solicitud de Información para Pago de Indemnización
46. Atención a solicitud de Información para Recurso de Reversión
47. Atención a solicitud de Información para Recurso de Revocación
48. Excepción al Decreto Expropiatorio de Regularización
49. Procedimiento de Conciliación para Inmuebles en Conflicto de Posesión
50. Recurso de Inconformidad
51. Atención a requerimientos de Autoridad Judicial
52. Atención y Seguimiento a Juicios de Amparo
53. Atención y Seguimiento de Juicios Civiles

54. Atención y Seguimiento de Juicios de Nulidad
55. Programa de Cartografía de la Propiedad Territorial
56. Elaboración y Firma de Acta de Levantamiento Topográfico de Diagnóstico
57. Levantamiento Topográfico de Apoyo
58. Levantamiento Topográfico de Diagnostico
59. Expedición de Constancias de No Expropiación, o Expropiación
60. Inspección Técnica para el Estudio de Diagnóstico
61. Preparación de Cartografía para inicio de trabajos del Estudio de Diagnóstico
62. Solicitud de Opinión al Registro Agrario Nacional
63. Solicitud de Opiniones Técnicas
64. Verificación Técnica para Modificación de Plano Autorizado
65. Elaboración de Plano Nuevo y Trámite de Autorización
66. Integración de Apartado Técnico de Expropiación Inmueble por Inmueble
67. Integración de Apartado Técnico de Desincorporación Inmueble por Inmueble
68. Integración de Apartado Técnico de Desincorporación por Poligonal
69. Integración de Apartado Técnico de Expropiación por Poligonal
70. Modificación de Plano Autorizado y Trámite de Reautorización
71. Ubicación Técnica de Antecedentes Registrales en Cartografía
72. Baja de Inmuebles en el Sistema Integral de Información de Regularización Territorial (SIIRT)
73. Elaboración de Análisis de Inmueble Predominante, Desincorporación por Poligonal
74. Elaboración de Análisis de Inmueble Predominante, Expropiación Inmueble por Inmueble
75. Elaboración de Análisis de Inmueble Predominante, Desincorporación Inmueble por Inmueble
76. Elaboración de Análisis de Inmueble Predominante, Expropiación por Poligonal
77. Elaboración de Memorias Técnicas y Registro en Sistema Integral de Información de Regularización Territorial, Desincorporación por Poligonal
78. Elaboración de Memorias Técnicas y Registro en Sistema Integral de Información de Regularización Territorial, Desincorporación Inmueble por Inmueble
79. Elaboración de Memorias Técnicas y Registro en Sistema Integral de Información de Regularización Territorial, Expropiación por poligonal
80. Elaboración de Memorias Técnicas y Registro en Sistema Integral de Información de Regularización Territorial, Expropiación Inmueble por Inmueble
81. Revisión del Expediente para Solicitar la Elaboración de Escrituras de Rectificación a la Notificación (desincorporación)
82. Revisión del Expediente para Solicitar la Elaboración de Escrituras de Rectificación a la Notificación (expropiación)
83. Elaboración de Estudios Técnicos en Unidades Habitacionales

84. Solicitud de Antecedentes Registrales en Libros
85. Solicitud de Certificados de Libertad de Gravamen
86. Solicitud de Búsqueda Exhaustiva
87. Solicitud de Certificado de Antecedentes Registrales
88. Solicitud de Constancia de Folio Real
89. Solicitud de Copias Certificadas
90. Solicitud de Folio Real reportado en Custodia
91. Solicitud de Información de Folio Real no Localizado, Temporal o definitivamente
92. Solicitud de Investigación de Folio Real por Archivo
93. Solicitud de Investigación de Folio Real a través de Medios Electrónicos
94. Solicitud de Liberación de Folio Real Cargado
95. Solicitud de Validación de Antecedentes Registrales
96. Tramitación ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Búsquedas Exhaustivas, Validación de Investigaciones de Antecedentes Registrales, para el Inicio del Estudio de Diagnóstico
97. Solicitar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio la inscripción del Decreto de Desincorporación Inmueble por Inmueble
98. Solicitar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio la Inscripción del Decreto de Desincorporación por Poligonal
99. Solicitar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio la inscripción del Decreto de Expropiación inmueble por inmueble
100. Solicitar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio la inscripción del Decreto de Expropiación por Poligonal
101. Solicitud de Elaboración e Inscripción de Escritura de Lotificación para Decretos de Expropiación por Poligonal
102. Solicitud de Elaboración e Inscripción de Escritura de Lotificación para Decretos de Desincorporación por Poligonal
103. Obtención de una Sentencia de Designación de Heredero, Nombramiento de Albacea y Escritura de Adjudicación.
104. Obtención de una Escritura de Adjudicación, a Partir de una Sentencia de Declaratoria de Herederos y/o Sentencia de Adjudicación.
105. Obtención de Escritura de Adjudicación Contando con Escritura de Inicio de Tramitación Notarial de Sucesión
106. Proceso Judicial para la Obtención de la Sentencia Interlocutoria de Sucesión, Nombramiento Aceptación y Protesta al Cargo de Albacea en los Juicios de Sucesión Intestamentaria ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
107. Aviso a la Tesorería del Distrito Federal del ISAI (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles)
108. Estudio y Análisis de la Naturaleza Jurídica del Expediente para Perfilarlo al Procedimiento Judicial que Corresponda

109. Solicitud de Inscripción de la Sentencia Ejecutoriada y Seguimiento en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal
110. Proceso Judicial para la Obtención de la Sentencia Ejecutoriada de Inmatriculación Judicial ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
111. Proceso Judicial para la obtención de la Sentencia Ejecutoriada del Juicio de Consolidación (Notificación Personal)
112. Proceso Judicial para la Obtención de la Sentencia Ejecutoriada del Juicio de Consolidación ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (Notificación por Edictos)
113. Proceso Judicial para la Obtención de la Sentencia Ejecutoriada de Prescripción Positiva (Notificación por Edictos)
114. Proceso Judicial para la Obtención de la Sentencia Ejecutoriada de Prescripción Positiva (Notificación Personal)
115. Elaboración e Integración de Expediente de Instrucción Notarial, Vía Expropiación Inmueble por Inmueble, del Programa de Regularización Territorial
116. Elaboración, Firma e Inscripción de Escrituras Vías Expropiación: lote por lote, por Poligonal y Ordinaria.
117. Entrega de Escrituras y Documentos de Programa de Regularización Territorial en Eventos Masivos
118. Elaboración e Integración de Expediente de Instrucción Notarial, Vía Ordinaria
119. Entrega de Sentencias y Escrituras de Adjudicación en Eventos Masivos
120. Asignación de Cuentas Catastrales para Programas de Regularización Territorial
121. Cancelación de Hipoteca en Segundo Lugar
122. Cancelación de Hipoteca Global
123. Declaración de Pago y Liberación de Obligaciones
124. Orden de Cobro (Finiquito)
125. Solicitud de Avalúos para programas de Regularización Territorial ante la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
126. Solicitud de Elaboración e Inscripción de Escritura de Rectificación a la Lotificación de Menos de 20 inmuebles.
127. Elaboración de Escritura de Resolución de Obligación
128. Solicitar la Reposición de Antecedente Registral
129. Solicitud de Copias Simples y Certificadas de Escrituras que Obran bajo Resguardo del Archivo General de Notarías del Distrito Federal
130. Revisión y Solicitud de Elaboración e Inscripción de Escrituras de Lotificación, Rectificación de más de 20 lotes y Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio
131. Deposito y Resguardo de Documentos del Programa de Regularización Territorial
132. Entrega de Escrituras y Documentos en la Dirección General de Regularización Territorial
133. Instrumentación para la Vía Ordinaria

134. Instrumentación para la Vía Judicial
135. Instrumentación del Expedientillo Técnico Administrativo de Desincorporación
136. Instrumentación del Expedientillo Técnico Administrativo de Expropiación
137. Presentación del Expedientillo para la Validación del Subcomité de Análisis y Evaluación para Iniciar el Procedimiento de Desincorporación
138. Presentación del Expedientillo para la Validación del Subcomité de Análisis y Evaluación para Iniciar el Procedimiento de Expropiación
139. Presentación para Dictaminación del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Expedientillo Técnico Administrativo de Desincorporación Validado por el Subcomité de Análisis y Evaluación del Comité del Patrimonio Inmobiliario
140. Presentación para Dictaminación del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Expedientillo Técnico Administrativo de Expropiación Validado por el Subcomité de Análisis y Evaluación del Comité del Patrimonio Inmobiliario
141. Solicitud de Determinación de Utilidad Pública
142. Integración del Expediente Técnico Administrativo de Desincorporación Aprobado por el Comité del Patrimonio Inmobiliario
143. Integración del Expediente Técnico Administrativo de Expropiación Aprobado por el Comité del Patrimonio Inmobiliario
144. Gestión y Seguimiento de la Elaboración y Publicación del Decreto de Desincorporación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
145. Gestión y Seguimiento de la Elaboración y Publicación del Decreto de Expropiación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
146. Programación
147. Evaluación del Programa Operativo Anual de Inmuebles en Proceso de Regularización (Fase De Escrituración)
148. Seguimiento del Programa Operativo Anual (Fase Escrituración)
149. Autorización de Inmuebles con Uso Mixto o Comercial
150. Análisis de Inmuebles Dobles en la Fase de Diagnóstico
151. Análisis de Inmuebles Dobles en la Fase de Escrituración
152. Captura de Recibos de Pago de Tierra Pagados
153. Devolución del Pago que se Deposita para la Regularización
154. Captura de Recibos de Costos de Operación y Gastos Notariales para todas las Vías de Regularización
155. Emisión de recibos de Costos de Operación y Gastos Notariales para Decretos de Expropiación y Desincorporación
156. Emisión de Recibos de Pago de Tierra para Decretos de Expropiación y Desincorporación
157. Emisión de Recibos de Costos de Operación y Gastos Notariales para Inmuebles Propiedad Particular, Vía Ordinaria
158. Emisión de Recibos de Costos de Operación Vía Judicial
159. Entrega de Recibos de Pago de Tierra para Decretos de Expropiación y Desincorporación
160. Entrega de Recibos de Costos de Operación y Gastos Notariales a ciudadanos para Decretos de Expropiación, Desincorporación y Vía Ordinaria

161. Entrega de Recibos de Costos de Operación Vía Judicial
162. Sensibilización al Pago
163. Captura de Cédula Censal
164. Captura de Dictamen Jurídico
165. Emisión de Cédula de Identidad
166. Administración de Sistemas Informáticos de Apoyo al Trabajo de Áreas de la Dirección General de Regularización Territorial
167. Administración del Sistema Integral de Información de Regularización Territorial (SIIRT)
168. Respaldo y Mantenimiento del Sistema Integral de Información de Regularización Territorial y demás Sistemas Informáticos
169. Control y Supervisión de los Equipos de Cómputo
170. Mantenimiento Correctivo de Equipos de Cómputo
171. Mantenimiento Preventivo de Equipos de Cómputo
172. Respaldo de Información de Sistemas Informáticos y de Datos
173. Soporte, Instalación y Resguardo de Software

México. D.F. a 11 de Mayo de 2011

(Firma)

Lic. Alfredo Hernández Raigosa
Director General de Regularización Territorial

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN, GESTIÓN Y TÉRMINOS RELATIVOS A LOS TRÁMITES QUE SE INDICAN, ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones IV y VI, 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 6, 15, fracción II, 16, fracción IV, 17, 24, fracciones I, VI, VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3, fracción XXV, 7, fracción I, 28, 33, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 11, 71, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7, fracción II, 50 A, fracciones III, IV, V, VI, VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que los Programas de Desarrollo Urbano son los ordenamientos previstos en el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales constituyen un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, cuyo objeto es mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural de la ciudad, en un marco deseable de integración nacional y regional equilibrado, mediante la planeación del desarrollo urbano sustentable, el ordenamiento territorial, el impulso al desarrollo económico y la disminución de las desigualdades sociales.

Que una de las modalidades de los Programas de Desarrollo Urbano son los Programas Delegacionales, los cuales establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de las Delegaciones del Distrito Federal, de conformidad con lo previsto por el artículo 3, fracción XXV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Que con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a las transformaciones ocurridas en el territorio que ocupa la demarcación territorial de Álvaro Obregón, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de mayo de 2011.

Que la Administración Pública del Distrito Federal, debe atender a los principios estratégicos de funcionalidad, eficacia, simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad y transparencia en la actuación gubernativa, así como en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracciones IV y VI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que para la debida aplicación y observancia del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, se requiere entre otras cosas que la Dirección General de Desarrollo Urbano de esta Dependencia defina los criterios normativos y emita los planos oficiales de dicha demarcación, que detalle los aspectos de carácter técnico para su estudio y análisis, con el propósito de que el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de esta Dependencia, esté en posibilidad de analizar y dictaminar los trámites para la obtención de los certificados en materia de usos de suelo que en su esfera de competencia emite esta Secretaría.

Que con el propósito de que los certificados en materia de usos de suelo que expide esta Secretaría se ajusten al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, resulta necesario suspender temporalmente la recepción, gestión y términos de los trámites que se realizan ante la Ventanilla Única de esta Dependencia, relacionados con la demarcación referida, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN, GESTIÓN Y TÉRMINOS RELATIVOS A LOS TRÁMITES QUE SE INDICAN, ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

ÚNICO. Se suspende temporalmente la recepción, gestión y términos relativos a los trámites que se realizan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para la obtención de los certificados en materia de usos de suelo que emite en su esfera de competencia, respecto de los inmuebles y predios ubicados dentro de los límites geográficos de la Delegación Álvaro Obregón.

Una vez que se cuente con la documentación técnica necesaria para el estudio y análisis de los trámites realizados conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, se emitirá el Acuerdo correspondiente con el propósito de que se reinicien las actividades normales que se realizan ante la citada Ventanilla Única para los trámites antes referidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil once.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.**- capital en Movimiento.- CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- JEFATURA DE UNIDAD DE NOTARIADO)

LICENCIADA REBECA ALBERT DEL CASTILLO, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º, fracción VI, de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS GONZALO MANUEL ORTIZ BLANCO, TITULAR DE LA NOTARÍA 98 Y EL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 24 AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Primero.- Se comunica que los Licenciados Gonzalo Manuel Ortiz Blanco, titular de la Notaría 98 y el Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, titular de la notaría número 24 ambos del Distrito Federal, respectivamente, celebraron convenio de asociación y suplencia recíproca, con fundamento en el artículo 182 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Segundo.- El presente convenio entró en vigor a partir del veintinueve de octubre del año en curso y tendrá una vigencia por tiempo indeterminado y podrá terminarse previo aviso por escrito de cualquiera de los otorgantes.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente convenio queda registrado, a partir del veintitrés de febrero de dos mil once, fecha en la que se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

LICENCIADA REBECA ALBERT DEL CASTILLO

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, con fundamento en los Artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 37, 38 y 39 en sus fracciones VIII, XIII, XXV, XLIII, XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 120 y 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11, Fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal,

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, los Órganos – Político administrativos del Distrito Federal deberán “Elaborar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación, de conformidad con lo dispuesto por la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal”, para lo cual expido el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL 2009 – 2012 PARA ÁLVARO OBREGÓN

PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL 2009 - 2012 **Dirección General de Desarrollo Social**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. ANTECEDENTES

Diagnóstico
Ubicación Geográfica
Población
Lengua Indígena
Desigualdad
Delincuencia
Derechos Humanos
Empleo
Pobreza
Evaluación
Objetivo General
Objetivos Específicos

II. LA ESTRATEGIA

Metas Generales

III. DEFINICIÓN DE SECTORES SOCIALES Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS

Adultos Mayores
Discapacidad
Estudiantes
Jóvenes
Jefas de Familia y/o Madres Solteras

IV. LAS ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN INTERDELEGACIONAL

V. POLÍTICAS SECTORIALES Y POR GRUPOS DE POBLACIÓN

Perspectiva de Género
Perspectiva de Derechos Humanos
Prevención de Violencia en las y los Jóvenes y Niños
Prevención de Adicciones entre las y los Jóvenes
Atención a Adultos Mayores
Atención de Personas con Discapacidad
Desarrollo Comunitario
Prevención de Enfermedades de la Mujer (Cáncer Cérvico Uterino y Mastografía)
Salud Mental
Actividad Física

Desarrollo de Habilidades / Capacitación para el Trabajo
Siniestros

VI. PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

VII. METODOLOGÍA E INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

PRESENTACIÓN

El Desarrollo Social es una actividad primordial para el buen gobierno y el bienestar de las y los ciudadanos gobernados, asimismo, cruza una serie de temáticas, identificadas y sentidas por la comunidad.

Hoy día no se puede hablar de gobierno democráticos sin mencionar el diálogo con diferentes actores sociales y ámbitos de gobierno, para lo cual un gobierno local debe de estar preparado para poder atender y, en la medida de sus posibilidades, cubrir las demandas surgidas de la sociedad.

Hablar de bienestar de la población se refiere a aspectos tales como educación, salud, trabajo, equidad, etc., pero además, se refiere al cumplimiento de las diferentes leyes y reglamentaciones que cruzan el ámbito de lo local: planeación, transparencia, concertación, participación ciudadana, función pública, etc., esto con la intención de brindar a las comunidades una mejor gestión de gobierno, así como, la oportunidad de participar de manera corresponsable en la toma de decisiones y de acciones.

La corresponsabilidad no puede ser entendida como el asumir un rol que no le corresponde ya sea a la sociedad civil o al gobierno, corresponsabilidad debe ser entendida como el trabajo conjunto y armónico entre estos actores de la sociedad.

Actualmente la situación social y económica de nuestras comunidades está llegando a un nivel de tensión que está comprometiendo el actuar de las instituciones de gobierno, por lo cual el atender y fomentar la participación de la ciudadanía en la atención de sus necesidades es un elemento clave para el restablecimiento del tejido social, sin lo cual, un gobierno, del ámbito que sea, no puede hablar de una gestión clara o de alcanzar las metas de un gobierno para las personas.

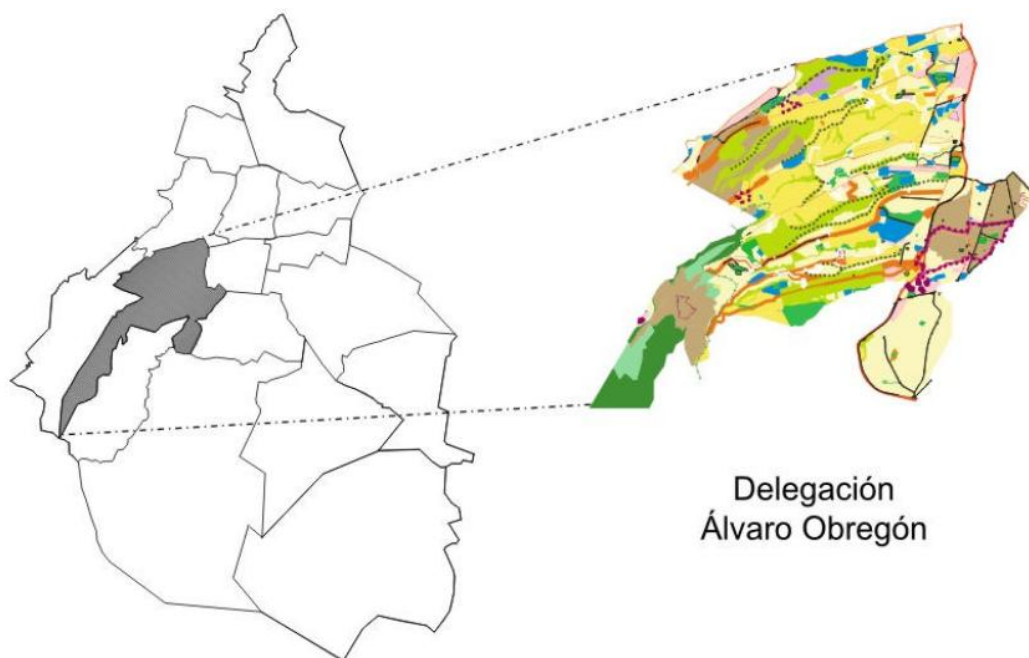
Este documento es la guía de las políticas sociales de este Gobierno Delegacional, para lo cual parte de un análisis de la realidad de la Delegación Álvaro Obregón, proponiendo programas y rutas de acción de acuerdo a lo sentido y detectado por este Gobierno. Para ello se han realizado esfuerzos para acercarse a la comunidad, así como, rescatando las experiencias del personal de la misma.

I. ANTECEDENTES

Diagnóstico

Ubicación Geográfica

La delegación Álvaro Obregón se encuentra ubicada al poniente de la Ciudad de México y tiene una extensión de 97 km², que representa el 6.5 por ciento del área total del Distrito Federal y ocupa el 6° lugar de las delegaciones en cuanto a su superficie territorial. Los límites geográficos de esta demarcación son fijados por los decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con la delegación Miguel Hidalgo; al Este con las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán y Tlalpan; al Sur con las delegaciones Magdalena Contreras, Tlalpan y Estado de México y al Oeste con la delegación Cuajimalpa de Morelos.



El crecimiento poblacional observado en la Demarcación ha sido un proceso dinámico y concentrador, que se expresa en su índice de densidad, lo que significa que pasa de 4,874 hab/km² en 1970 a 7,083 en el 2000.

La Delegación está formada por 257 colonias, fraccionamientos y barrios, siendo los más importantes: San Angel, San Angel Inn, Tlacopac, Ermita, Chimalistac, Florida, Pedregal de San Ángel. Además, esta Jurisdicción cuenta con poblados de características rurales como San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac.

Población¹

Cuando se habla de la Delegación Álvaro Obregón, se habla de grandes contrastes, ya que dentro de sus límites se encuentran zonas socio – geográficas que tiene sus características propias extremas, con lo que la jurisdicción convierte en una de las demarcaciones con mayor diversidad, por lo tanto, con problemáticas sociales también diversas.

Refiriéndonos a la población vemos que la Delegación Álvaro Obregón en el 2000, durante el XII Censo de Población y Vivienda tuvo una población total de 687,020 personas, de las cuales 357,782 fueron mujeres y el restante 325,715 hombres.

Para el año 2005, en el II Censo de Población y Vivienda, estas cifras aumentaron a 706,566; 368,514 y 335,305 respectivamente. Esto ubicó a la Delegación Álvaro Obregón como la tercera más poblada del Distrito Federal, únicamente atrás de Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Es de señalar que la Demarcación presentó un incremento de casi 20 mil habitantes de 2000 a 2005, lo que contrasta con el comportamiento de algunas otras delegaciones (GAM, Coyoacán, Venustiano Carranza, entre otras) en las cuales hubo un descenso de población en el mismo periodo.

Distrito Federal: Población Total, Masculina y Femenina por Delegación, 2000-2005² (Valores absolutos)

Delegación	Población Total		Población Masculina		Población Femenina	
	Año 2000	Año 2005	Año 2000	Año 2005	Año 2000	Año 2005
Iztapalapa	1,773,343	1,820,888	851,504	867,415	902,346	928,870
Gustavo A. Madero	1,235,542	1,193,161	585,599	563,558	637,911	617,309
Álvaro Obregón	687,020	706,567	325,715	335,305	357,782	368,514
Coyoacán	640,423	628,063	299,526	295,096	338,763	331,385
Tlalpan	581,781	607,545	274,477	288,541	299,229	313,185

¹ Los datos de esta sección, salvo donde se señale lo contrario, fueron tomados de Gobierno del Distrito Federal GDF, Breviario 2000 Álvaro Obregón, Dirección de Política Poblacional, tomado de: <http://www.copo.df.gob.mx/> visitado diciembre de 2009.

² Citado en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal EVALÚA DF; Cuaderno Estadístico por Delegaciones, documento de trabajo, 2009

Cuauhtémoc	516,255	521,348	241,017	245,099	273,922	275,082
Venustiano Carranza	462,806	447,459	218,305	211,260	242,739	234,603
Azcapotzalco	441,008	425,298	209,486	201,114	230,273	223,098
Xochimilco	369,787	404,458	176,957	192,382	186,424	203,303
Iztacalco	411,321	395,025	194,986	186,932	214,256	206,153
Benito Juárez	360,478	355,017	160,083	161,198	199,642	193,040
Miguel Hidalgo	352,640	353,534	158,177	162,420	190,927	189,352
Tláhuac	302,790	344,106	146,446	166,217	154,312	175,807
Magdalena Contreras	222,050	228,927	105,882	109,221	114,715	118,749
Cuajimalpa	151,222	173,625	71,372	81,875	78,766	90,544
Milpa Alta	96,773	115,895	46,974	56,239	47,963	58,084
Distrito Federal	8,605,239	8,720,916	4,066,506	4,123,872	4,469,970	4,527,078

Fuente: Elaboración EVALÚA DF con base en: INEGI, 2008a y 2008b. Documento de trabajo, 2009.

En términos porcentuales el incremento de población en Álvaro Obregón representó una décima parte de un uno por ciento del total de la población del Distrito Federal, pasando de 8.0% a 8.1% del total de la población del D.F., siguiendo un comportamiento idéntico tanto la población femenina como masculina de la Jurisdicción, con las mismas cifras de aumento respectivamente.

Población Masculina y Femenina por Delegación, 2000-2005³ (Participación porcentual)

Delegación	Población total		Población masculina		Población femenina	
	Año 2000	Año 2005	Año 2000	Año 2005	Año 2000	Año 2005
Iztapalapa	20.6	20.9	20.9	21.0	20.2	20.5
Gustavo A. Madero	14.4	13.7	14.4	13.7	14.3	13.6
Álvaro Obregón	8.0	8.1	8.0	8.1	8.0	8.1
Coyoacán	7.4	7.2	7.4	7.2	7.6	7.3
Tlalpan	6.8	7.0	6.7	7.0	6.7	6.9
Cuauhtémoc	6.0	6.0	5.9	5.9	6.1	6.1
Venustiano Carranza	5.4	5.1	5.4	5.1	5.4	5.2
Azcapotzalco	5.1	4.9	5.2	4.9	5.2	4.9
Xochimilco	4.3	4.6	4.4	4.7	4.2	4.5
Iztacalco	4.8	4.5	4.8	4.5	4.8	4.6
Benito Juárez	4.2	4.1	3.9	3.9	4.5	4.3
Miguel Hidalgo	4.1	4.1	3.9	3.9	4.3	4.2
Tláhuac	3.5	3.9	3.6	4.0	3.5	3.9
Magdalena Contreras	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6
Cuajimalpa	1.8	2.0	1.8	2.0	1.8	2.0
Milpa Alta	1.1	1.3	1.2	1.4	1.1	1.3
Distrito Federal	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración EVALÚA DF con base en: INEGI, 2008a y 2008b. Documento de trabajo, 2009.

El ritmo de crecimiento de la Delegación es el doble de la tasa del Distrito Federal (0.6% contra 0.3%), si bien es un incremento mínimo (no llega a un 1% anual), la ubica en el sexto lugar de las delegaciones con mayor tasa de crecimiento poblacional (véase cuadro 3).

Cabe señalar que hoy día el Distrito Federal está presentando, en su conjunto, un fenómeno de envejecimiento de la población, ya que la pirámide poblacional ha cambiado su forma, reduciendo su base. La Delegación Álvaro Obregón no es ajena a este fenómeno, ya que su tasa de crecimiento ha caído de manera constante a través de los años, por lo que es de prever que a 2010, fecha del próximo Censo de Población y Vivienda, este fenómeno sea más patente.

Distrito Federal: Población Total, Masculina y Femenina por delegación, 2000-2005⁴ (Tasa de crecimiento media anual)

Delegación	Población total	Población masculina	Población femenina
Milpa Alta	3.7	3.7	3.9
Cuajimalpa	2.8	2.8	2.8

³ EVALÚA DF, 2009

⁴ EVALÚA DF, 2009

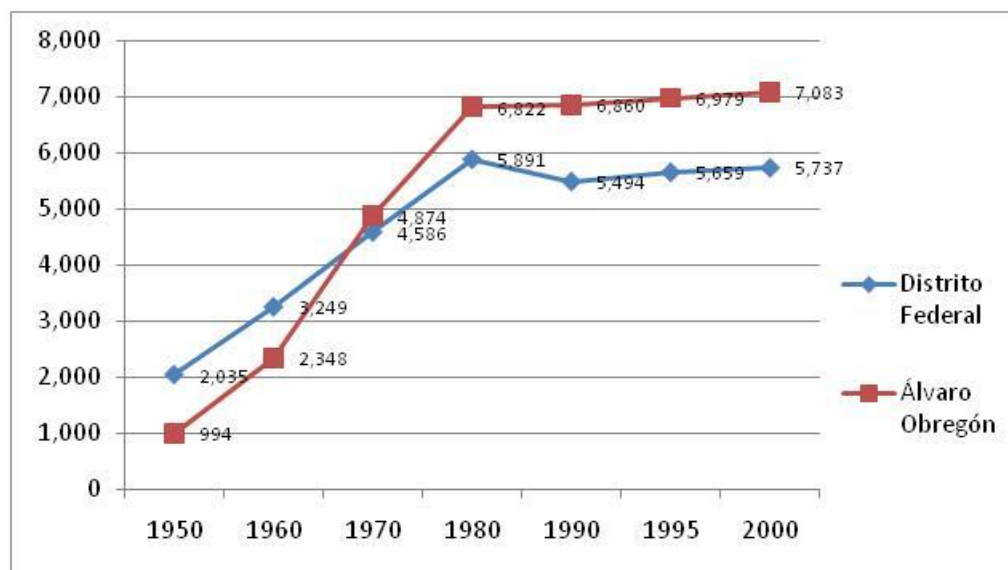
Tláhuac	2.6	2.6	2.6
Xochimilco	1.8	1.7	1.7
Tlalpan	0.9	1.0	0.9
Álvaro Obregón	0.6	0.6	0.6
Magdalena Contreras	0.6	0.6	0.7
Iztapalapa	0.5	0.4	0.6
Cuauhtémoc	0.2	0.3	0.1
Miguel Hidalgo	0.1	0.5	-0.2
Benito Juárez	-0.3	0.1	-0.7
Coyoacán	-0.4	-0.3	-0.4
Azcapotzalco	-0.7	-0.8	-0.6
Gustavo A. Madero	-0.7	-0.8	-0.7
Venustiano Carranza	-0.7	-0.7	-0.7
Iztacalco	-0.8	-0.8	-0.8
Distrito Federal	0.3	0.3	0.3

Fuente: Elaboración EVALÚA DF con base en: INEGI, 2008a y 2008b. Documento de trabajo, 2009.

El comportamiento poblacional de la Delegación Álvaro Obregón es diferente al observado al conjunto del Distrito Federal, por ejemplo, de acuerdo a los datos del INEGI del XII Censo de Población y Vivienda del 2000, la densidad de población en Álvaro Obregón es más de 1300 personas por km² que la del promedio del Distrito Federal. Hacia 1950 era menos de la mitad, es decir, en cincuenta años una de las zonas más importante de crecimiento urbano ha sido, precisamente la Delegación Álvaro Obregón.⁵

Densidad de Población del Distrito Federal y Álvaro Obregón

Año	Distrito Federal	Álvaro Obregón
1950	2,035	994
1960	3,249	2,348
1970	4,586	4,874
1980	5,891	6,822
1990	5,494	6,860
1995	5,659	6,979
2000	5,737	7,083



⁵ GDF, 2009.

Según el Censo de Población y Vivienda del 2000, se registran 687,020 habitantes en Álvaro Obregón. Esta cifra nos indica que la población de la Delegación se incrementa en 6.4 veces entre 1950 y el 2000, su población en el primer año era de 93,176; significando el 7.9 por ciento del total del Distrito Federal y ubicándose en la tercera Demarcación más poblada de la entidad.

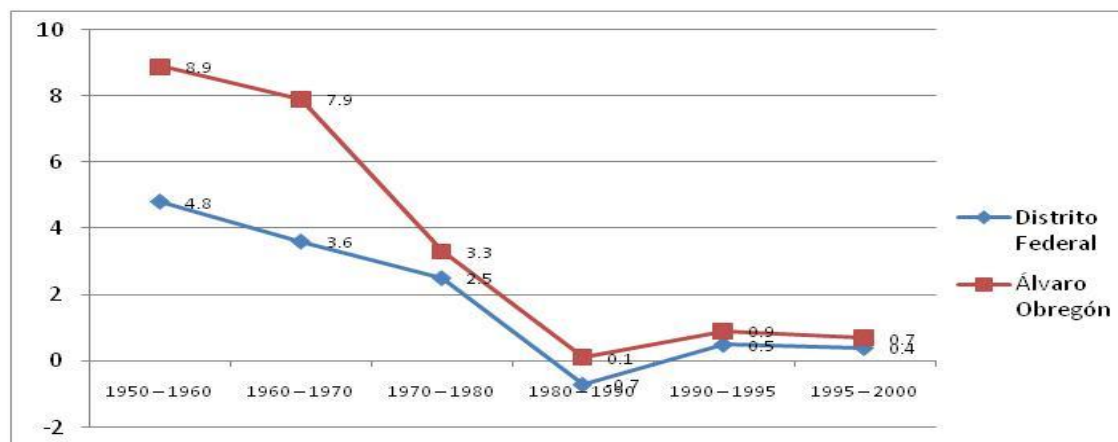
Aún cuando el ritmo de crecimiento poblacional de Álvaro Obregón ha disminuido considerablemente desde 1970, al pasar su tasa de crecimiento de 3.3 por ciento entre 1970-1980 a 0.7 en el periodo 1990-2000; en el último decenio se incorporaron en promedio siete personas por cada mil habitantes.

En este último periodo la tasa de crecimiento del Distrito Federal es de 0.4 por ciento, es decir la población se incrementa cada año en cuatro personas por cada mil habitantes en la entidad.

Es importante resaltar que el crecimiento promedio de esta Delegación es superior a la del D.F., lo cual muestra una acelerada dinámica demográfica. Este comportamiento se debe considerar en el momento de la formulación de políticas públicas.⁶

Tasa de Crecimiento del Distrito Federal y Álvaro Obregón

Periodo	Distrito Federal	Álvaro Obregón
1950 – 1960	4.8	8.9
1960 – 1970	3.6	7.9
1970 – 1980	2.5	3.3
1980 – 1990	-0.7	0.1
1990 – 1995	0.5	0.9
1995 – 2000	0.4	0.7



La estructura por edad de la población de Álvaro Obregón se registra de la siguiente manera: el 67 por ciento se encuentra entre los 15 y 64 años de edad, mientras que el 26 por ciento es menor de 15 años.⁷

El descenso de la fecundidad, iniciado hace décadas y la dinámica de los procesos migratorios han modificado en gran medida esta estructura. Este fenómeno puede apreciarse al comparar las pirámides de edades de años anteriores, lo que hace posible observar una reducción en la base, que corresponde a las edades menores, y un ensanchamiento en el resto. Lo anterior significa que mientras en 1980 la población menor de 15 años constituía el 38 por ciento del total, para el 2000 representa once puntos porcentuales menos.

Lo anterior ilustra un proceso de inversión de la pirámide poblacional, es decir hacia una población de mayor edad, lo cual implica demandas cualitativa y cuantitativamente diferentes de los diversos servicios con los que hasta ahora se cuenta. Las modificaciones en la estructura por edad se reflejan en un aumento de 9 años en la edad mediana, la que pasa de 17 años en 1970 a 26 años de edad en el 2000, lo que representa que la mitad de sus habitantes no llegan a los 26 años de edad.

De acuerdo a los grupos quinquenales de edad para el 2000, en los tres primeros (0 -4, 5 a 9 y 10 a 14 años) presenta mayor número de hombres, mientras que en los siguientes grupos la población masculina es menor a la femenina. La mayor diferencia de mujeres por grupos quinquenales se ubica en el de 20 a 24 años con 3,830 mujeres más.

⁶ GDF, 2009.

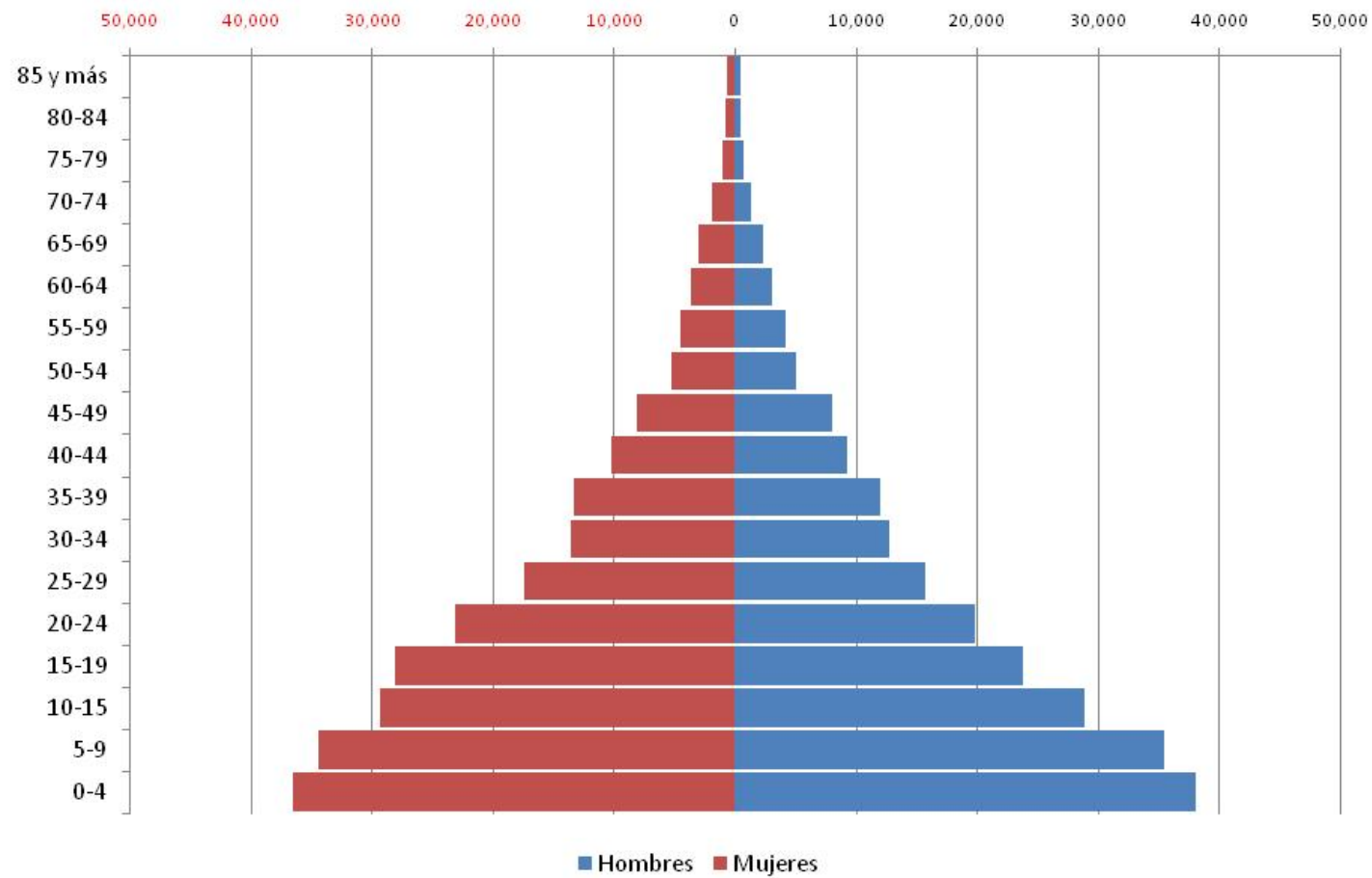
⁷ GDF, 2009.

Población de Álvaro Obregón por grupos quinquenales de edad, según sexo, 1970 - 2000¹

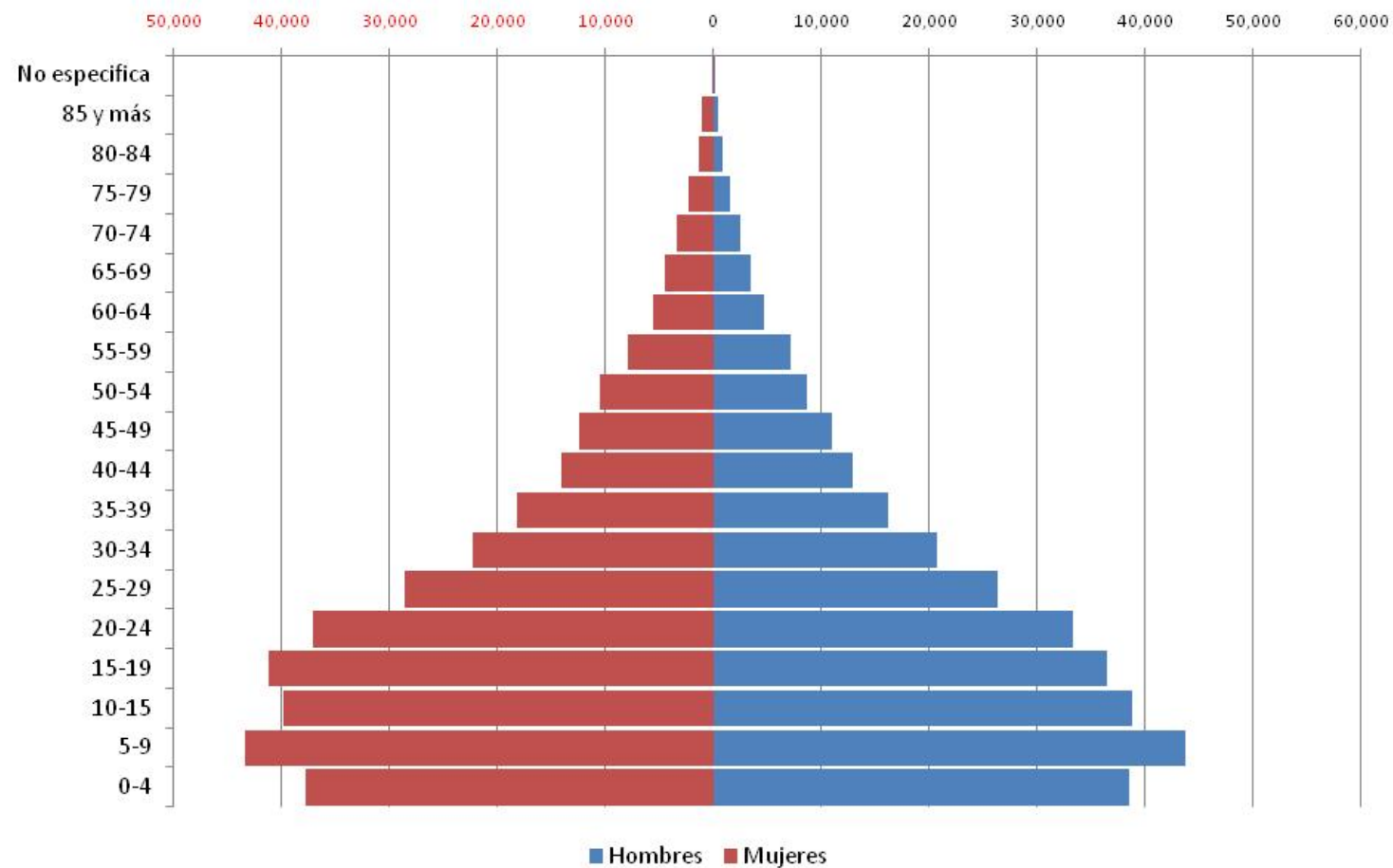
	1970			1980			1990			2000		
Grupos de Edad	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0-4	74,652	38,093	36,559	76,253	38,453	37,800	66,703	33,791	32,912	60,009	30,562	29,447
5-9	69,962	35,518	34,444	87,147	43,752	43,395	67,002	34,128	32,874	61,413	31,205	30,208
10-15	58,303	28,893	29,410	78,629	38,775	39,854	66,283	33,159	33,124	60,081	30,392	29,689
15-19	51,935	23,740	28,195	77,748	36,470	41,278	79,773	37,661	42,112	65,821	31,482	34,339
20-24	43,055	19,829	23,226	70,395	33,300	37,095	71,987	34,057	37,930	68,294	32,232	36,062
25-29	33,143	15,723	17,420	54,961	26,298	28,663	60,406	28,711	31,695	68,747	32,842	35,905
30-34	26,366	12,704	13,662	42,965	20,619	22,346	50,340	23,644	26,696	58,918	27,792	31,126
35-39	25,239	11,938	13,301	34,516	16,232	18,284	41,749	19,589	22,160	51,914	24,125	27,789
40-44	19,488	9,255	10,233	26,982	12,877	14,105	31,924	15,170	16,754	43,740	20,425	23,315
45-49	16,120	8,012	8,108	23,384	10,900	12,484	25,842	11,997	13,845	34,600	16,013	18,587
50-54	10,361	5,083	5,278	19,136	8,573	10,563	20,438	9,417	11,021	29,135	13,565	15,570
55-59	8,731	4,146	4,585	15,068	7,118	7,950	16,832	7,526	9,306	20,934	9,431	11,503
60-64	6,625	2,996	3,629	10,331	4,686	5,645	13,999	6,031	7,968	17,484	7,735	9,749
65-69	5,379	2,326	3,053	7,975	3,403	4,572	10,420	4,658	5,762	13,433	5,753	7,680
70-74	3,292	1,365	1,927	5,832	2,448	3,384	6,724	2,872	3,852	9,950	4,120	5,830
75-79	1,768	655	1,113	3,854	1,528	2,326	4,788	1,849	2,939	6,898	2,995	3,903
80-84	1,163	404	759	2,176	771	1,405	3,026	1,095	1,931	3,735	1,420	2,315
85 y más	1,127	398	729	1,525	453	1,072	2,574	859	1,715	3,605	1,237	2,368
No específica	0			336	149	187	1,943	904	1,039	8,309	4,105	4,204
TOTAL	456,709	221,078	235,631	639,213	306,805	332,408	642,753	307,118	335,635	687,020	327,431	359,589

¹ GDF, 2009.

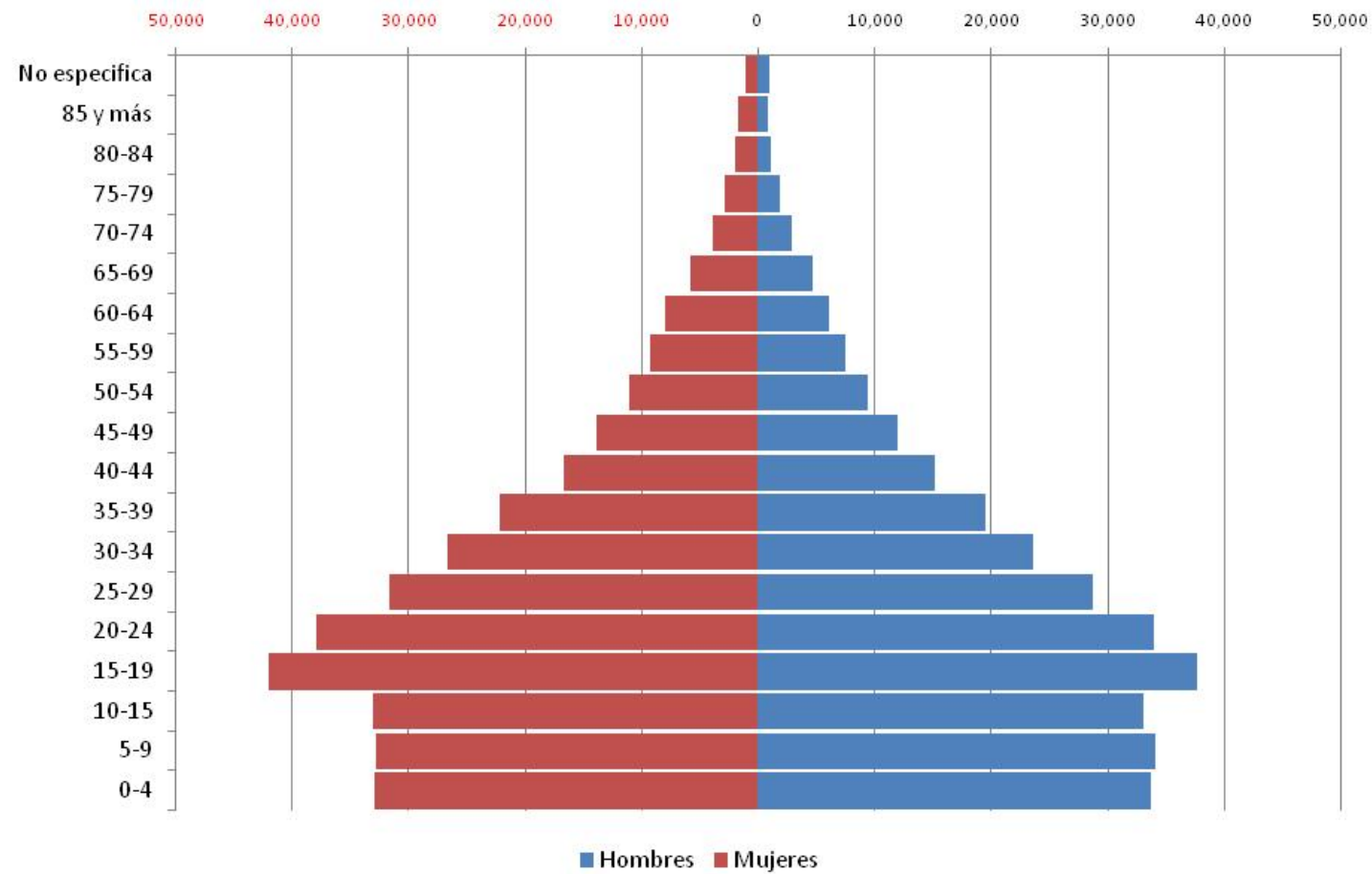
Población Delegación Álvaro Obregón por grupos de edad, según sexo, 1970

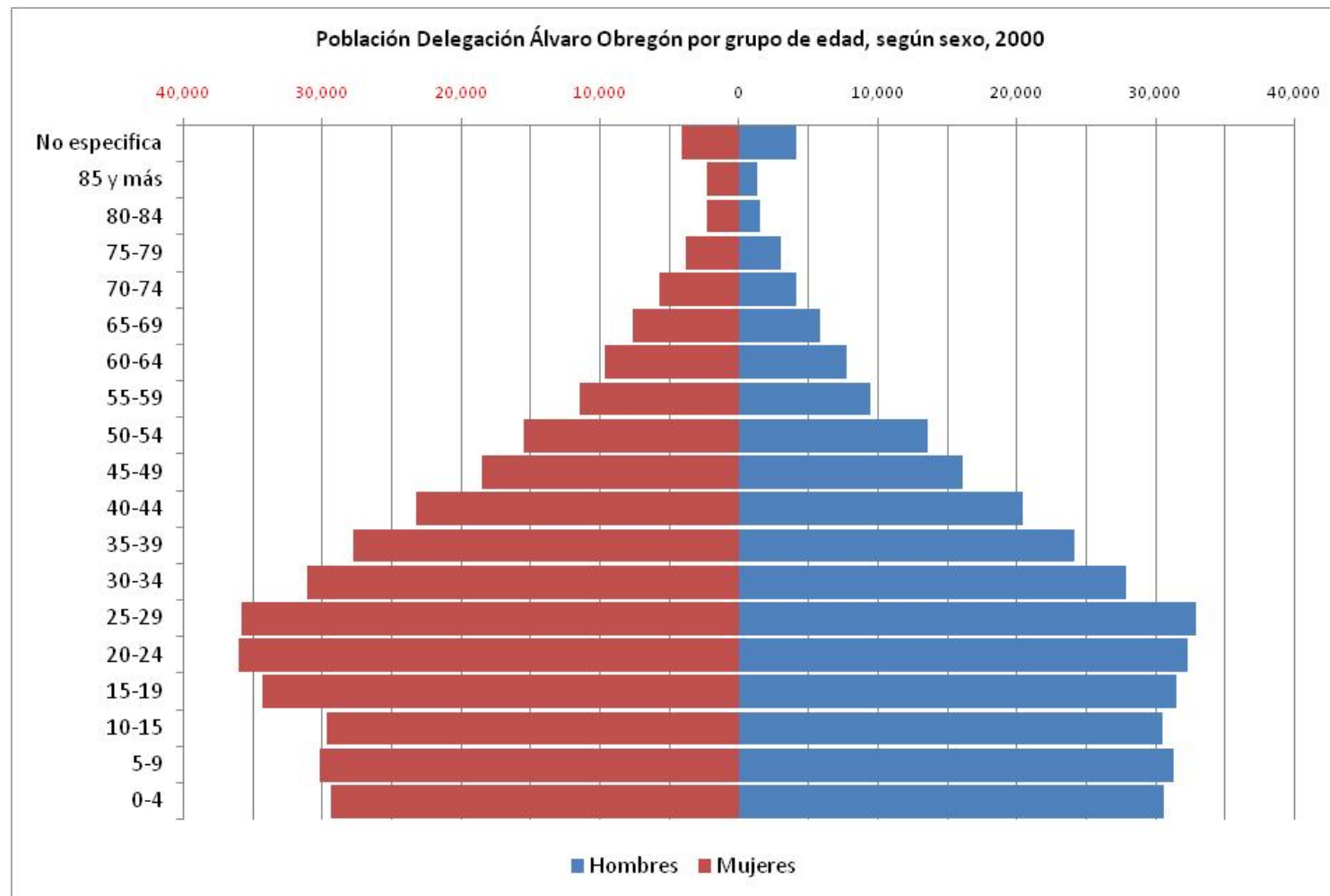


Población Delegación Álvaro Obregón por grupos de edad, según sexo, 1980



Población Delegación Álvaro Obregón por grupos de edad, según sexo, 1990

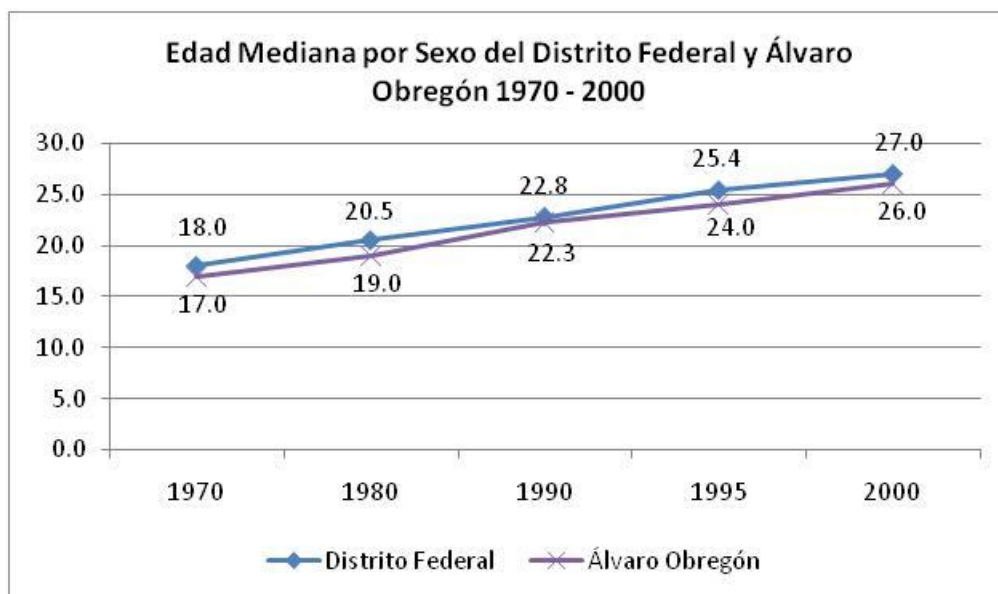




Por lo que se refiere a la edad media, es necesario hacer notar un envejecimiento de la población de nueve años, del periodo 1970 a 2000, en todo el Distrito Federal, sin embargo, la población de Álvaro Obregón sigue siendo más joven, en promedio, que la de la entidad federativa en su conjunto, por un año, paridad que se ha mantenido a lo largo del periodo mencionado, ya que para 1970 era de 17 años contra los 18 del Distrito Federal, para el 2000, la edad promedio de Álvaro Obregón es de 26 años, otra vez un año más joven que la del Distrito Federal, que fue de 27.

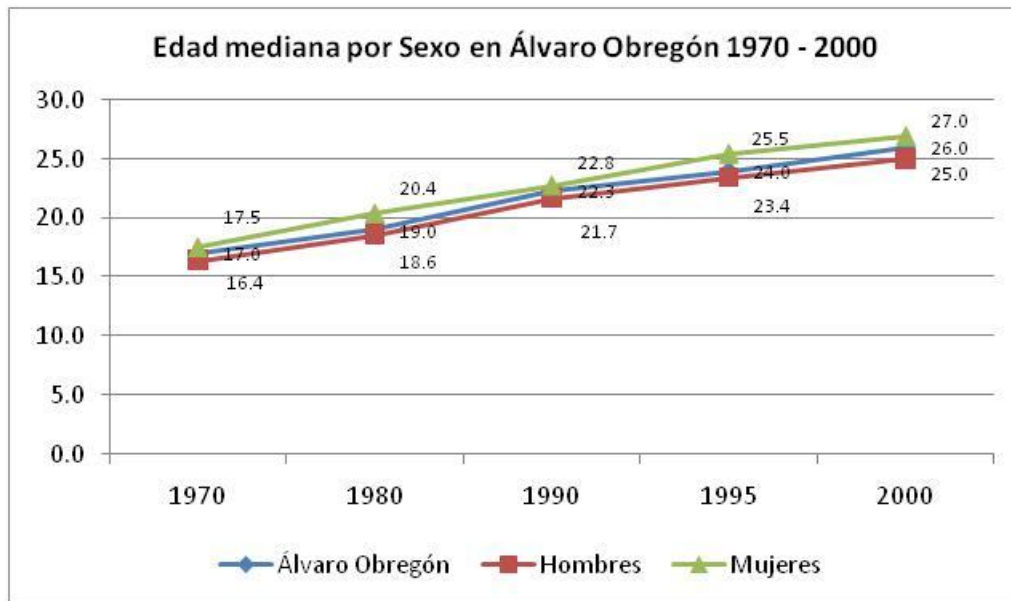
Edad Mediana por Sexo del Distrito Federal y Álvaro Obregón, 1970 – 2000⁸

Delegación y Sexo	1970	1980	1990	1995	2000
Distrito Federal	18.0	20.5	22.8	25.4	27.0
Hombres	17.4	18.9	22.2	23.7	26.0
Mujeres	18.5	21.0	23.4	26.1	27.0
Álvaro Obregón	17.0	19.0	22.3	24.0	26.0
Hombres	16.4	18.6	21.7	23.4	25.0
Mujeres	17.5	20.4	22.8	25.5	27.0



Otro fenómeno a señalar es el aumento de la edad promedio de las mujeres, cuya diferencia con la de los varones en la Delegación, pasó de 17.5 en 1970, a 27 en el 2000, un incremento de 9.5 años, en tanto que los varones pasó de 16.4 a 25 en el mismo periodo, un incremento de 8.6 años, esto es, que la edad promedio de las mujeres se incrementó casi un año con respecto a las de los hombres en la demarcación.

⁸ GDF, 2009.



Otro componente de gran importancia en la determinación del volumen de población y en el crecimiento demográfico es la fecundidad. En Álvaro Obregón el promedio de hijos nacidos vivos por mujer; es de 2.1 para el 2000, en el caso de la Tasa Global de Fecundidad (TGF) que para 1999 es de 2.0 hijos por mujer, es decir, al final de su vida reproductiva tienen en promedio 2.0 hijos, siendo esta igual a la del D.F. La Tasa Bruta de Natalidad (TBN), baja de 19.8 a 18.6 nacimientos por cada mil habitantes entre 1990 y 1999.⁹

Por lo que respecta a la Tasa Bruta de Mortalidad (TBM) su comportamiento ha sido descendente, aunque en los últimos diez años prácticamente se ha mantenido; en 1990, esta fue de 5.0 muertes por cada mil habitantes y en 1999 de 5.1; la mortalidad infantil disminuye de 36.2 muertes de niños menores de un año por cada mil nacidos vivos en 1990 a 21.8 en 1999. En síntesis, la disminución de la natalidad y mortalidad han incidido en las bajas tasas de crecimiento natural, la cual en 1990 era de 1.5 y para 1999 pasa a ser de 1.3 por ciento.¹⁰

Tasas Brutas de Natalidad, Mortalidad y Crecimiento Natural del Distrito Federal y Álvaro Obregón, 1990 – 1999¹¹

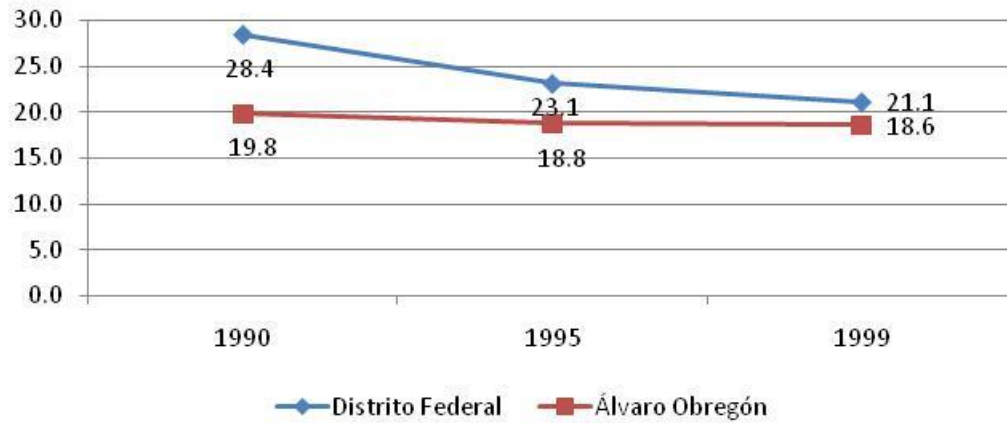
Concepto	1990	1995	1999
Distrito Federal			
Tasa bruta de natalidad	28.4	23.1	21.1
Tasa bruta de mortalidad	5.4	5.8	5.4
Tasa de crecimiento natural	2.3	1.7	1.6
Álvaro Obregón			
Tasa bruta de natalidad	19.8	18.8	18.6
Tasa bruta de mortalidad	5.0	4.9	5.1
Tasa de crecimiento natural	1.5	1.4	1.3

⁹ GDF, 2009.

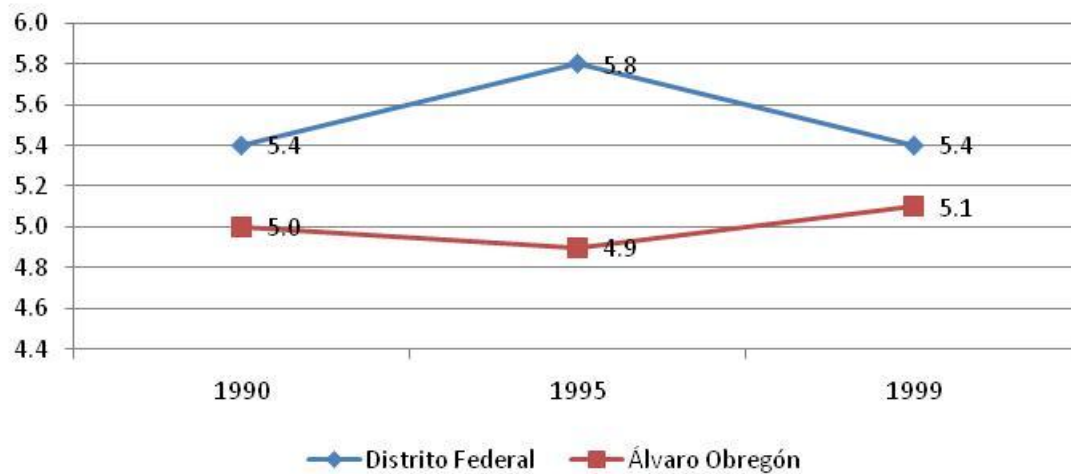
¹⁰ GDF, 2009.

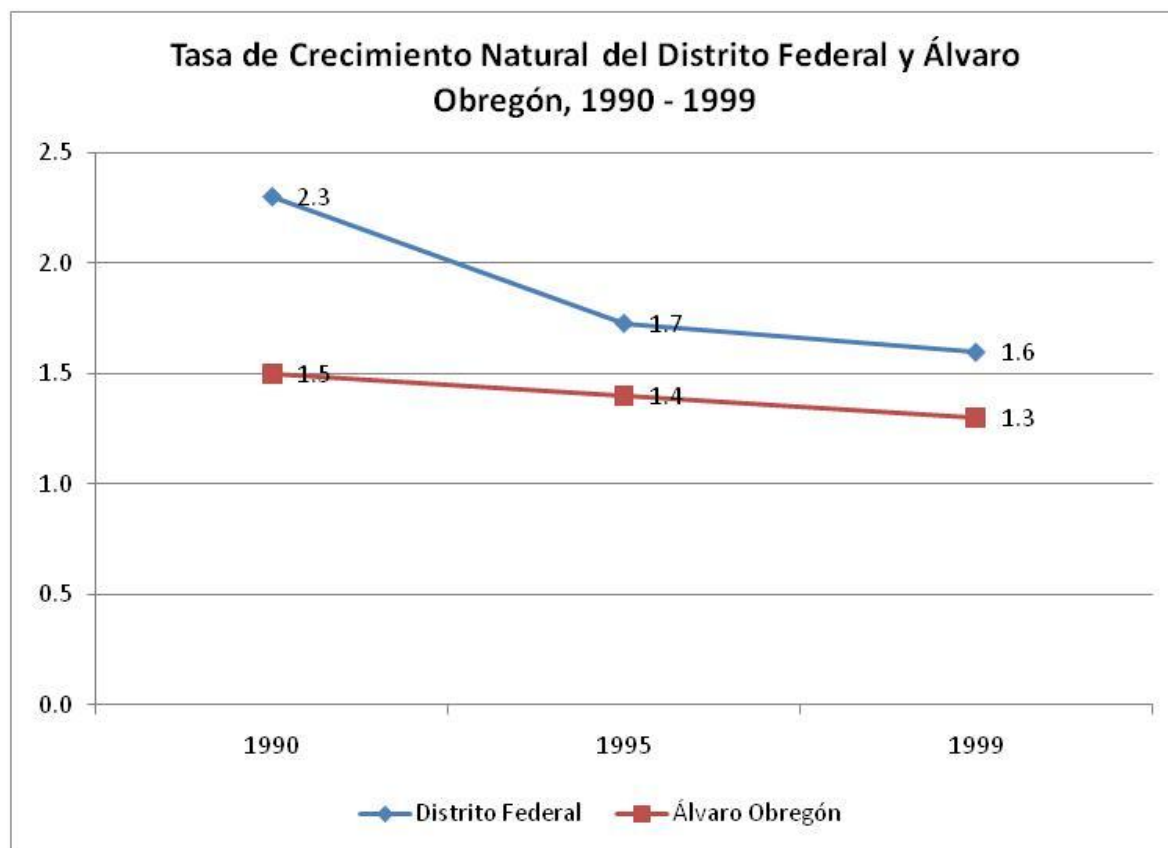
¹¹ GDF, 2009

**Tasa Bruta de Natalidad del Distrito Federal y Álvaro Obregón
1990 - 1999**



**Tasa Bruta de Mortalidad del Distrito Federal y Álvaro Obregón
1990 - 1999**





En el 2001, las tres causas de muerte más frecuentes en la población de Álvaro Obregón son: enfermedades del corazón, con una tasa de 87.5 defunciones por cada cien mil habitantes; tumores malignos (66.9) y diabetes mellitus (64.0)¹². Esto representa un fenómeno, que no es exclusivo de la Jurisdicción, en la cual las enfermedades del subdesarrollo son substituidas por las enfermedades crónico degenerativas propias de las naciones más desarrolladas.

Hay que señalar que las enfermedades propias de las condiciones precarias de vida, propias del subdesarrollo se han visto reducidas como causa de muerte, hasta un grado en que se han reducido a un 1% o menos (enfermedades infecciosas intestinales 1.0%, desnutrición y otras deficiencias nutricionales 0.8%).

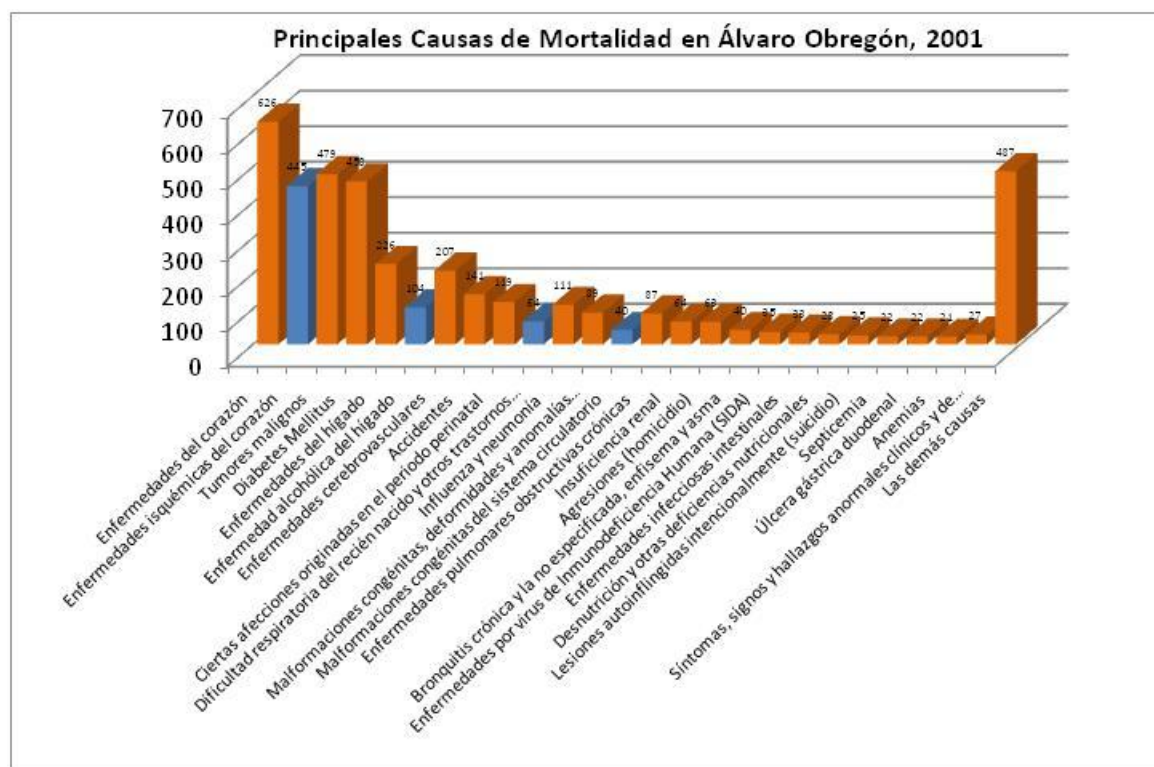
Principales Causas de Mortalidad en Álvaro Obregón, 2001

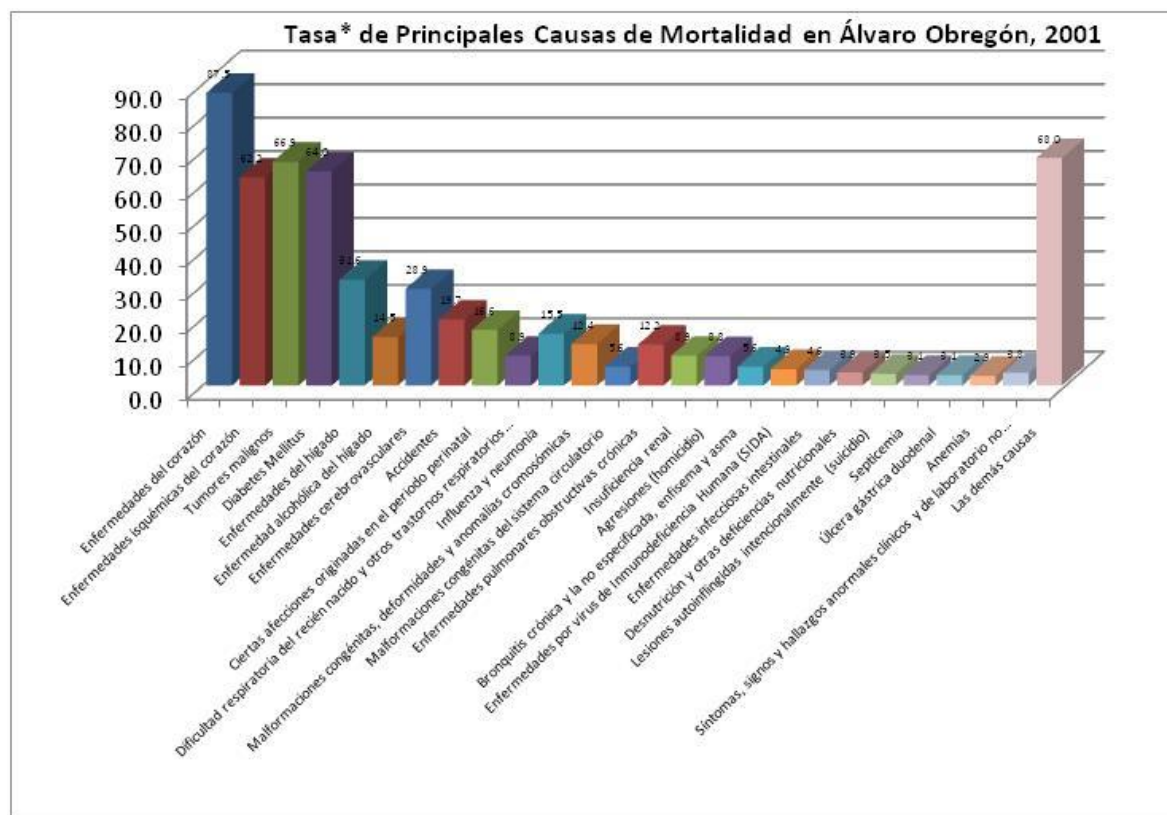
Causas	Volumen	Tasa*	%
Enfermedades del corazón	626	87.5	18.4%
Enfermedades isquémicas del corazón	445	62.2	13.0%
Tumores malignos	479	66.9	14.0%
Diabetes Mellitus	458	64.0	13.4%
Enfermedades del hígado	226	31.6	6.6%
Enfermedad alcohólica del hígado	104	14.5	3.0%
Enfermedades cerebrovasculares	207	28.9	6.1%
Accidentes	141	19.7	4.1%
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	119	16.6	3.5%
Dificultad respiratoria del recién nacido y otros trastornos respiratorios originados en el periodo perinatal	64	8.9	1.9%
Influenza y neumonía	111	15.5	3.3%
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	89	12.4	2.6%
Malformaciones congénitas del sistema circulatorio	40	5.6	1.2%
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	87	12.2	2.6%

¹² GDF, 2009.

Insuficiencia renal	64	8.9	1.9%
Agresiones (homicidio)	63	8.8	1.8%
Bronquitis crónica y la no especificada, enfisema y asma	40	5.6	1.2%
Enfermedades por virus de Inmunodeficiencia Humana (SIDA)	35	4.9	1.0%
Enfermedades infecciosas intestinales	33	4.6	1.0%
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	28	3.9	0.8%
Lesiones autoinflingidas intencionalmente (suicidio)	25	3.5	0.7%
Septicemia	22	3.1	0.6%
Úlcera gástrica duodenal	22	3.1	0.6%
Anemias	21	2.9	0.6%
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados en otra parte	27	3.8	0.8%
Las demás causas	487	68.0	14.3%
TOTAL	3,410	476.4	100.0%

* Tasa por 100,000 habitantes





* Tasa por 100,000 habitantes

La distribución de la población de 12 años y más por estado civil en el 2000 es la siguiente: 38 solteros por cada 100 habitantes, 42 casados, 10 en unión libre, 4 viudos, 2 divorciados y 3 separados. Al comparar estas cifras con las registradas en 1990, se observa que los solteros disminuyen en cuatro puntos porcentuales, y los solteros en dos, sin embargo, los de unión libre aumentan en 3.5. En cuanto a las diferencias por sexo, para el 2000 el porcentaje de hombres solteros, casados y en unión libre es mayor a las mujeres, en tanto que la proporción de viudas, divorciadas y separadas es superior.¹³

Población de 12 años y más de Álvaro Obregón por estado civil, según sexo, 1990 y 2000¹⁴

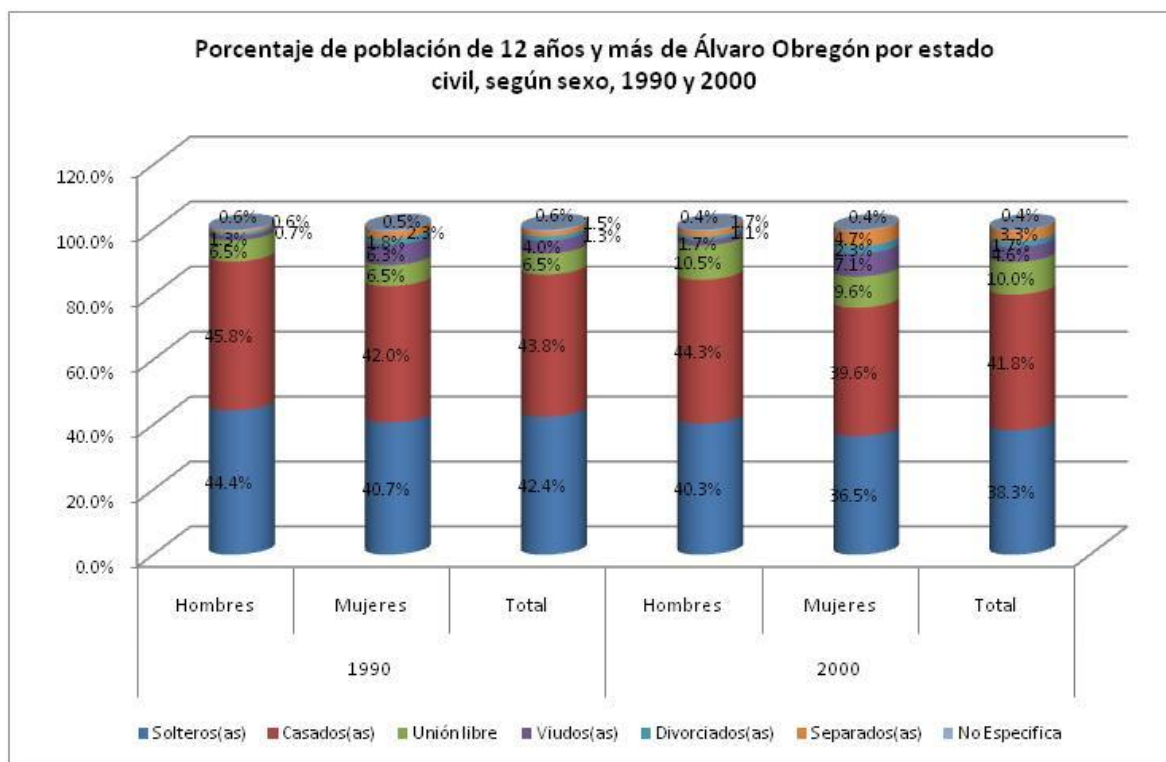
Estado Civil	1990			2000		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Solteros(as)	100,021	104,189	204,210	100,340	103,515	203,855
Casados(as)	103,366	107,668	211,034	110,331	112,250	222,581
Unión libre	14,714	16,565	31,279	26,220	27,196	53,416
Viudos(as)	3,027	16,152	19,179	4,202	20,043	24,245
Divorciados(as)	1,547	4,566	6,113	2,632	6,492	9,124
Separados(as)	1,447	5,792	7,239	4,279	13,253	17,532
No Especifica	1,326	1,366	2,692	999	1,028	2,027
Población de 12 años y más	225,448	256,298	481,746	249,003	283,777	532,780

¹³ GDF, 2009.

¹⁴ GDF, 2009

Porcentaje de población de 12 años y más de Álvaro Obregón por estado civil, según sexo, 1990 y 2000

Estado Civil	1990			2000		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Solteros(as)	44.4%	40.7%	42.4%	40.3%	36.5%	38.3%
Casados(as)	45.8%	42.0%	43.8%	44.3%	39.6%	41.8%
Unión libre	6.5%	6.5%	6.5%	10.5%	9.6%	10.0%
Viudos(as)	1.3%	6.3%	4.0%	1.7%	7.1%	4.6%
Divorciados(as)	0.7%	1.8%	1.3%	1.1%	2.3%	1.7%
Separados(as)	0.6%	2.3%	1.5%	1.7%	4.7%	3.3%
No Especifica	0.6%	0.5%	0.6%	0.4%	0.4%	0.4%
Población de 12 años y más	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%



Lengua Indígena

Para el 2000 en la delegación Álvaro Obregón residen 10,374 personas de 5 años y más hablantes de una lengua indígena, las cuales representan el 1.7 por ciento de la población de ese grupo de edad, siendo la octava Demarcación con mayor porcentaje de hablantes de una lengua indígena, con respecto a su población de 5 años y más.

Entre 1990 y 2000 la población hablante de una lengua indígena aumenta su porcentaje al pasar de 1.5 a 1.7 por ciento.

De la población hablante el 97.1 por ciento declara también hablar español, ello significa con respecto a 1990 un incremento de un punto porcentual en la condición de bilingüismo.

La composición de los hablantes de una lengua indígena por sexo muestra que es mayor en las mujeres con el 60.6 por ciento y el 39.4 lo representan los hombres.

Para el 2000 las lenguas indígenas que destacan en la Delegación son el náhuatl con 2,645 personas; es decir, 25.5 por ciento del total de hablantes; le siguen el otomí y el mixteco con 13.3 y 10.9 por ciento respectivamente. La composición por sexo presenta el mismo comportamiento.

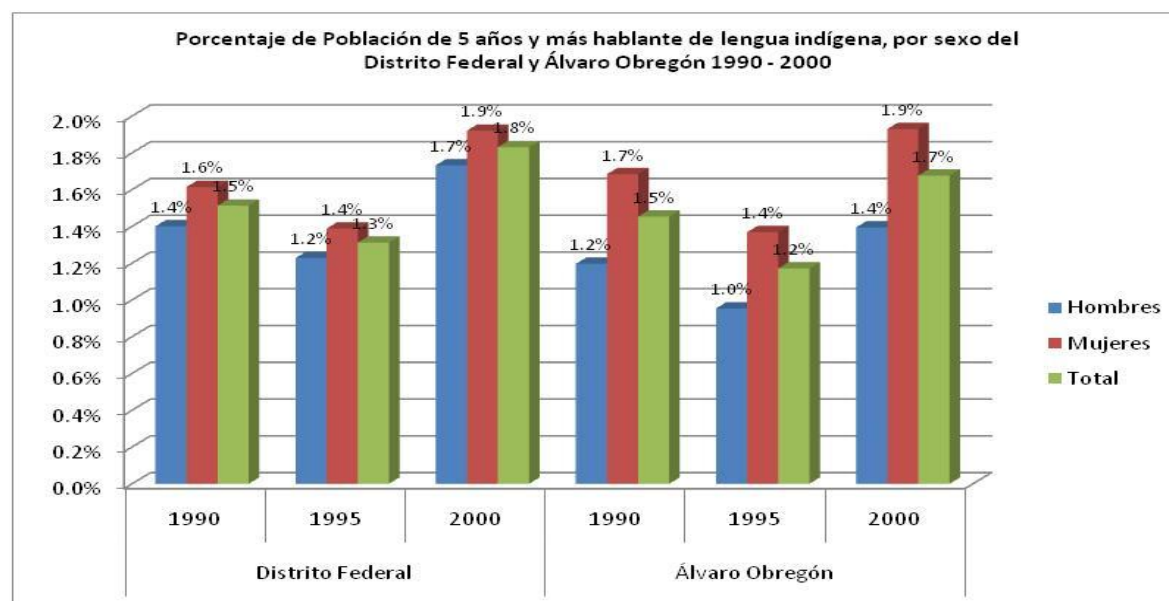
Respecto a la distribución de la población de 5 años y más hablante de lengua indígena en las 16 delegaciones del Distrito Federal, Álvaro Obregón ocupa el cuarto lugar concentrando el 7.3 por ciento de la población hablante de lengua indígena.

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, por sexo del Distrito Federal y Álvaro Obregón

Sexo	Población de 5 años y más			Población de 5 años y más que habla una lengua indígena		
	1990	1995	2000	1990	1995	2000
Distrito Federal						
Hombres	3,502,891	3,669,644	3,670,720	49,064	45,065	63,592
Mujeres	3,870,348	4,020,008	4,067,587	62,488	55,825	78,118
Total	7,373,239	7,689,652	7,738,307	111,552	100,890	141,710
Álvaro Obregón						
Hombres	272,423	291,537	292,764	3,260	2,781	4,084
Mujeres	301,684	320,423	325,938	5,081	4,385	6,290
Total	574,107	611,960	618,702	8,341	7,166	10,374

Porcentaje de Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, por sexo del Distrito Federal y Álvaro Obregón

Sexo	Población de 5 años y más que habla una lengua indígena					
	Distrito Federal			Álvaro Obregón		
	1990	1995	2000	1990	1995	2000
Hombres	1.4%	1.2%	1.7%	1.2%	1.0%	1.4%
Mujeres	1.6%	1.4%	1.9%	1.7%	1.4%	1.9%
Total	1.5%	1.3%	1.8%	1.5%	1.2%	1.7%



Desigualdad

De acuerdo a los datos de Consejo Nacional de Población de 2005¹⁵, la Delegación Álvaro Obregón es una de las demarcaciones con mayor desigualdad en el ingreso monetario, en el Distrito Federal, debido a que sus indicadores señalaron 0.6187 y 0.3212, ubicándolo en los lugares 1,023 y 959 a nivel nacional, por lo que se colocó en los estratos 3 y 4 para los índices de Gini y de Theil¹⁶ respectivamente.

Esta estimación fue realizada en base a los datos obtenidos del Censo de Población de 2000, el ingreso corriente monetario fue de poco más de 1,748 millones de pesos (a febrero de 2000). En la demarcación se ubicaron 171,228 hogares, con una población total, para ese año, de 683,650 habitantes, con un promedio de 4.0 miembros por hogar.¹⁷

Los ingresos mensuales por hogar fueron de 10,491.72; con una participación de 0.67 del 10% de los hogares más pobres; en tanto que el 20% de los hogares más pobres aportó el 2.29.¹⁸

Por lo que respecta a la aportación porcentual del 10% de los hogares más ricos fue 53.60, en tanto que el 20% de los hogares más ricos aportó el casi el 70 (69.01). El grado de escolaridad promedio de la población de 15 años y más fue de 9.5 años, esto representa hasta la mitad del primer año de preparatoria.¹⁹

Coefficiente de Gini e Índice de Theil por Municipio, 2000	
Álvaro Obregón	
Clave del Municipio: 9010	
Ingreso corriente monetario (en pesos de febrero del 2000)	1'748,035,411
Hogares	171,228
Población total	683,650
Miembros por hogar	4.0
Ingresos mensuales por hogar	10,491.72
Participación porcentual del 10% de los hogares más pobres	0.67
Participación porcentual del 20% de los hogares más pobres	2.29
Participación porcentual del 10% de los hogares más ricos	53.60
Participación porcentual del 20% de los hogares más ricos	69.01
Grado de escolaridad promedio de la población de 15 años y más	9.5
Coefficiente de Gini	0.618695
Estrato	3
Índice de Theil	0.321238
Estrato	4
Lugar que ocupa en el contexto nacional en el Coeficiente de Gini	1,023
Lugar que ocupa en el contexto nacional en el Índice de Theil	959

Delincuencia²⁰

La Delegación Álvaro Obregón ha tenido una imagen de inseguridad en algunas de sus colonias a raíz del surgimiento de bandas como “Los Panchitos” y “Los Vuks” a mediados de la década de los ochentas, desafortunadamente, esta imagen ha perdurado hasta nuestros días, debido especialmente a la escalada de violencia en todo el país en los últimos años.

Durante el año de 2004 en la Delegación Álvaro Obregón los delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas, por cada 100 mil habitantes (véase gráfica) fue de 1,470 delitos, ubicándose en el noveno lugar en esta categoría en el Distrito Federal, siendo esta cifra menos de la mitad de delito registrados en las tres delegaciones con mayor índice de delitos (Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo).

¹⁵ Tuirán Gutiérrez, Alejandro; La Desigualdad en la Distribución del Ingreso Monetario en México, CONAPO, 2005, pp. 76-77. ISBN: 970-628-851-1

¹⁶ Los índices de Gini y de Theil permiten identificar contrastes y marcadas diferencias en la distribución del ingreso monetario. El índice de Gini, es el coeficiente más utilizado a nivel mundial para medir la desigualdad de los ingresos, y es una medida relativa de concentración y la más usual para estimar la desigualdad en la distribución del ingreso de los hogares. En el caso de que el ingreso estuviera distribuido equitativamente entre todos los hogares, el coeficiente de Gini sería igual a cero, en cambio, cuando el mencionado coeficiente es igual a 1 representa la concentración máxima, es decir, un hogar tiene la totalidad del ingreso o se presenta la desigualdad perfecta.

El índice entrópico de Theil deriva de la noción de entropía de la teoría de la información, es una medida de concentración más fina que el coeficiente de Gini. El índice de Theil se normalizó en un intervalo de entre 0 y 1, donde valores cercanos a 0 significan una menor desigualdad y 1 mayor desigualdad.

Tomado de: Tuirán Gutiérrez, Alejandro, 2005.

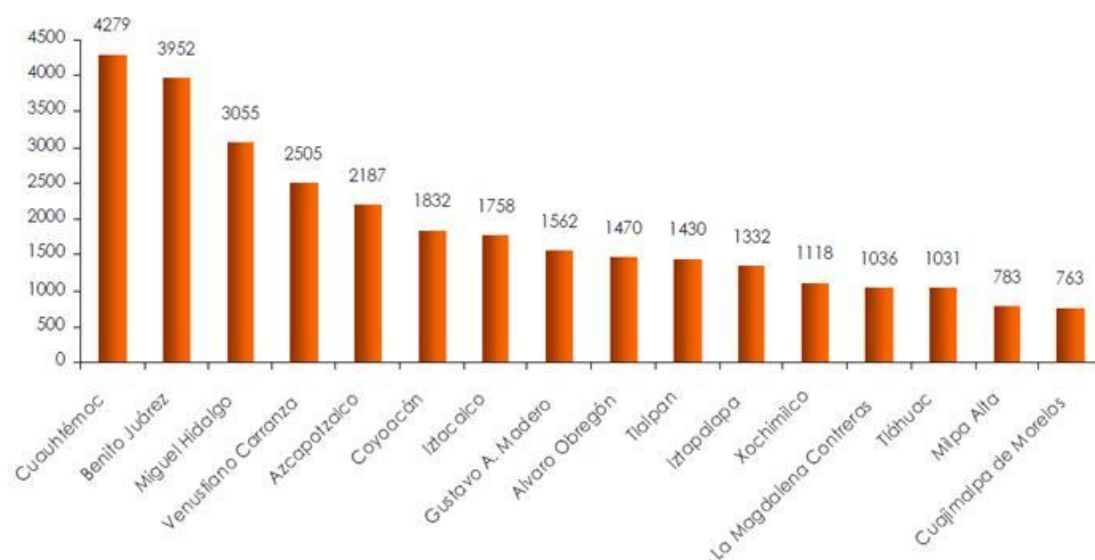
¹⁷ Tuirán Gutiérrez, Alejandro, 2005.

¹⁸ Tuirán Gutiérrez, Alejandro, 2005.

¹⁹ Tuirán Gutiérrez, Alejandro, 2005.

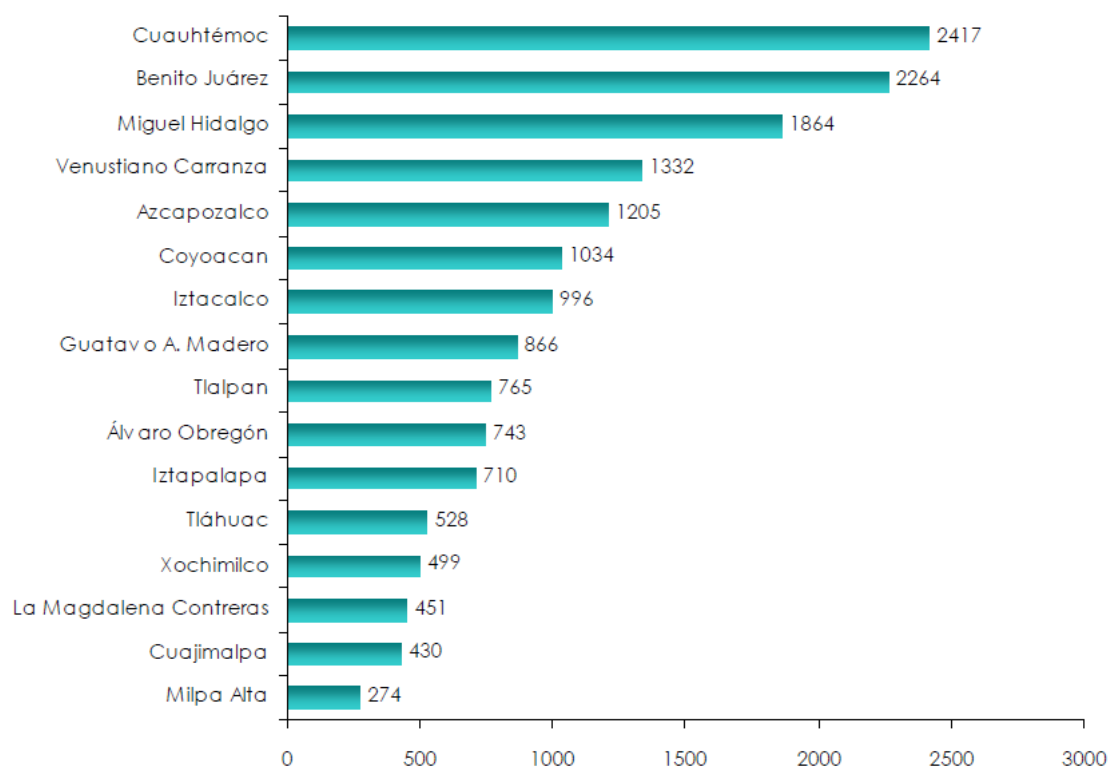
²⁰ Datos de esta sección obtenidos de: Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad A.C., Composición Delictiva en el Distrito Federal por Delegación Política. Denuncias ante agencias del MP 2004; tomado de www.icesi.org.mx

Delitos Registrados en Averiguaciones Previas Iniciadas Por Cada 100 Mil Habitantes, 2004



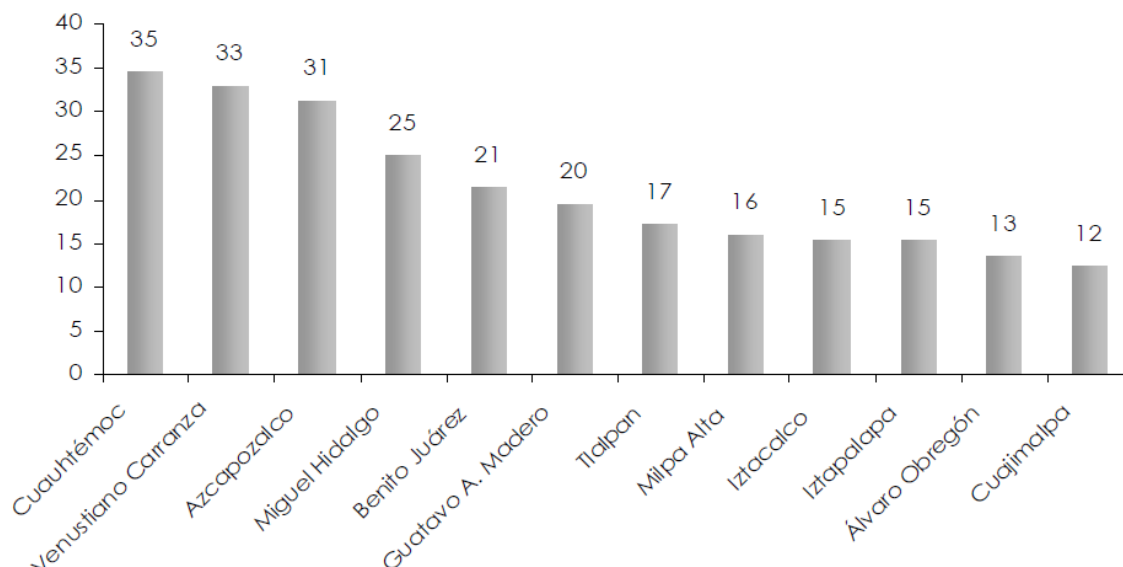
En lo tocante a los robos registrados en averiguaciones previas iniciadas según delegación, por cada 100 mil habitantes, una vez más esta demarcación se ubica en la medianía, ocupando el 10º lugar en este rubro en el Distrito Federal con 743 robos, lo que -representa la tercer parte de los robos reportados en la Delegación con mayor índice de robos.

Robos Registrados en Averiguaciones Previas Iniciadas según Delegación Por Cada 100 Mil Habitantes, 2004



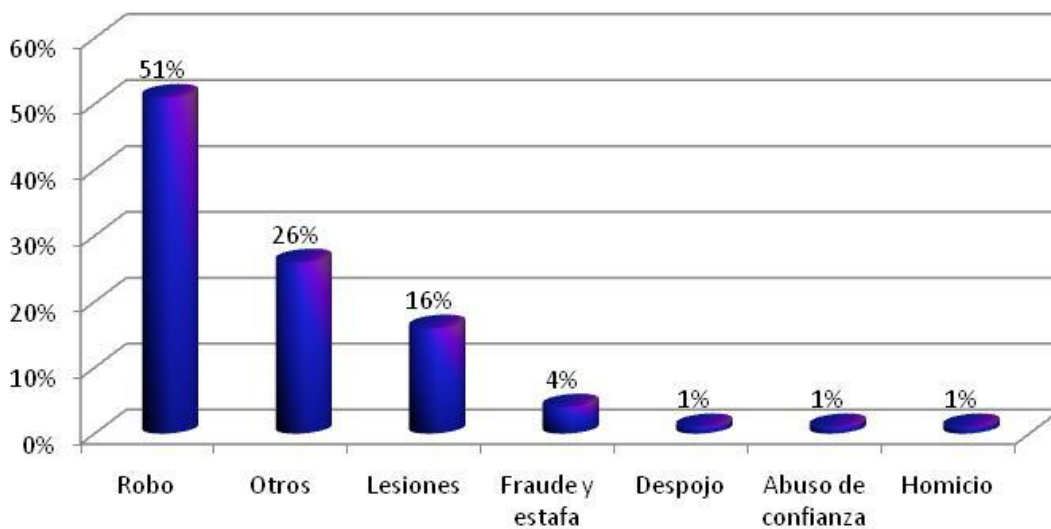
La violencia que ha sufrido la ciudadanía se ha visto reflejado en el aumento homicidios a lo largo y ancho del país, en algunos municipios urbanos, se cuentan por miles los homicidios, pero en el caso de Álvaro Obregón, si bien es lamentable la pérdida de cualquier vida humana, en cualquier cantidad, durante 2004 se reportaron únicamente 13 homicidios registrados en averiguaciones previas iniciadas por cada 100 mil habitantes, siendo la segunda demarcación con el menor número de este delito en el Distrito Federal, solamente detrás de Cuajimalpa.

**Homicidios Registrados en Averiguaciones Previas Iniciadas
Por cada 100 Mil Habitantes, 2004**



De manera general, la proporción de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas en la Delegación Álvaro Obregón, por cada 100 mil habitantes fue la siguiente: robo 51%, otros 26%, lesiones 16%, fraude y estafa 4%, despojo, abuso de confianza y homicidio con 1% cada uno.

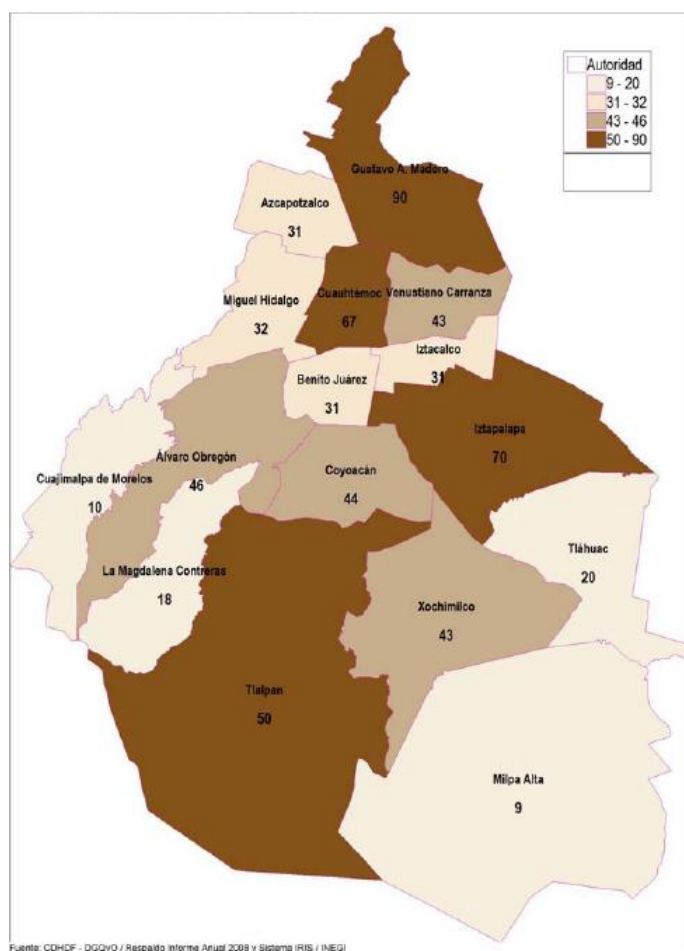
**Proporción de Delitos Registrados en Averiguaciones Previas Iniciadas
Delegación Álvaro Obregón, por cada 100 mil habitantes, 2004**



Derechos Humanos

Por lo que se refiere a la protección de los Derechos Humanos en la demarcación, si bien es cierto que la Delegación Álvaro Obregón no es la responsable de su defensa, si forma parte del Programa de Desarrollo Social de la demarcación, ya que la exigibilidad de los Derechos Humanos, en especial los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales son un elemento fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de esta entidad política.

Es de destacar que de acuerdo a los datos proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durante 2008 en Álvaro Obregón se presentaron 270 quejas²¹, lo que la ubica como la 6ª demarcación en el Distrito Federal con mayor número de quejas. Cabe destacar que de este número de quejas, 46 hicieron mención de las autoridades delegaciones como probables responsables de estas violaciones²². Las restantes se refieren a autoridades del Gobierno Central e instituciones de justicia del Distrito Federal.



Por lo que se refiere a las quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos en las cuales se menciona la detención arbitraria, por colonia en la Delegación Álvaro Obregón, aparece que la demarcación hubo 24 quejas en este sentido²³, de las cuales, ninguna menciona a las autoridades de la Delegación como presuntos responsables. Estas quejas representaron el 5.8% de las menciones de detención arbitraria en el Distrito Federal.

²¹ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Georeferenciación de las Quejas Presuntamente Violatorias de los Derechos Humanos, Dirección General de Quejas y Orientación, Septiembre, 2009 a.

²² CDHDF, 2009 a.

²³ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Georeferenciación de las Quejas Presuntamente Violatorias de los Derechos Humanos. Detención arbitraria por colonia, Dirección General de Quejas y Orientación, Septiembre, 2009 b.



Las colonias con mayor incidencia de esta queja en la Delegación Álvaro Obregón fueron: con tres, las colonias Abraham M. González, Águilas y Cristo Rey; con dos, las colonias Lomas de La Era y Olivar del Conde 1ª Secc.; y con una mención, las colonias Estado de Hidalgo, Jalalpa El Grande 1er Reacomodo, José María Pino Suárez, La Presa, Lomas de Tarango, María G. de Garza Ruiz, Presidentes, Progreso Tizapán, Pueblo Nuevo, Santa Fe y Santa Lucía²⁴.



Colonia	Menciones
Abraham M. González	3
Águilas	3
Cristo Rey	3
Lomas de la Era	2
Olivar del Conde 1ra. Sección	2
Estado de Hidalgo	1
Jalalpa el Grande 1er. Reacomodo	1
José María Pino Suárez	1
La Presa	1
Lomas de Tarango	1
María G. de García Ruiz	1
Presidentes	1
Progreso Tizapán	1
Pueblo Nuevo	1
Santa Fe	1
Santa Lucía	1
Total	24

Empleo²⁵

En el 2000, en la delegación Álvaro Obregón el 55.3 por ciento de la población de 12 años y más es económicamente activa (PEA), esto es, que participa en la producción de bienes y servicios económicos. Con respecto a 1990, la PEA se incrementan 6.9 puntos porcentuales.

²⁴ CDHDF, 2009 b

²⁵ Los datos de esta sección, salvo donde se señale lo contrario, fueron tomados de Gobierno del Distrito Federal GDF, Breviario 2000 Álvaro Obregón, Dirección de Política Poblacional, tomado de: <http://www.copo.df.gob.mx/> visitado diciembre de 2009.

Población mayor de 12 años de Álvaro Obregón, por sexo según condición de actividad, 1990 y 2000.

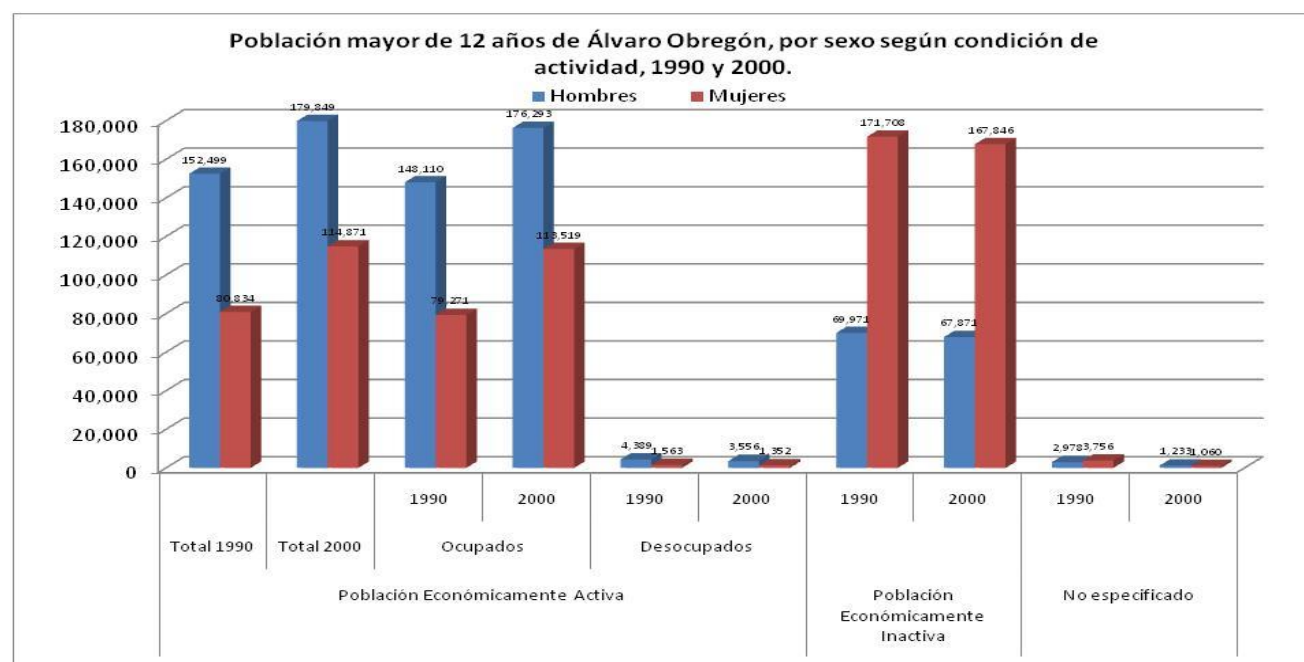
	Población de 12 años y más		Población Económicamente Activa						Población Económicamente Inactiva		No especificado	
			Total 1990	Total 2000	Ocupados		Desocupados					
	1990	2000			1990	2000	1990	2000	1990	2000	1990	2000
Hombres	225,448	249,003	152,499	179,849	148,110	176,293	4,389	3,556	69,971	67,871	2,978	1,233
Mujeres	256,298	283,777	80,834	114,871	79,271	113,519	1,563	1,352	171,708	167,846	3,756	1,060
Total	481,746	532,780	233,333	294,720	227,381	289,812	5,952	4,908	241,679	235,717	6,734	2,293

Distribución porcentual de la población mayor de 12 años de Álvaro Obregón, por sexo según condición de actividad, 1990 y 2000.

	Población de 12 años y más		Población Económicamente Activa						Población Económicamente Inactiva		No especificado	
			Total 1990	Total 2000	Ocupados		Desocupados					
	1990	2000			1990	2000	1990	2000	1990	2000	1990	2000
Hombres	100.0%	100.0%	67.6%	72.2%	97.1%	98.0%	2.9%	2.0%	31.0%	27.3%	1.3%	0.5%
Mujeres	100.0%	100.0%	31.5%	40.5%	98.1%	98.8%	1.9%	1.2%	67.0%	59.1%	1.5%	0.4%
Total	100.0%	100.0%	48.4%	55.3%	97.4%	98.3%	2.6%	1.7%	50.2%	44.2%	1.4%	0.4%

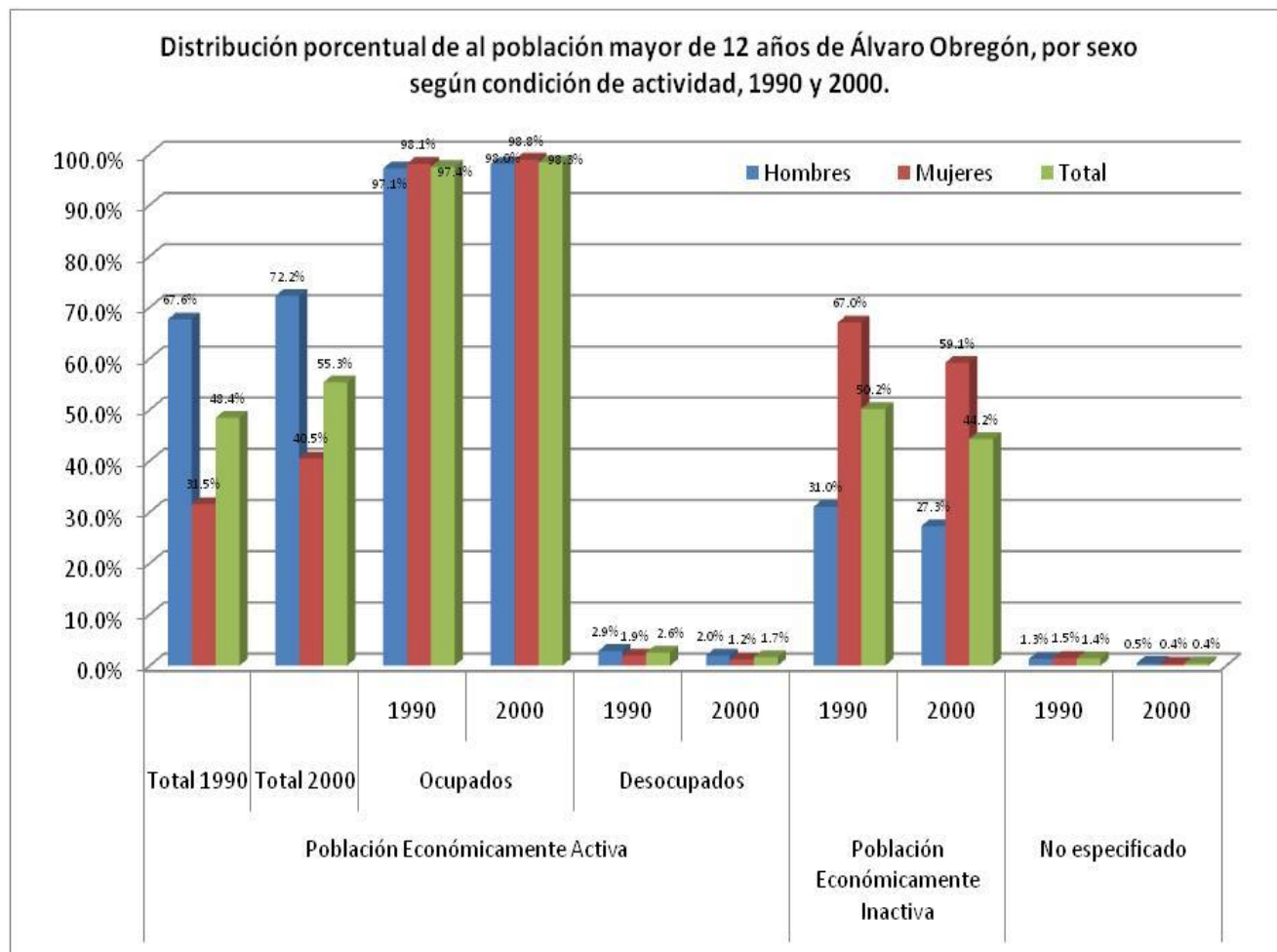
La edad donde existe una mayor participación económica es entre 40 y 44 años como podemos observarlo en las tasas específicas de participación económica.

En la composición por sexo, la PEA se comporta de la siguiente manera, la proporción de hombres es 32 puntos porcentuales más alta que la de mujeres; sin embargo, la PEA femenina del 2000 con respecto a la que se tenía en 1990 aumenta nueve puntos.



La población económicamente inactiva (PEI) concentra el 44.2 por ciento de la población de 12 años y más en el 2000. Por sexo, entre 1990 y 2000 la PEI disminuye en ambos sexos para los hombres cuatro puntos porcentuales y para las mujeres ocho.

En cuanto a la distribución de la PEI por tipo de inactividad, se observa que en el 2000 el 39.7 por ciento de los inactivos se dedican a los quehaceres del hogar, comparado con 1990 éste disminuye, ya que en este último año era de 48.7 por ciento.



De los inactivos, los estudiantes muestran una disminución de nueve puntos porcentuales al pasar de 39.6 en 1990 al 30.2 en el 2000. Por sexo, esta disminución es mayor en el sexo masculino que en el femenino.

De acuerdo a los inactivos por jubilación o pensión en el 2000 es mayor el porcentaje en los hombres, siendo del 12.7 por ciento, mientras que el de mujeres es del 2.8, en tanto que en los quehaceres del hogar es superior en las mujeres en 54 puntos porcentuales.

El Censo del 2000 muestra que el 98.3 por ciento de la PEA esta ocupada, siendo prácticamente igual comparado con 1990. Con respecto al sexo se puede observar que no hay mucha diferencia pues es ligeramente superior el porcentaje de las mujeres ocupadas.

La proporción de desocupados en Álvaro Obregón registra un descenso del 0.9 puntos entre 1990 y el 2000.

Por sexo esta disminución es 0.9 puntos para el sexo masculino y del 0.7 para el femenino.

La distribución de los ocupados a partir de las actividades desempeñadas muestra la orientación de la estructura económica de la Delegación; el porcentaje más alto de la población ocupada en el 2000 es el de trabajadores en otros servicios con 25.6 por ciento, seguido de profesionistas y técnicos con 22.2.

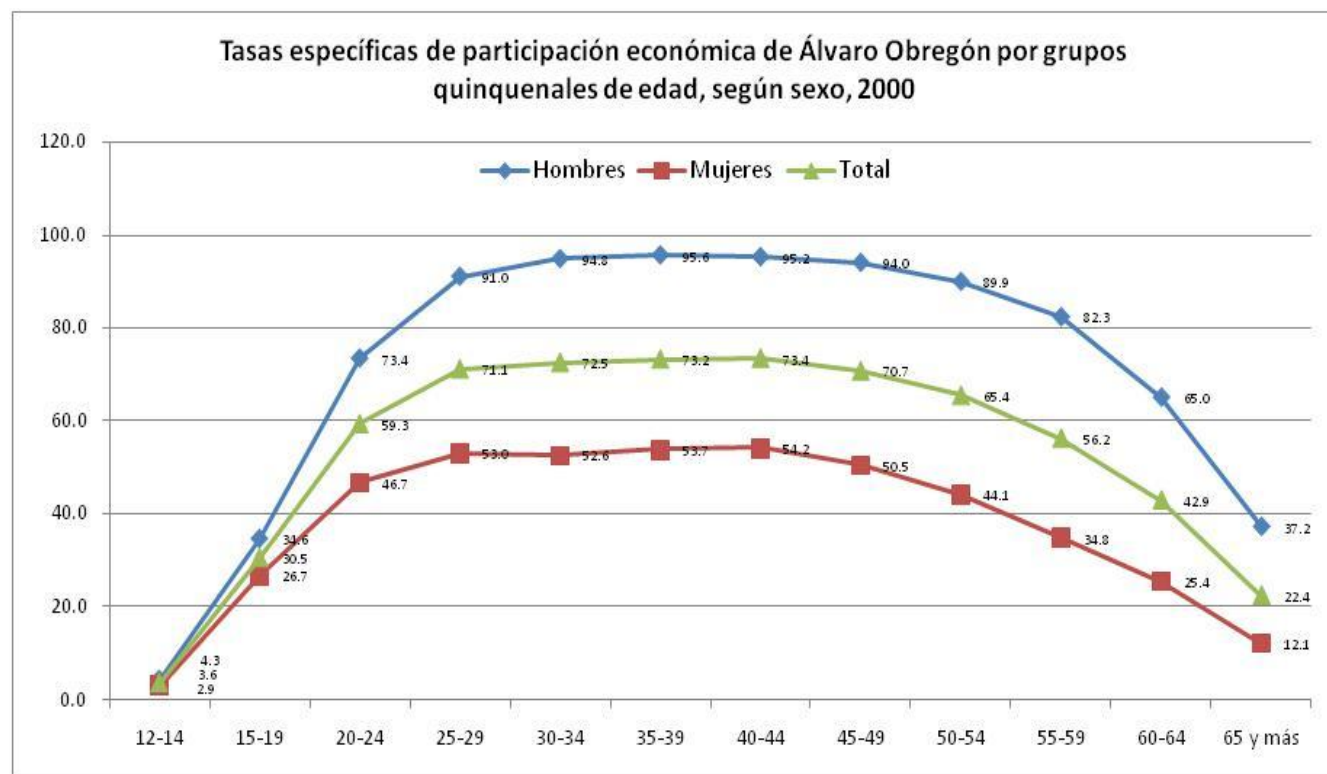
Comparado con diez años atrás la industria ocupaba el primer lugar, los trabajadores en otros servicios el segundo y el tercero los profesionistas y técnicos.

La población ocupada de Álvaro Obregón según sector de actividad ha tenido los siguientes cambios: a pesar de que el sector terciario concentra la mayor parte de la población ocupada tanto para el 1990 como para el 2000, presenta un incremento de 12 puntos porcentuales en diez años; mientras que el primario y secundario disminuye su participación, siendo esta disminución considerable en ambos sectores, el sector primario, debido a que sólo el 0.2 por ciento de la población ocupada en la Delegación se encuentra en este sector y el secundario disminuye del 27.0 al 21.1 por ciento.

Respecto a la distribución por sexo presenta la misma tendencia, tanto en hombres como en mujeres la mayor parte se concentra en el sector terciario.

Tasas específicas de participación económica de Álvaro Obregón por grupos quinquenales de edad, según sexo, 2000			
Grupos de edad	Tasas específicas de participación económica		
	Hombres	Mujeres	Total
12-14	4.3	2.9	3.6
15-19	34.6	26.7	30.5
20-24	73.4	46.7	59.3
25-29	91.0	53.0	71.1
30-34	94.8	52.6	72.5
35-39	95.6	53.7	73.2
40-44	95.2	54.2	73.4
45-49	94.0	50.5	70.7
50-54	89.9	44.1	65.4
55-59	82.3	34.8	56.2
60-64	65.0	25.4	42.9
65 y más	37.2	12.1	22.4
Total	72.2	40.5	55.3

En el 2000, la distribución de los ocupados en la Delegación según su relación con el empleo, muestra que empleados y obreros concentran la mayor proporción de ocupados 75.5 por ciento, seguido por el trabajador por su cuenta con 18.9 por ciento y el patrón o empresario con el 3.4 por ciento.



Según las horas dedicadas al trabajo, permiten observar que 49 de cada cien personas ocupadas labora entre 33 y 48 horas a la semana y que 32 de cada cien labora más de 48 horas.

Existen diferencias por sexo de la población ocupada que dedica menos de 32 horas a la semana a trabajar, 22.9 por ciento son mujeres y 9.5 por ciento hombres; Con más de 48 horas trabajadas semanalmente se encuentran 38 de cada cien hombres y sólo 22 de cada cien mujeres.

Pobreza

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se definen tres niveles de pobreza:

1) **La pobreza alimentaria:** Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.

2) **La pobreza de capacidades:** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y en educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más para estos fines.

3) **La pobreza de patrimonio:** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como para realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar sea utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios²⁶.

En el año 2005, aproximadamente 18% de los mexicanos vivían en condiciones de pobreza alimentaria y 47% de la población en situación de pobreza patrimonial.

Las familias mexicanas en condición de pobreza padecen en mayor medida la carencia de otros satisfactores de bienestar que quienes conforman hogares no pobres: muestran mayores carencias en la dotación de servicios públicos en sus viviendas y su nivel educativo es inferior al de la media nacional²⁷.

“De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2008 (ENIGH), en ese año, 50.6 millones de mexicanos eran pobres de patrimonio, es decir, no contaban con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades de salud, educación, alimentación, vivienda, vestido y transporte público, aun si dedicaran la totalidad de sus recursos económicos a este propósito.

Asimismo, 19.5 millones eran pobres alimentarios, es decir, quienes tienen ingresos insuficientes para adquirir una canasta básica de alimentos, incluso si los destinaran exclusivamente para ese fin. De los pobres alimentarios en 2008, 7.2 millones habitaban en zonas urbanas (localidades de 15,000 o más habitantes), mientras que 12.2 millones residían en el área rural.

Entre 2006 y 2008 aumentó la incidencia de la pobreza de patrimonio —el porcentaje de personas pobres—, la cual pasó de 42.6% a 47.4%; a su vez, la incidencia de la pobreza alimentaria aumentó de 13.8% a 18.2%. En términos absolutos, el incremento fue de 5.9 y 5.1 millones de personas, al pasar de 44.7 a 50.6 millones de personas y de 14.4 a 19.5 millones de personas, respectivamente.

Entre 2000 y 2008, la incidencia de la pobreza de patrimonio y de la pobreza alimentaria se redujo 6.2 y 5.9 puntos porcentuales, respectivamente, lo cual se traduce en una reducción de 2.1 y 4.2 millones de personas pobres de patrimonio y alimentarios, respectivamente.

Para el periodo 1992-2008, la pobreza de patrimonio disminuyó de 53.1% a 47.4% y la alimentaria de 21.4% a 18.2%. A pesar de ello, se incrementó en 4.5 millones el número de personas pobres de patrimonio y en 880 mil el número de pobres alimentarios²⁸.

Pobreza por Ingreso 2000 y 2005

Municipio	2000				2005			
	Población	Pobreza alimentaria (%)	Pobreza de capacidades (%)	Pobreza de patrimonio (%)	Población	Pobreza alimentaria (%)	Pobreza de capacidades (%)	Pobreza de patrimonio (%)
Distrito Federal	8,605,239	5.8	9.9	28.0	8,720,916	5.4	10.3	31.8
Azcapotzalco	441,008	2.7	5.1	19.3	425,298	3.8	7.7	27.1
Coyoacán	640,423	3.5	6.0	17.8	628,063	2.4	5.0	18.9

²⁶ Tomado de http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/3489.pdf, en Marzo de 2010.

²⁷ Tomado de <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/igualdad-de-oportunidades/superacion-de-la-pobreza.html>, en marzo de 2010.

²⁸ Tomado de http://www.coneval.gob.mx/coneval2/htmls/medicion_pobreza/HomeMedicionPobreza.jsp?doc=843, en Marzo de 2010.

Cuajimalpa de Morelos	151,222	6.1	10.4	29.4	173,625	3.9	7.9	27.4
Gustavo A. Madero	1,235,542	5.8	10.5	31.1	1,193,161	6.0	11.4	35.0
Iztacalco	411,321	5.2	9.3	27.8	395,025	5.4	10.4	32.9
Iztapalapa	1,773,343	9.2	15.4	38.8	1,820,888	7.6	14.3	41.6
La Magdalena Contreras	222,050	6.7	11.3	30.3	228,927	5.0	9.9	32.1
Milpa Alta	99,517	14.4	20.3	39.7	115,895	10.9	17.6	40.8
Álvaro Obregón	687,020	4.9	8.6	25.5	706,567	4.4	8.7	29.3
Tláhuac	310,139	5.8	10.1	30.0	344,106	10.3	18.2	46.9
Tlalpan	581,781	5.2	9.1	25.9	607,545	3.6	7.1	24.4
Xochimilco	359,694	7.7	13.1	34.3	404,458	7.1	13.2	37.9
Benito Juárez	360,478	2.2	3.6	10.5	355,017	0.5	1.2	6.4
Cuauhtémoc	516,255	3.0	5.4	18.3	521,348	4.1	8.1	26.6
Miguel Hidalgo	352,640	3.2	5.6	17.8	353,534	1.9	4.1	16.5
Venustiano Carranza	462,806	4.4	8.2	27.0	447,459	6.1	11.4	34.4

FUENTE:

http://www.coneval.gob.mx/coneval2/htmls/medicion_pobreza/HomeMedicionPobreza.jsp?categorias=MED_POBREZA,MED_POBREZA-cambios, en marzo de 2010

De acuerdo al cuadro anterior podemos observar que las personas consideradas en pobreza han aumentado del año 2000 a 2005 en 19,547 individuos; en la Delegación Álvaro Obregón es la pobreza patrimonial la que más se encuentra presente, ha aumentado en términos porcentuales de un 25.5% a 29.3%, esto es poco menos de cuatro puntos porcentuales, al mismo tiempo la pobreza de capacidades aumento marginalmente en .1%, la alimentaria disminuyo medio punto porcentual.

Una alternativa para la disminución de la pobreza es promover, dentro de las responsabilidades del Gobierno Delegacional, crear empleos formales bien remunerados, impulsando el mejoramiento de las condiciones de los servicios educativos de los niños y las niñas que habitan en la Delegación; acercar servicios de salud a la población, la creación de proyectos productivos sustentables, promover y crear modelos cooperativos de servicios que fortalezcan la economía y sociedad local, permitiendo contratar servicios o producción obregonenses, fomentando la conservación y aumento de niveles de bienestar de las comunidades a través de beneficios y apoyos directos.

Evaluación

Álvaro Obregón es una Delegación de notables contrastes, posee pueblos originarios, áreas de alto impacto económico, población hablante de lengua indígena, presencia de consorcios y corporaciones, zonas de alta marginación, de alto riesgo, una geografía complicada, etc.

Una de las consecuencias más evidentes de las políticas económicas nacionales, de corte darwiniano, son las dificultades financieras de la base de la pirámide social, la falta de protección y servicios sociales, la imposibilidad para el ahorro, la inexistencia del acceso al mercado laboral, el deterioro de las condiciones de vida de grandes sectores de población, especialmente aquella población que se ve vulnerada a medida que envejece y las grandes desigualdades sociales que enfrentan los grupos en desventaja como es la infancia y las mujeres.

Estos grupos sociales enfrenta varios retos: el envejecimiento de su población, la baja participación de la mujer en las actividades económicas, el aumento de la pobreza de capacidades y patrimonial, la inseguridad y las pocas oportunidades de las y los jóvenes.

La tensión y el daño del tejido social en esta Delegación producto de la exclusión social generada en las condiciones económicas nacionales, no es tan grave como lo es en otras delegaciones, como lo demuestra el índice de delitos, ubicándose la mayoría de los indicadores en o por debajo de la media, sin embargo, esta situación se puede revertir en el corto plazo, especialmente debido al endurecimiento de las medidas económicas en el país, las acciones contra la migración en los Estados Unidos y la baja en el envío de remesas.

El envejecimiento de la población, que no es un fenómeno exclusivo de la demarcación, sino de todo el Distrito Federal en su conjunto, de mantenerse esta tendencia es de prever una mayor demanda en servicios de salud, así como de actividades remunerativas y lúdicas a una mayor edad. Al mismo tiempo es de anticipar que este sector disminuya su participación económica al decrecer como población económicamente activa, por lo que no pueden ser medidas asistencialistas las que logren las transformaciones necesarias en la sociedad

para enfrentar este fenómeno, hay que hacer énfasis en la creación de modelos autogestivos de participación para fortalecer la intervención de este sector de población que en 20 años serán adultos mayores, por lo que la prevención de enfermedades crónico degenerativas, así como mantener a un porcentaje significativo de este grupo social activos y productivos serán una de las medidas a tomar.

Serian insuficientes, se calcula, el sistema de pensiones de los que se encuentran en el mercado laboral formal²⁹ y de del ejercicio de los DESCA para los que no se posicionaron en el mercado laboral formal durante el curso de vida, afectando en un mayor porcentaje a las mujeres pues la esperanza de vida es de 6.5 años mas que el hombre, siendo una desventaja de genero ya que representa la feminización del envejecimiento otro reto a enfrentar, al no tener un nivel de bienestar adecuado en este sector

El aumento de las enfermedades crónico degenerativas también son un indicativo del envejecimiento de la población, por lo que la atención médica a largo plazo estará dentro de las necesidades a cubrir por parte de las autoridades, en los diferentes ámbitos de gobierno en los próximos años.

El aumento de la expectativa de vida de la población, sumando al aumento de la pobreza y a la relativamente alta inequidad en la distribución significará que mayor número de personas requerirán de una actividad remunerada, por lo que el impulso al trabajo organizado es fundamental para poder cubrir esta necesidad.

Es prioritario el contener el deterioro del nivel de vida de este grupo social, dado que su vulnerabilidad es elevada, debido a la dependencia económica de los adultos mayores con respecto a los hijos, los bajos montos de las pensiones y jubilaciones, la marginación de la vida familiar y comunitaria, y el abandono del que son víctimas.

Por lo anterior, la organización ciudadana y la participación social autogestiva de las redes sociales de apoyo de adultos mayores representará la oportunidad de que la ciudadanía, de manera coordinada y corresponsable, enfrente problemáticas tales como la prevención de enfermedades crónico degenerativas, promover el reconocimiento y respeto a los derechos de este grupo social, la atención a la salud, activación física adecuada para adultos mayores, acceso a servicios, a la cultura, recreación. Asimismo, promover el rompimiento de la descalificación tecnológica, acceso al mercado laboral, la generación de entornos comunitarios y familiares adecuados para un desarrollo humano que permitan una mejor calidad de vida de este grupo de población.

El desarrollo de proyectos productivos que permita considerar las capacidades y experiencia de las y los adultos mayores es parte de los esfuerzos de estos grupos y redes sociales, por lo que fortalecer y promover la organización social permitirá una mayor cobertura e impacto en las políticas sociales que permitan una mejor calidad de vida de este grupo específico de población. El desarrollo de actividades productivas por parte de las y los adultos mayores es parte de los esfuerzos de estos grupos, por lo que fortalecer y promover la organización social permitirá una mayor cobertura e impacto en las políticas sociales.

La baja participación y el alto porcentaje de inactividad económica de las mujeres en la delegación, el aumento de la unión libre, la tasa de natalidad arriba del promedio del Distrito Federal, sumado a la alta inequidad en la distribución de la riqueza, demuestra el grado de vulnerabilidad de las mujeres.

Una de las primeras medidas a considerar, es una vez más, es el impedir el deterioro de los niveles de bienestar de las mujeres y sus hijas e hijos, por lo que para fortalecer la economía familiar, especialmente en aquellas unidades territoriales más desfavorecidas.

Asimismo, el impulso del autoempleo como medida de contención a las necesidades económicas de estos sectores es estratégico dentro de la política social de este Gobierno Delegacional, ya que no se puede entender los niveles de bienestar sin el aspecto económico, por esto, es trascendental una vez más la organización ciudadana y la capacitación para el trabajo que creen las condiciones necesarias para el establecimiento de una economía local más activa y fuerte.

El aumento de la pobreza de capacidades y patrimonial destacan el resultado de las políticas nacionales económicas bajo la premisa de “la supervivencia del más apto”, ha ocasionado que tanto en términos porcentuales como de frecuencia cada vez mayor número de ciudadanos se ven catalogados como pobres.

La población menos privilegiada es la que ha sido golpeada más rudamente por estas políticas económicas, razón por la cual, en tanto que la población de la Demarcación aumento en 10 años, también aumentaron los niveles porcentuales de pobreza, lo cual puede interpretarse como señal del impacto que está sufriendo al población del Distrito Federal en su conjunto y la Delegación Álvaro Obregón en lo particular.

Es por esto que una de las estrategias de este Gobierno Delegacional es detener, en la medida de lo posible para un gobierno local, el deterior de los niveles de bienestar de la población, lo que significa realizar transferencias y aportaciones en especie a los diferentes grupos de población más afectados por esta situación.

²⁹ Urge utilizar recursos de fondo para reestructurar pensiones; Roberto Garduño y Enrique Méndez; La Jornada, 18 de junio de 2010; p. 36; <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/18/index.php?section=sociedad&article=036n1soc> visitado junio de 2010.

Es necesario el cubrir estas necesidades, coordinando esfuerzos con diversos actores de la sociedad, ya que esto permitirá satisfacer esta necesidad de una mejor manera, además de potencializar los recursos con los que cuenta la delegación. Es por tanto un tema que será priorizado en la política social de este Gobierno Delegacional.

OBJETIVO GENERAL

1. Crear, coordinar favorecer y evaluar las condiciones físicas de infraestructura, capacidades y participación ciudadana que impacten en la calidad de vida de la población de la demarcación que sean competencia de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Álvaro Obregón, estimulando la integración de los grupos de población vulnerable, en situación de inequidad social, de género, y de grupos de población específicos; promoviendo el acceso y ejercicio universal de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. Diseñar, coordinar, evaluar y apoyar la ejecución y desarrollo de programas sociales, culturales, de participación ciudadana y deportivos en el ámbito de competencia de la Delegación de Álvaro Obregón, para el desarrollo de actividades y acciones en beneficio de los habitantes de esta demarcación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1. Coordinar la implementación de programas sociales específicos para la atención de la población de la demarcación
- 1.2. Diseñar, coordinar, implementar y evaluar programas y acciones encaminados a mejorar el nivel de bienestar de la ciudadanía residente en la Delegación Álvaro Obregón.
- 1.3. Impulsar la integración de los grupos de población marginados en situación de vulnerabilidad social, económica, patrimonial, educativa, de género y preferencia sexual.
- 1.4. Incorporar las necesidades y propuestas de cada una de las colonias, barrios, pueblos y localidades de la Delegación Álvaro Obregón a las políticas y programas sociales que sean competencia de la Dirección General de Desarrollo Social.
- 1.5. Promover la exigibilidad, justiciabilidad y universalidad en el acceso y ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la población de la demarcación.
- 1.6. Favorecer que las y los Adultos Mayores de 60 años cumplidos a menos de 68 años de edad, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, y cuenten con escasa capacidad económica, reciban estímulos económicos que apoyen el ingreso familiar y ayudar a detener el empobrecimiento de las familias, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política.
- 1.7. Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social de las personas con discapacidad con escasa capacidad económica, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, a través de estímulos económicos que busquen reducir su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política.
- 1.8. Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social de las Jefas de Familia y/o Madres Solteras con escasa capacidad económica, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, a través de estímulos económicos en apoyo a su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política.
- 1.9. Apoyar a las familias que viven en la Delegación Álvaro Obregón que cuenten con escasa capacidad económica, con el propósito de contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y por lo tanto bajar los riesgos de la deserción escolar mediante el otorgamiento de becas a los alumnos de primaria, así como vincular a las familias marginadas con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política, dirigidos a elevar su nivel de ingresos, mejorar sus hábitos educativos y de salud, promoviendo que asistan a los servicios de salud, fomentando el autocuidado en las familias, para la prevención de enfermedades.
- 1.10. Promover y fortalecer una cultura de no violencia hacia la mujer, coordinando acciones con diferentes actores sociales e institucionales para atender la problemática social de la violencia familiar, en particular hacia las mujeres.
- 1.11. Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social y educativo de las y los jóvenes estudiantes de secundaria, con escasa capacidad económica que viven en la Delegación Álvaro Obregón, a través de estímulos económicos para que continúen sus estudios y así contribuir a evitar la deserción escolar y estimular su avance académico.

- 1.12. Cubrir los gastos por servicios funerarios derivados de la muerte de algún habitante de la demarcación, cuyos familiares responsables de asumir dicha carga se encuentren en desventaja social.
- 1.13. Apoyar a la economía de las familias de la Delegación Álvaro Obregón que cuenten con niñas y niños cursando sus estudios de nivel primaria, a través de la entrega de un par de zapatos a cada uno de las y los estudiantes de este nivel educativo en la demarcación.
- 1.14. Fortalecer el tejido social y la sana convivencia familiar y comunitaria, a través de la preservación de las festividades y tradiciones culturales que dan identidad a las comunidades de esta Delegación Política.
- 1.15. Brindar estímulos a las y los niños de la Delegación Álvaro Obregón, mediante la entrega de juguetes que favorezcan sus habilidades y desarrollen su creatividad mediante el juego.
- 1.16. Promover las festividades tradicionales como un motor de desarrollo, a través del impulso de la actividad turística en las comunidades de la Delegación Álvaro Obregón.
- 1.17. Mejorar los procesos que se lleven a cabo en las áreas que integran la administración pública delegacional.
- 1.18. Reordenar el funcionamiento de las áreas que integran la administración pública delegacional, con la cual se logre dar solución a las demandas de los servicios públicos requeridos por los ciudadanos en la Delegación Álvaro Obregón.
- 1.19. Acercar servicios básicos a las y los ciudadanos.

II. LA ESTRATEGIA

El Gobierno Delegacional considera que se debe dar un impulso al cumplimiento de los DESCA (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales), por un lado, a través de que el Estado cumpla con sus obligaciones de respetar, proteger y realizar los derechos humanos; por el otro, impulsar procesos de exigibilidad de derechos, en donde la ciudadanía conozca y exija sus derechos, siendo el Gobierno Delegacional quien responda, dentro del ámbito de sus atribuciones.

Un aspecto a desarrollar dentro de la Delegación Álvaro Obregón es la profesionalización del personal que se relaciona directamente con la comunidad, para lo cual se realizaría una serie de capacitaciones, que incluya la planeación y evaluación de programas sociales, la construcción de indicadores, así como sensibilizar en temas como los DESCA, transparencia y acceso a la información y trato con los usuarios y beneficiarios.

El enfrentar siniestros, tales como derrumbes, desbordamientos de ríos y presas, explosiones, accidentes, etc., forma parte de las funciones de Desarrollo Social que tiene asignada la Delegación Política, para lo cual se plantea como estrategia impulsar una conciencia de la prevención, así como del cuidado del mobiliario urbano por parte de la ciudadanía. Por otro lado, la preparación continua de las autoridades y servidores públicos encargados de enfrentar estos eventos es una actividad constante, lo que permite encarar de mejor manera estos acontecimientos. El apoyo a las víctimas de algún siniestro, tanto financiero, como material es una de las preocupaciones del Gobierno Delegacional, por lo cual, dentro de las posibilidades presupuestarias, se proveerá de recursos materiales y financieros a las y los damnificados de estos imprevistos.

Otro eje que cruza esta estrategia es acercar a la comunidad temas que el Gobierno Delegacional considera importantes para el fortalecimiento de una ciudadanía corresponsable y participativa de la Delegación, como exigibilidad de los DESCA, participación ciudadana, transparencia, entre varios más.

Debido a la depauperación económica y laboral a nivel nacional el acceso a los servicios de salud se ha deteriorado, por lo que es estratégico para el Gobierno Delegacional, brindar servicios de salud de calidad a las comunidades de la Demarcación.

Esto se realiza a través de eventos, en los cuales se acerquen servicios de salud de manera gratuita tanto de atención como de prevención a la población de la demarcación, así como fortaleciendo y adecuando la infraestructura y servicios de salud que proporciona o facilita la Delegación.

Es de destacar que dado las necesidades de población obregonense, se establecerá una estrategia de vinculación para donaciones y aportaciones de medicamentos en buenas condiciones de actores de la sociedad (laboratorios, hospitales, población abierta) para las y los beneficiarios que asistan a los servicios de salud de la Delegación y personas de escasos recursos que se acerque a los servicios de salud delegacionales. Es decir, la Delegación Álvaro Obregón se convertirá en el medio por el cual estos apoyos bajen a la población que los requiera.

Dado que una de las principales causas de muerte en la Delegación Álvaro Obregón son las enfermedades del corazón, diabetes, tumores, enfermedades del hígado y las cerebrovasculares, se impulsará, en coordinación con las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, una política de fomento a un estilo de vida más sano, especialmente en el cuidado de la alimentación, especialmente dirigido a las poblaciones infantil y juvenil.

Por lo que se refiere a la población de mayor edad y grupos vulnerables, es prioritario para esta administración el mantener y, en su caso, mejorar las condiciones de vida de estos sectores de población. Dadas las condiciones macroeconómicas, estos grupos han ido presentando una paulatina y sistemática pérdida de acceso a satisfactores sociales, tales como los servicios de salud. Una de las estrategias es acercar a la comunidad servicios de salud gratuitos, principalmente en asociaciones con diferentes actores sociales, tales como la Secretaría de Salud del Distrito Federal, instituciones y laboratorios privados.

Parte de esta estrategia es realizar de manera regular eventos (ferias) en los cuales se acerquen los grandes proveedores de salud y laboratorios a las comunidades, para que se brinden servicios de manera gratuita, corriendo a cargo de la Delegación la organización y logística de estos eventos, los cuales se realizarán de manera tal que abarquen todas las zonas de la Delegación Álvaro Obregón. Estos eventos incluirán temáticas específicas tales como Salud de la Mujer, cáncer de mama³⁰, diabetes, etc.

Asimismo, la prevención juega un papel importante en los esfuerzos de salud de este gobierno, por lo que se buscará desarrollar campañas en este sentido para las comunidades de la Demarcación, una vez más, en coordinación con diferentes actores de la sociedad capitalina, tales como las Secretarías de Desarrollo Social y Salud del Distrito Federal, organizaciones de la sociedad civil y autoridades federales. De la misma manera se realizarán para que abarquen la totalidad del territorio delegacional, y con temáticas específicas, tales como salud bucal, salud sexual y reproductiva, combate a las adicciones, etc.

Una de las poblaciones que presenta mayores desventajas sociales son las mujeres, una situación en la que la política social de esta Delegación buscará incidir, a través de la capacitación de personal delegacional en materia del cumplimiento de la exigibilidad de los derechos de las mujeres, así como promoviendo con los órganos e instituciones correspondientes la justiciabilidad de los mismos.

Para lo cual se desarrollarán acciones con dos finalidades, la primera para promover una cultura de no violencia contra las mujeres, la segunda es el fomento de la declaratoria de espacios libres de violencia.

En este sentido, el mejoramiento de la infraestructura con la que se cuenta para brindar servicios de salud humana y sanidad animal a la comunidad es otra de la estrategia con los cuales se planea hacer frente a la creciente demanda de la población de la Demarcación. Para esto se revisará regularmente las condiciones en que se encuentra la infraestructura evitando su deterioro, en tanto que se busca ampliar la base de equipos con los que se cuenta, a través de convenios y donaciones de instituciones privadas, con lo cual se reducen los costos de mantenimiento de estos equipos.

Otro aspecto a considerar al referirnos a la salud de la comunidad es el control de la población de mascotas, para lo cual los servicios de sanidad animal realizarán campañas permanentes de esterilización de mascotas domésticas, con la finalidad de reducir el número de las poblaciones caninas y felinas a niveles manejables y que eviten que mayor número de estos animales terminen en la calle, con los riesgos de salud y sanitarios que conllevan.

Por lo que se refiere a la cultura, es prioridad del Gobierno Delegacional el fomentarla las tradiciones de nuestra demarcación política, por lo anterior, se pretende realizar campañas de fortalecimiento de tradiciones, apoyando en la realización de eventos, tradiciones y festividades en los diferentes pueblos originarios de la demarcación.

Otro elemento es la promoción de la Delegación Álvaro Obregón, a través de actividades culturales, deportivas y recreativas, así como posicionar la Feria de las Flores como parte de los eventos anuales referentes en el Distrito Federal. Para esto se implementarán una serie de actividades culturales y recreativas, así como la promoción de la delegación Álvaro Obregón como parte de los atractivos de la Ciudad de México.

El acercar a la población de Álvaro Obregón eventos culturales y recreativos de calidad es otro de los elementos a considerar por la política delegacional, así como la búsqueda de espacios alternativos de esparcimiento para las diferentes comunidades, esto con motivo de los diferentes días y aniversarios ubicados a lo largo del año, procurando alcanzar a la totalidad de la población de la Delegación.

La vinculación con diferentes actores sociales de la administración pública, especialmente el Gobierno Federal, es un elemento clave para el desarrollo de los diferentes programas sociales a los cuales la Delegación Álvaro Obregón tiene derecho como parte de la administración pública y en beneficio de la población de la demarcación.

³⁰ Estos temas específicos son producto de las prioridades ubicadas en la Delegación Álvaro Obregón <http://www.elmanana.com.mx/notas.asp?id=180741> visitado el 13 de mayo de 2010.

Para lo anterior, se establecerán vínculos, tanto con el Gobierno Central del Distrito Federal como con el Gobierno Federal, para establecer los mecanismos y prioridades para bajar los recursos de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal a las comunidades de la Demarcación.

Se pretende con lo anterior, establecer los mecanismos y los equipos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades de los diferentes programas que involucren la participación de los diferentes órdenes de gobierno para satisfacer necesidades puntuales de la población de la Demarcación.

Dadas las carencias existentes dentro de las comunidades de la demarcación, es prioritario el atender a la población de dos maneras primordiales, una de contención que no permita un mayor deterioro de las condiciones de vida y financiera de las comunidades o grupos específicos de la demarcación.

Por otro lado, el impulso de las capacidades de las comunidades requiere tanto una capacitación en donde se abarquen temas como la importancia de la comunidad, de la organización social y la elaboración de proyectos productivos. Esta primera etapa de capacitación permitirá que la ciudadanía tome conciencia de la importancia de vivir en una comunidad y del tejido social, del cual forman parte.

La calidad en el servicio que la delegación proporciona a los ciudadanos, se traduce en la eficacia con la que cada funcionario debe atender la demanda presentada por los usuarios, optimizando los recursos disponibles a manera tal, que satisfaga las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

La estrategia propuesta plantea promover el desarrollo social en tres niveles:

- Apoyar a los grupos y sectores sociales en una situación de mayor desventaja social, a través de apoyos de servicios, en especie y monetarios. Este nivel se considera estratégico debido al deterioro sistemático de las condiciones financieras y de vida, no solo de la Ciudad de México y las delegaciones que lo componen, sino del país, debido a una equivocada política macroeconómica del Gobierno Federal.
- Impulsar la organización y la acción de la ciudadanía como sujeto de su desarrollo; asimismo, proporcionar el fortalecimiento de las capacidades de estos grupos ciudadanos a través de la difusión de experiencias exitosas de gestión ciudadana, capacitación y apoyo en las diferentes actividades en busca de la corresponsabilidad y la autogestión.
- Organizar, incentivar e impulsar el desarrollo de proyectos de desarrollo social alternativos que vinculen tres aspectos fundamentales: la recomposición del tejido social, la capacitación y financiamiento para el desarrollo de microempresas y, finalmente, la vinculación entre estas microempresas y el mercado potencial.
- Partiendo de una nueva cultura de servicio, con la simplificación de los procedimientos y trámites administrativos, abreviando los tiempos de respuesta a las solicitudes de los ciudadanos, con mejores resultados y con apego a la normatividad aplicable para equilibrar los derechos y obligaciones entre la sociedad y el gobierno.
- En cuanto a los procedimientos y trámites administrativos que se ingresan a través de la Ventanilla Única, esta delegación firmó una carta compromiso, para mejorar la calidad de atención, simplificar y homologar los trámites y procedimientos que aplican a: Aviso de Declaración de Apertura de Establecimientos, Licencia de Funcionamiento para Establecimiento Mercantil, Registro de Manifestación de Construcción B o C, Aviso de Suspensión o Cese de Actividades de Establecimiento Mercantil, Licencia de Construcción Especial y Certificados de Uso de Suelo que se tramitan desde la delegación. Para ello el Gobierno Central se compromete a llevar a cabo las reformas indispensables a los manuales y normatividad que permita cumplir con los objetivos.
- Implantar sistemas para evaluar la gestión pública bajo parámetros de medición con el fin de incrementar los niveles de eficiencia de los servicios.
- Implementar un programa de “Modernización y Calidad en los servicios bajo un esquema flexible, eficiente, con calidad, excelencia y oportunidad,
- Ofrecer nuevos servicios y canales de comunicación confiables, de alcance múltiple, que permita al ciudadano interactuar con el servidor público, desde los medios a su alcance disponibles.
- Dar seguimiento a las siete Direcciones Territoriales, así como tener comunicación más cercana y directa entre comunidades y gobierno delegacional.
- Se crearán canales alternos de comunicación y solicitud de servicios, tales como correo a través de la página delegacional, así como las redes sociales.

- Fomentar la exigibilidad de los DESCA, realizando acciones que promuevan el mejoramiento de los niveles de vida de la población obregonense.
- Se impulsaran acciones que fortalezcan y divulguen una cultura de no violencia hacia las mujeres, así como promover la igualdad de oportunidades

Metas Generales

- Impulsar y fortalecer la conformación de los diferentes Consejos, Comités, y Comisiones que marca la ley en temas específicos relacionados con el desarrollo social.
- Incorporar a diferentes actores sociales ubicados en la Delegación en los procesos de toma de decisiones, acuerdos, convenio y proyectos de beneficio para la población de la Demarcación.
- Fomentar la organización de, al menos, 80 nuevos grupos ciudadanos, fortalecidos y con capacidades de gestión.
- Fortalecer, al menos, a 200 grupos ciudadanos ya existentes, proporcionando herramientas de capacitación para incrementar sus capacidades de gestión y propuesta.
- Apoyar al menos a 6,000 personas de grupos prioritarios y en desventaja social, a través de los diferentes programas sociales de la demarcación.
- Promover una cultura de no violencia hacia las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en al menos 60 eventos de temática específica.
- Promover el mejoramiento del nivel de vida de la población de la Delegación Álvaro Obregón a través de, al menos, 12 campañas que promuevan un estilo de vida más sano, la prevención de adicciones, el cuidado de la salud y de diferentes enfermedades crónico degenerativas.
- Proporcionar a la población de la Delegación servicios de salud a través de la realización de al menos 18 eventos de salud con temáticas específicas, así como, el fortalecimiento de la infraestructura a cargo de la Delegación, realizando al menos 24,000 consultas.
- Controlar la población canina y felina callejera y promover una cultura de cuidado y respeto de mascotas domésticas, a través de las actividades del área responsable, tres campañas de cuidado de mascotas y adopción y cuatro eventos específicos en el tema.
- Proveer a la ciudadanía de alternativas de esparcimiento y culturales, a través del acercamiento de eventos culturales y lúdicos con temáticas específicas.
- El establecimiento de 50 convenios con diferentes actores de la sociedad y organismos e instituciones
- Conservar y mejorar la infraestructura de las 24 bibliotecas públicas a cargo de este Gobierno Delegacional.
- Incrementar en cuatro en número de bibliotecas equipadas para atender a la ciudadanía.
- Incorporar nuevas tecnologías de información a los 24 espacios de bibliotecas públicas.
- Fomentar y acercar la cultura a la población de la Delegación a través de cuatro festivales culturales y recreativos Feria de las Flores.
- Realizar 36 eventos deportivos y/o culturales en las diferentes colonias de la Delegación Álvaro Obregón.
- Organizar y difundir los eventos conmemorativos marcados en el calendario cívico.
- Organizar y promover eventos en los diferentes espacios culturales bajo la administración de la delegación.
- Organizar y difundir actividades recreativas para las y los niños y jóvenes de la Delegación durante los periodos vacacionales marcados en el calendario escolar.
- Coadyuvar, junto con diferentes actores de la sociedad, a la realización de las diferentes campañas de alfabetización y de salud implementadas por los diferentes ámbitos de gobierno diferente a este Gobierno Delegacional.

- Acercar a las colonias y pueblos de la Delegación eventos de música, danza y demás actividades artísticas, promoviendo el apropiamiento comunitario de los espacios públicos.
- Coadyuvar el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura a través de la búsqueda de financiamientos y mecanismos de cooperación con diferentes actores sociales.
- Impulsar el conocimiento y fortalecimiento de la cultura, tradiciones e historia de los diferentes pueblos originales de la Demarcación.
- Impulsar y fortalecer una cultura de actividad física a través de 36 torneos deportivos en espacios a cargo de la Delegación.

Por las características del servicio que se brinda en Ventanilla Única, CESAC y tramite de CURP, no es posible establecer metas de las personas se pretende atender, sin embargo nos podemos comprometer a disminuir el número vecinos inconformes, coordinar estrategias de atención con las áreas, a fin de evaluar si en alguno de los trámites pudiera ser factible reducir el tiempo de respuesta, y además establecer un compromiso de que al terminar la presente gestión no queden trámites pendientes.

Se establecerá un modelo de atención al público mediante un modulo, en el cual se contará con equipo informático y personal especializado en cada área de atención, a fin de lograr que los vecinos, precedan en sus gestiones en el menor tiempo y con las mejor de las orientaciones.

III. DEFINICIÓN DE SECTORES SOCIALES Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Adultos Mayores

De acuerdo al texto elaborado en Noviembre de 2009 por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, las estadísticas sociodemográficas de la Delegación Álvaro Obregón, en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el Segundo Censo de Población y Vivienda 2005 son:

Población de 60 años y más en Álvaro Obregón 2000-2005.

Dimensión/ Variable	Valores absolutos		Participación Porcentual en		Contribución con respecto al D.F		T.C.M
	Año 2000	Año 2005	Año 2000	Año 2005	Año 2000	Año 2000	2000-2005
Población de 60 años y más	54,666	65,002	8.0	9.2	7.5	7.6	3.5
Población masculina de 60 años y más	23,071	27,529	42.2	42.4	7.7	7.7	3.6
Población femenina de 60 años y más	31,595	37,473	57.8	57.6	7.4	7.4	3.5

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal Dirección de Estadística.

En el cuadro anterior podemos observar que la población de adultos mayores ha crecido en 1.2%, del año 2000 a 2005 en relación a la participación porcentual en la Delegación Álvaro Obregón, fenómeno similar al resto de la Ciudad de México, aunque en mayor escala.

A dicho sector se le debe brindar un apoyo integral puesto que la población de adultos mayores ha ido en aumento, al mismo tiempo van creciendo sus necesidades. Se debe buscar promover el óptimo desarrollo humano de sus capacidades tanto individuales como colectivas, de esta forma garantizar una mejor calidad de vida, pues son un grupo discriminado y violentado en cuanto a la igualdad de los derechos humanos; siendo un sector vulnerable se enfrentan a negación de servicios, empleo, además se necesita desarrollar programas que generen una cultura para envejecer y manejar el envejecimiento con dignidad.³¹

³¹ Tomado de <http://www.cdhd.org.mx/index.php?id=bol8604>, visitado en marzo de 2010.

Discapacidad

“La discapacidad se define hoy como una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. El entorno económico y social puede causar o agravar esa deficiencia, sin que por ello se dé una disminución de la valía o depreciación de la identidad en todos los ámbitos de la vida.”³²

El mayor reto para las personas que viven con discapacidad es concientizar al resto de la sociedad de que no son una especie aparte; que a pesar de sus limitaciones tienen el derecho y la capacidad para desarrollar una vida productiva y plena, que deben ser valoradas por sus méritos personales y no por prejuicios, estereotipos y estigmas que se manejan erróneamente en torno a la discapacidad; que el Estado debe instrumentar políticas públicas que favorezcan su participación en la vida laboral, cultural, política, social y económica, y la sociedad en su conjunto debe auspiciar su integración a las distintas facetas de la vida pública, afín de erradicar todos aquellos actos discriminatorios que atenten contra su integridad.³³

Mediante la elaboración del diagnóstico, en las 246 unidades territoriales de muy alta marginalidad en el Distrito Federal se detectaron 25,627 personas con algún tipo de discapacidad permanente. De ellas, 14,853 son hombres y 10,774 mujeres.

La mayor concentración de personas con discapacidad se encuentra en la Delegación Iztapalapa con 8,245, seguida de Tlalpan 3,072, Gustavo A. Madero 2,907, Xochimilco 2,782, Álvaro Obregón 2,246, Tláhuac 1,821, Magdalena Contreras 1,286, Coyoacán 1,219, Cuajimalpa 610, Azcapotzalco 313, Miguel Hidalgo 54, Venustiano Carranza 35, e Iztacalco 21.

Personas con discapacidad en unidades territoriales de muy alta marginación por Delegación³⁴

Delegación	Personas
Iztapalapa	8,245
Tlalpan	3,072
Gustavo A. Madero	2,907
Xochimilco	2,782
Álvaro Obregón	2,246
Tláhuac	1,821
Magdalena Contreras	1,286
Coyoacán	1,219
Cuajimalpa	610
Azcapotzalco	313
Miguel Hidalgo	54
Venustiano Carranza	35
Iztacalco	21
Total	24,611

³² Tomado de: http://www.copo.df.gob.mx/calendario/calendario_2004/diciembre/discapacidad.html, visitado en febrero de 2010.

³³ Vid supra.

³⁴ Elaboración propia con datos tomados de:

http://www.copo.df.gob.mx/calendario/calendario_2004/diciembre/discapacidad.html, visitado en febrero de 2010.



*No se tienen datos estadísticos de las delegaciones Milpa Alta, Benito Juárez y Cuauhtémoc.

Álvaro Obregón se encuentra en el quinto lugar de las delegaciones con mayor índice de personas con discapacidad que viven en unidades territoriales de muy alta marginación. Esto incrementa la situación de vulnerabilidad social, ya que sumado a la pobreza, se suma los gastos necesarios de una persona con discapacidad.

La discapacidad más frecuente es la motriz con 11,096 personas, seguida de intelectual 8,434, visual 2,431, auditiva 2,068 y mixta 1,598 personas. Esto significa que el mayor reto para las personas con discapacidad en la Delegación Álvaro Obregón es el traslado, ya que una inhabilidad motriz representa mayor dificultad para el traslado de la persona, lo que sumado a las deficiencias en el transporte público resulta en un verdadero reto para las personas con esta problemática.

Debido a los principales tipos de discapacidad, 10,422 personas requieren de apoyos para desplazarse, tales como silla de ruedas (3,557), bastón blanco (2,250), muletas (2,139), auxiliar auditivo (1,390) y prótesis (1,086).

A la situación de dependencia para desplazarse, hay que agregar la dependencia económica, puesto que sólo el 6.7% de las personas con discapacidad, tienen algún ingreso por su actividad económica, el 19.5% son estudiantes y el 73.8% están en el hogar de tiempo completo. Además, los ingresos totales de las familias, apenas ascienden a un salario mínimo en el 70.5% de los hogares, a dos en el 18% y a tres o más en el 11.5 por ciento.

Estudiantes

Alumnos inscritos y escuelas, según el nivel educativo (Ciclo escolar 2004-2005)

Nivel	Alumnos		Escuelas	
	D.F.	Álvaro Obregón	D.F.	Álvaro Obregón
Preescolar	347,590	28,343	3,272	219
Primaria	999,167	78,209	3,408	249
Secundaria	504,283	32,636	1,377	85
Profesional técnico	51,695	2,833	102	5
Bachillerato	349,013	25,464	589	40
Total	2,251,748	167,485	8,748	598

Fuente: INEGI, Tomado del cuaderno de trabajo de la Delegación Álvaro Obregón, Secretaría de Desarrollo Económico.

En el cuadro anterior, podemos observar que la mayor concentración de estudiantes de la Delegación Álvaro Obregón se encuentra a nivel primaria, en el siguiente nivel de estudios (secundaria) la cantidad de alumnos disminuye sustancialmente, a menos de la mitad, siendo 45,573 la cantidad de alumnos que desertaron al ingresar a la secundaria.

La infraestructura educativa de la Delegación Álvaro Obregón representa el 6.7% de las escuelas de nivel preescolar; 7.3% de las primarias; 6.2% de las secundarias; 4.9% nivel profesional medio; y 6.8 de las escuelas de bachillerato.³⁵

A este sector de la población se le debería brindar un mayor apoyo económico para que puedan continuar con sus estudios, de esta manera podrán lograr un mejor desarrollo académico con el fin de prolongar su estancia en la escuela.

En el caso del nivel medio superior, la reducción del estudiantado, si bien es notoria, no es tan grande como el paso de primaria a secundaria, pasando de 32,636 alumnos y alumnas en la secundaria a 28,297 del profesional técnico y bachillerato, esto es una reducción de la matrícula de 4,339 alumnos y alumnas

Este fenómeno no es privativo de la Delegación Álvaro Obregón, ya que según cifras oficiales³⁶ son 10 millones de jóvenes que a pesar de estar en edad de acudir a este nivel educativo truncaron sus estudios en niveles previos.

De acuerdo a la Secretaría de Educación Pública (SEP), únicamente se tiene cobertura para el 63% de los jóvenes en edad de estudios medio superior, quedando fuera de cobertura 2.4 millones de jóvenes

“En el sector de jóvenes de 16 a 18 años de edad, poco más de 35 por ciento truncó sus estudios en educación básica y menos de 5 por ciento asiste ya sea a la primaria o a la secundaria para concluir con los estudios mínimos, según estadísticas de la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Entre tanto, los jóvenes de 19 a 23 años en edad que deberían acudir al nivel profesional ascienden a cerca de 10 millones. La gran mayoría de ellos, 75 por ciento, que representan 7.5 millones de jóvenes, no acude a una institución de estudios superiores. Lo anterior obedece, entre otras causas, a que no terminaron la primaria, la secundaria o la preparatoria o incluso, si concluyeron esta última, no continuaron adelante, según la SES.

Con base en la encuesta más reciente del Instituto Mexicano de la Juventud existen dos razones principales por la que los jóvenes abandonan sus estudios: por la escasez de recursos o porque no desean continuar su enseñanza.

Actualmente la cobertura en el nivel superior es de 27.6 por ciento, lo que significa que 2 millones 900 jóvenes sí ejercen este derecho. Sin embargo, son los jóvenes de los estratos socioeconómicos más bajos quienes son víctimas de la inequidad y no tienen acceso, en su gran mayoría, a dicha garantía.

Estadísticas de la SES indican que sólo 4.9 por ciento de los jóvenes entre 19 y 23 años pertenecientes al primer nivel de ingreso, es decir, al sector más pobre, asisten a una institución de educación superior, en tanto 58 por ciento de quienes se ubican en el décimo nivel, esto es, el de los más ricos, acude al nivel profesional.”³⁷

Jóvenes

Las y los jóvenes en la Delegación Álvaro Obregón, forman parte de los grupos sociales a los cuales se ha colocado como estratégicos, esto como respuesta a la creciente presión social ejercida por y hacia estos grupos.

La posición de la Delegación está basada en el reconocimiento de los derechos humanos de las y los jóvenes, los cuales se encuentran basados en “la reforma al artículo 4º constitucional (del 7 de abril de 2002) que impone la obligación al Estado de satisfacer las necesidades mínimas de esta población para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos; el segundo, y el factor fundamental para la elaboración de este trabajo, son las modificaciones al artículo 18 constitucional a través de las cuales se definió una edad mínima para el juzgamiento de las personas menores de edad, así como la imposición a la federación y a las entidades federativas del país de establecer un sistema especializado de justicia para adolescentes.”³⁸

Pero, ¿cómo se define a los jóvenes? “Se retoma el concepto de juventud como ‘el periodo del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, y durante el cual se producen importantes cambios biológicos, psicológicos, sociales, y culturales’ (CEPAL – ONU).

³⁵ Tomado de <http://www.siege.df.gob.mx/estadistico/pdf/monografias/avo.pdf>, en febrero de 2010.

³⁶ La Jornada, Unos 10 millones de jóvenes truncan sus estudios por carencias económicas, lunes 4 de enero de 2010, Secc. Sociedad y Justicia, p.31, Karina Avilés.

³⁷ La Jornada, Unos 10 millones de jóvenes truncan sus estudios por carencias económicas, lunes 4 de enero de 2010, Secc. Sociedad y Justicia, p.31, Karina Avilés

³⁸ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHFD), Informe Especial sobre el Sistema de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal. 2008 – 2009; 2009 c, p. 9.

Desde el punto de vista geográfico, los jóvenes son ante todo un grupo de población que corresponde a un determinado entorno etario y varía según los contextos particulares, pero en general se ubica entre los 15 y 24 años. En el caso de contextos rurales o de aguda pobreza, el entorno se desplaza hacia abajo e incluye al grupo de 10 a 14 años; en el contexto de estratos sociales medios y altos urbanizados se amplía hacia arriba para incluir al grupo de 24 a 29 años. ... se considerará como población joven a la de 15 a 29 años, además que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal comprende este rango de edad³⁹

De acuerdo con cifras del Instituto Mexicano de la Juventud, al menos 7 millones de jóvenes en el país no continúan sus estudios ni tienen un empleo, quedando a merced de grupos delictivos y opciones de vida basadas en conductas antisociales. Ante la ineficacia del Estado por proporcionar opciones atractivas para el desarrollo de la juventud en materia educativa y laboral, al menos 120 mil jóvenes que radican en el Distrito Federal viven ya con el estigma que representa pertenecer, de forma involuntaria la mayoría de las veces, a lo que se conoce como Generación Ni Ni, que ni estudian ni trabajan.⁴⁰

“Nueve millones de jóvenes mexicanos de 12 a 29 años no estudian, ni trabajan, es decir ‘no se dedican a nada’ lo que resulta un dato desalentador porque ‘en este segmento poblacional existe un promedio de 9 años de escolaridad’, el cual es mayor a la media nacional que alcanza el 7.1, aseguró José Antonio Pérez Islas, coordinador de la Encuesta Nacional de Juventud 2005.

La visión que tienen los jóvenes de sí mismos, es decir, cuáles son los problemas que como grupo enfrentan son los siguientes: las drogas y el alcohol (70.8 por ciento) es la principal preocupación seguidas de la falta de trabajo (28.3 por ciento), los problemas del país en general (17.5 por ciento), la violencia (15.7 por ciento) y las escasas oportunidades para estudiar (14.5 por ciento)

Este tipo de jóvenes, que representan 22 por ciento del este segmento poblacional, está compuesto fundamentalmente por mujeres de entre 20 y 29 años.

El 6.8 por ciento de los jóvenes ha pensado en migrar a Estados Unidos y son principalmente hombres quienes a partir de los 15 años piensan en esta posibilidad.

La investigación fue realizada a 12 mil 815 jóvenes de entre 12 y 29 años divididos en tres esferas: urbanos, semirurbanos y rurales. La realización del diseño muestral y la estrategia de aplicación y validación de resultados estuvo a cargo del área de Investigación aplicada y opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM”.⁴¹

“La encuesta coincide con los estudios realizados por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), en que la edad crucial para este grupo, en lo que respecta a la deserción escolar es entre los 15 y 17 años.

Jóvenes que declararon estudiar y trabajar al mismo tiempo, representan 3.7 millones de jóvenes (11.1% del total) con un predominio mayor de hombres (1.66 de índice de masculinidad). El promedio de edad de incrementa a 19.2 años, siendo mayores las mujeres (19.9 años promedio contra 18.8 de los hombres), aunque la edad modal se homogeneiza a los 17 años para ambos.⁴²

El grupo juvenil que declaro no estudiar ni trabajar equivalen a 7.9 millones, donde hay un total supremacía de las mujeres (índice de masculinidad de 0.26).

Para los diferentes estratos juveniles la crisis de la transición entre la educación y el empleo pasa por una gran cantidad de mediaciones socio culturales, en donde la familia, los amigos, los contactos, los apoyos institucionales de la sociedad y el estado, se entretejen para detonar alternativas, generar oportunidades e incrementar las capacidades.⁴³

³⁹ Dirección de Política Poblacional de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (DPP-SGDF); La Situación de los Jóvenes en la Ciudad de México; Comisión de Jóvenes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura / Gobierno del Distrito Federal; p. 3, sin año.

⁴⁰ Visitado en <http://www.educacion.df.gob.mx/pase/index.html>, en marzo de 2010.

⁴¹ La Crónica, Martes 26 de Mayo, 2006. En México, nueve millones de jóvenes sin escuela ni trabajo, <http://www.cronica.com.mx/nota.php?idc=242393>.

⁴² Pérez Islas, José Antonio; Valdez González, Mónica; Gauthier, Madeleine; Gravel Pierre-Luc; Nuevas Miradas Sobre Los Jóvenes, México/Quebec, México 2003, Colección JOVENes No. 13, pp. 21.

⁴³ Pérez Islas, José Antonio; et al; p. 23.

Jefas de Familia y/o Madres Solteras

Población en Hogares con Jefatura Femenina en Álvaro Obregón, año 2000-2005

Dimensión/ Variable	Valores absolutos		Participación Porcentual en Álvaro Obregón.		Contribución con respecto al D.F.	
	Año 2000	Año 2005	Año 2000	Año 2005	Año 2000	Año 2005
Población en hogares con jefatura femenina	135,064	158,895	20.0	23.0	7.4	7.6

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Dirección de Estadística

La sociedad en su conjunto es un ente que evoluciona constantemente, como resultado de esto, nuevas formas de familia se han vuelto más comunes, por esto, el papel de la mujer como cabeza de familia se ha incrementado en las últimas décadas, volviéndose cada vez más numerosos los hogares monoparentales.

En el cuadro podemos observar que la población en hogares con jefatura femenina tuvo un aumento de 3% de 2000 a 2005, respecto a la participación porcentual en la Delegación Álvaro Obregón. Es de destacar que actualmente los hogares cuya cabeza de familia es una mujer en la Demarcación es casi uno de cada cuatro, en tanto que en el Distrito Federal es uno da cada cinco.⁴⁴

Debido a la limitación de oportunidades sociales, laborales e insuficiencia en el acceso a servicios hace que formen parte de un grupo vulnerable, debido a ello es necesaria la creación de un modelo de intervención, haciendo estudios socioeconómicos para profundizar en su entorno familiar y garantizar un apoyo adecuado.

Es necesario modificar las condiciones sociales de los hogares cuya jefatura es una mujer, tomando en cuenta que presentan dificultades económicas y de ingresos, ya que enfrentan carencias y necesidades que afectan su calidad de vida y la de sus hijos.

Asimismo, los apoyos económicos que se puedan brindar a las jefas de familias y madres solteras son claves para poder garantizar una mejoría en sus niveles de bienestar, así como otro tipo de apoyos en especie.

Es de destacar que uno de los problemas que mayormente enfrentan las mujeres es la violencia, desafortunadamente no ha sido posible encontrar datos específicos de la Delegación Álvaro Obregón de la temática específica, por lo que se incluyen algunos de nivel nacional y Distrito Federal.⁴⁵

Matrimonios y Divorcios registrados en la entidad, 2008⁴⁶				
	Contrayentes		Divorciantes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Distrito Federal	40 800	38 655	8 081	7 818
Azcapotzalco	2 199	2 030	446	459
Coyoacán	2 839	2 790	727	756
	Contrayentes		Divorciantes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cuajimalpa de Morelos	723	740	127	122
Gustavo A. Madero	5 788	5 515	960	951
Iztacalco	1 814	1 737	389	369
Iztapalapa	7 438	7 103	1 075	1 040
La Magdalena Contreras	845	844	161	160
Milpa Alta	486	482	54	53
Álvaro Obregón	2 919	2 820	583	589
Tláhuac	1 311	1 285	178	192
Tlalpan	2 534	2 460	458	446
Xochimilco	1 498	1 455	267	271

⁴⁴ Tomado de <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/884/88402507.pdf> visitado en marzo de 2010

⁴⁵ Información, salvo donde se señale lo contrario, tomada de:

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:qS2mm1Onjx4J:www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2010/mujer9.doc+violencia+contra+mujeres+estad%C3%ADsticas+%C3%A1lvaro+Obreg%C3%B3n+m%C3%A9xico+2010&cd=3&hl=es&ct=clnk&gl=mx>, visitado agosto de 2010.

⁴⁶ Comprende a los residentes de la entidad, independientemente de que su pareja sea o no también residente de la entidad.

Benito Juárez	1 851	1 768	697	627
Cuauhtémoc	2 373	2 140	838	783
Miguel Hidalgo	1 972	1 901	535	494
Venustiano Carranza	1 985	1 922	394	380
No especificado	2 225	1 663	192	126

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer. Datos del Distrito Federal; Anexo Estadístico, 8 marzo de 2010.

Violencia contra las mujeres de 15 y más años, 2006	
Total	3 347 031
Con incidentes de violencia y clase	2 569 981
Familiar	505 096
En espacios comunitarios	1 996 311
Escolar	574 210
Laboral	339 226
Patrimonial	220 515
A lo largo de su relación con su pareja o expareja	1 361 301

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer. Datos del Distrito Federal; Anexo Estadístico, 8 marzo de 2010.

Condición y tipo de violencia a lo largo de la relación de su última pareja				
	Total	Casadas o unidas	Alguna vez unidas	Solteras
Total	3 130 163	1 780 054	445 076	905 033
Sin incidentes	1 761 695	957 640	193 489	610 566
	Total	Casadas o unidas	Alguna vez unidas	Solteras
Con incidentes	1 361 301	822 065	249 606	289 630
Total	1 185 860	688 144	219 535	278 181
Emocional	700 730	510 607	178 535	11 588
Económica	601 687	366 720	157 169	77 798
Física	309 142	152 694	88 946	67 502
Sexual	7 167	349	1 981	4 837
No especificado	3 130 163	1 780 054	445 076	905 033

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer. Datos del Distrito Federal; Anexo Estadístico, 8 marzo de 2010.

Muertes intencionales o por violencia, 2008			
Muertes intencionales o por violencia de residentes habituales de la entidad, ocurridas y registradas, por sexo, 2008			
	Total	Hombres	Mujeres
Total	3 291	2 513	776
Accidente	1 865	1 335	528
Homicidio	826	713	113
Suicidio	325	242	83
Se ignora	275	223	52

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer. Datos del Distrito Federal; Anexo Estadístico, 8 marzo de 2010.

“Los actos violentos pueden dividirse en dos grandes categorías según la relación entre la víctima y el agresor:

1.- La violencia doméstica. Es aquella que ocurre entre personas que comparten lazos de parentesco o de consanguinidad

2.- La violencia social es aquella que ocurre entre individuos que no comparten esos lazos.

La violencia domestica o de pareja se refiere a cualquier comportamiento de una persona dentro de una relación íntima que causa daño físico, psíquico, emocional o sexual a su pareja

Este comportamiento incluye:

- Agresiones físicas: abofetear, golpear con los puños, patear, etc.
- Maltrato psíquico: intimidación, denigración y humillación.
- Relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción.
- Diversos comportamientos dominantes: aislar a una persona de su familia, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a la información o asistencia.

Diversos tipos de maltrato suelen coexistir en la misma relación.

- 1 de cada 5 mujeres (21.5%) sufre de violencia de la pareja actual.
- 1 de cada 3 (34.5%) ha sufrido violencia de la pareja alguna vez en la vida.
- 2 de cada 3 mujeres (60.4%) han sufrido de violencia familiar alguna vez en la vida.
- Se estima que más de 133 mil mujeres en todo el país y 95 mil en el ámbito urbano sufrieron esa experiencia en el último año.
- Más de medio millón de mujeres en el ámbito urbano fueron amenazadas por su pareja con matarlas.
- Muertes de mujeres de 15 años o más en el ámbito urbano debido a homicidios, suicidios y accidentes.
- 5,242 muertes de mujeres por homicidios, suicidios y accidentes.
- 14 muertes por día.
- Dos de cada tres homicidios y suicidios de mujeres en México ocurren en el hogar.
- La violencia contra las mujeres es un fenómeno que afecta a todos los grupos y estratos socioeconómicos.
- Casi la mitad de las mujeres con primaria (completa o incompleta) o secundaria (completa e incompleta) han sufrido al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses.
- De la misma forma, la mitad de las mujeres con estudios en educación media superior y 4 de cada 10 con estudios universitarios se encuentra en la misma situación.
- En México, la mayoría de las mujeres maltratadas se ven sometidas a actos reiterados de violencia:
- 70% de quienes son golpeadas por sus parejas vuelven a experimentar uno o más incidentes similares dentro del lapso de un año.
- Más de 60% de quienes son agredidas por sus parejas con arma blanca o arma de fuego sufren una experiencia similar en el mismo lapso.
- La violencia doméstica es de la incumbencia de toda la sociedad por múltiples razones, entre ellas por el impacto que tiene sobre la salud; por el costo social y por su vinculación con la violencia social.
- La violencia familiar se reproduce de una generación a la siguiente, los delincuentes a menudo provienen de familias violentas.
- La violencia en la pareja es uno de los principales obstáculos para el desarrollo de las mujeres porque perturba la vida de las mujeres; disminuye su confianza y afecta su autoestima; limita su participación en la vida pública, restringe sus opciones e impone restricciones a la información y los servicios y atropella sus derechos.

- Una de cada cinco mujeres víctimas de violencia busca apoyo legal para enfrentar su situación.
- Más de la mitad ha comentado alguna vez su situación con alguna persona (amigo, sacerdote, vecino o de una ONG).
- Muchas mujeres no buscan ayuda porque sienten vergüenza o falta de confianza; enfrentan más violencia si lo hacen; consideran la violencia familiar como algo privado; creen que no tienen alternativa; preocupan por los hijos o porque tienen la esperanza de que su pareja cambie.

La violencia en el ámbito doméstico es una de las causas más comunes de lesiones en la mujer, por encima de los daños producidos por robos, accidentes y violaciones.

- Alrededor de 2 de cada 3 mujeres tuvieron moretones como consecuencia del maltrato.
- Casi una de cada dos tuvo dolor en el cuerpo por varios días.
- Una de cada diez sufrió desmayo por el maltrato.
- Una de cada 20 sufrió cortadas que fue necesario coser.
- Una de cada 20 sufrió fractura de algún hueso.
- Una de cada 40 tuvo que hospitalizarse.

La violación matrimonial es tan violenta como degradante y, a menudo, tan traumática como la violación por un extraño.

- Una de cada tres mujeres maltratadas tuvo algún daño en el momento o después de tener relaciones sexuales obligadas por su pareja.
- Una de cada cuatro mujeres maltratadas sufrió sangrado vaginal o anal.
- Una de cada tres mujeres maltratadas sufrió infección genital.
- No existe un factor único, sino una serie de factores que se articulan para causar el maltrato.
- Factores individuales: consumo de alcohol, depresión y trastornos de la personalidad y experiencia de maltrato en la niñez.
- Factores de la relación: inestabilidad matrimonial y presiones económicas.
- Factores comunitarios o sociales: marcadas desigualdades y normas, tradicionales de género, sanciones débiles de la comunidad, contra la violencia social y de género, debilitamiento del tejido social, fuentes inestables de apoyo social y para las mujeres.⁴⁷

Como se puede apreciar la violencia que sufren las mujeres es una problemática social, llegando al nivel del fenómeno del feminicidio existente en algunas regiones del país, algunas cercanas a la Delegación Álvaro Obregón.⁴⁸

IV. LAS ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN INTERDELEGACIONAL

La vinculación con diferentes actores sociales considera este gobierno delegacional como parte de un gobierno democrático, por lo que la impulsa con las diferentes instancias institucionales y sociales con las cuales se relaciona.

Uno de los ejes transversales de este Gobierno Delegacional, es la vinculación con diferentes actores sociales, entre los que se encuentran los diferentes órdenes de gobierno, por lo cual, la vinculación con los mismos es considerada estratégica.

Para esto será necesario establecer vínculos con estos actores sociales, no solamente gobiernos, sino con organizaciones, institutos, organismos, etc., de los cuales pueda surgir una cooperación que permita mejorar la infraestructura social y las condiciones de vida de la población de la Delegación.

⁴⁷ Tomado de: http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=267466, visitado agosto 2010.

⁴⁸ Tomado de: **La Jornada**; 27 de abril de 2006; Sección Estados; *Estado de México, primer lugar en feminicidios en el país: ONG*; Israel Davila Corresponsal; <http://www.jornada.unam.mx/2006/04/27/index.php?section=estados&article=046n1est>

Asimismo, estos nexos nos permitirán enfrentar de la mejor manera, los imprevistos que se encuentren a lo largo de este Gobierno Delegacional, tales como derrumbes, desbordamientos de ríos y presas, explosiones, accidentes, etc., para lo cual se necesitará, y brindará, apoyo solidario tanto al interior de la demarcación, como al exterior.

El impulso de la participación ciudadana a través de los diferentes instrumentos y organismos que marca la ley, tales como consejos o comités, es otra de las estrategias a seguir por este Gobierno Delegacional, capacitando a los diferentes actores sociales (tales como organizaciones de la sociedad civil, empresarios, industriales, comerciales, instituciones educativas, de salud y ciudadanía en general interesada en participar, etc.) para alcanzar la autogestión por parte de estos protagonistas de la vida delegacional.

Las estrategias de colaboración interdelegacional se dividen en cuatro grandes rubros:

- El establecimiento de convenios con las organismos, instituciones, Delegaciones, Gobierno Central, y Gobierno Federal para la colaboración en tanto en programas a nivel Distrito Federal como a nivel nacional cuya finalidad sea el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de la demarcación
- El involucramiento de la sociedad civil organizada en acciones, proyectos y programas puntuales, así como en los mecanismos de toma de decisiones que marca la ley y que coadyuven al establecimiento de vínculos que permitan tanto la participación ciudadana como el empoderamiento organizativo de las comunidades.
- Involucrar a diferentes actores sociales en la planeación y toma de decisiones a través de los diferentes Consejos Delegacionales en temas específicos, fomentando la institucionalización de los mismos, como órganos colegiados abiertos a la participación ciudadana.
- Fortalecer las instancias de debate y toma de decisiones, tales como los comités especializados en temas específicos, como instancias de consulta y discusión con la ciudadanía.

El establecimiento de vínculos con los demás órdenes de gobierno, actores de la sociedad civil y organismos, permitirá mejorar la atención a las demandas de la ciudadanía, así como, satisfacer las sentidas por las comunidades en la Delegación.

Asimismo, se pretende convertir a la Delegación Álvaro Obregón en un actor protagónico en la solución de problemáticas sociales sentidas en el Distrito Federal al promover el diálogo y entendimiento entre los diferentes actores sociales.

Esto, tiene como finalidad que la ciudadanía asuma su parte de corresponsabilidad en la solución de las diferentes problemáticas sociales, así como, fortalecer los lazos entre los diferentes órganos y entidades de gobierno, permitiendo potencializar los recursos delegacionales.

El establecimiento de estas relaciones interdelegacionales permitirá, por otro lado, sumar esfuerzos de manera coordinada, potencializando los recursos con los que cuenta la delegación para el desarrollo social, abriendo un abanico de soluciones que de otra manera no hubiera sido posible.

V. POLÍTICAS SECTORIALES Y POR GRUPOS DE POBLACIÓN

La situación económica, producto de políticas macroeconómicas equivocadas y la inequitativa distribución de la riqueza ha ocasionado disparidades que se ahondan más cada día, lo que ha ocasionado una tensión social elevada, junto con la degradación del mismo tejido social, presentando, además, un deterioro en los niveles de vida de la población en su conjunto, lo cual es el detonador de varias de las problemáticas que la Delegación Álvaro Obregón presenta.⁴⁹

Por ello, uno de los ejes transversales de las políticas sociales de este Gobierno Delegacional, es el evitar que los niveles de vida se deterioren aún más de sectores específicos de población en los polígonos territoriales, por lo que gran parte del esfuerzo está destinado a transferir apoyos que logren este cometido, dentro de los límites señalados por la reglamentación y el presupuesto.

Perspectiva de Género

“No basta con hablar de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) para que se entienda la situación de las mujeres y la manera en cómo los ejercen. Es necesario, tomando en cuenta los indicadores macro, las estadísticas y los análisis existentes con respecto a la población en general, colocar una mirada específica desde el enfoque de género, para entonces sí saber lo correspondiente tanto a hombres como a mujeres.

⁴⁹ Basado en: http://www.equipopueblo.org.mx/publicaciones/investigaciones/descargas/divinv_infmx2006.pdf visitado en junio de 2010.

Ahora bien, tanto en la legislación como en las políticas públicas, se ha ido avanzando para reconocer estas diferencias y para implementar estrategias que disminuyan las inequidades existentes entre ambos géneros. Sin embargo, no se cuenta aun con los resultados deseados e incluso las estadísticas, siendo un punto de partida fundamental, no reflejan las diversas realidades que se dan sobre los mismos derechos que viven hombres y mujeres en una misma localidad, región, país o incluso familia.

Por ello es menester que se reconozca que existen intereses de género, toda vez que se han establecido jerarquías de poder y que por lo tanto para distinguir y comprender estos intereses, hay que vincular la asignación y valoración diferencial de roles y de esferas de acción con las diferencias de necesidades, intereses y oportunidades entre hombres y mujeres de manera interrelacionada a:

Intereses prácticos de género. Son aquellos que se derivan de los roles de las mujeres socialmente aceptados en la esfera doméstica: madre, esposa, ama de casa. Responden a las necesidades inmediatas vinculadas a las carencias o insuficiencias de servicios y bienes básicos que sufren las familias y las comunidades, motivando la participación femenina en la esfera pública. En estos intereses no se cuestionan la subordinación ni la desigualdad de género, pero sí pueden surgir nuevos intereses relacionados con;

Intereses estratégicos de género. Son aquellos que a partir del reconocimiento y toma de conciencia de la posición de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres, se dirigen a la transformación de las relaciones sociales de género en la adquisición de libertad, igualdad real, autoestima y empoderamiento, por lo que sus intereses están referidos a todos aquellos aspectos que viven específicamente las mujeres tanto en sus condiciones de salud, educación, derechos reproductivos, participación política, entre otros, en tanto no han podido ser ejercidos por esos condicionamientos sociales.”⁵⁰

Por lo tanto la perspectiva de género de este Gobierno Delegacional pretende reconocer las diferencias y desigualdades, creando e impulsando políticas y acciones para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Es de destacar y de reconocer, como se ha señalado en el diagnóstico, que si bien las mujeres en el Distrito Federal han tenido un impulso importante en sus derechos, todavía queda un largo camino por recorrer para que alcancen la igualdad de oportunidades con respecto al los varones.

Las mujeres juegan un papel estratégico y fundamental en la implementación de las soluciones a problemas específicos y propuestas que afectan a toda la comunidad sin distinción del género. Este hecho es reconocido por este Gobierno Delegacional, que promueve una visión de las mujeres tanto como actores de estas soluciones como beneficiarias de las acciones y programas delegacionales.

Es por esto que se ha impulsado la atención de las diferentes necesidades específicas de este sector de población para alcanzar la equidad, tales como la capacitación, promoción de los derechos y desarrollo personal y comunitario.

Se han impulsado programas específicos que cubran las necesidades de los grupos de mujeres más vulnerables, tales como las jefas de familia, promoviendo una igualdad de oportunidades en los demás programas sociales de la Delegación.

Se pretende visibilizar a las mujeres desglosando a las mujeres en la información estadística elaborada y utilizada en la planeación y evaluación de las diferentes acciones y programas implementados por este Gobierno Delegacional.

Asimismo, se ha impulsado una estrategia de equidad en los cargos públicos que tiene que ver con la política social en la Demarcación, pretendiendo que se alcance la equidad en términos de los servidores públicos en puestos de decisión.

Se promoverá una cultura de no violencia hacia las mujeres, fomentando el respeto y la igualdad de oportunidades, promoviendo la equidad en la diferencia.

Perspectiva de Derechos Humanos

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 1948 afirma en su preámbulo que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” y considera como la aspiración más elevada del ser humano el advenimiento de un mundo en el que las personas podamos vivir liberadas “del temor y de la miseria”. Esta aspiración no podrá realizarse “a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.”

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) están estrechamente vinculados a las condiciones para poder vivir libres de miseria, es decir, sin insatisfacción de necesidades básicas que inciden en nuestro nivel de vida. Como ejemplos de DESCA tenemos: el derecho a la alimentación, el derecho al agua, el derecho a la vivienda adecuada, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a la protección y asistencia a la familia, el derecho a la seguridad social, los derechos culturales, el derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, el derecho de sindicación, libertad sindical y de huelga, el derecho a un medio ambiente sano, entre otros.

⁵⁰ Becerra Pozos, Laura y Areli Sandoval Terán; *Estudio Género y DESC en México*, ALOP y Equipo Pueblo, 2005, pp 2 – 3.

Entonces, podemos definir a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como aquellos derechos humanos que posibilitan a las personas, en lo individual y en lo colectivo, gozar de un nivel de vida adecuado. Desde nuestro punto de vista, el derecho a un nivel de vida adecuado constituiría una especie de derecho marco de los DESCA.

El nivel de vida adecuado está consagrado a su vez como un derecho humano en el artículo 25 de la DUDH, que señala: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

Por su parte, el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) también contempla “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia...y a una mejora continua de las condiciones de existencia”.⁵¹

Se ha planteado que los DESCA, son derechos humanos inasibles, sin embargo, hay documentos que clarifican su definición, origen jurídico, y marco normativo, por lo cual es estratégico incluirlos en los programas de desarrollo social de esta delegación, ya que forma parte de las responsabilidades de los diferentes actores sociales, especialmente de los gobiernos, fomentar el ejercicio de estos derechos.

Este Gobierno Delegacional reconoce que existen obligaciones del Estado, como son el respetar, proteger y realizar estos derechos, para lo cual nos basamos, dentro de las limitaciones presupuestarias y programáticas, en los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, igualdad y no discriminación, participación e inclusión, y rendición de cuentas e imperio de la ley.

Durante décadas las políticas sociales federales han desatendido a segmentos de población, en su interés de focalizar las acciones y programas a segmentos específicos de la población, marginando a gran número de habitantes de la Distrito Federal y de la Delegación Álvaro Obregón en específico.

Es por esto que parte de las estrategias a seguir por este Gobierno Delegacional es el combatir la mayor degradación de las condiciones de vida de los habitantes de la Demarcación a través de las ayudas proporcionadas, tanto en transferencias como en especie, apegándose a las limitaciones presupuestales y reglamentarias correspondientes.

Prevención de Violencia en las y los Jóvenes y Niños

“El maltrato físico o psicológico, y el abuso sexual como formas extremas de violencia en contra de los menores, ha estado presente en todas las sociedades a lo largo de su historia. El maltrato es concebido como «el conjunto de acciones y situaciones acaecidas en todo ámbito, que afectan al niño en su bienestar, desarrollo y/o personalidad, limitando, tergiversando y/o lesionando».

En México, la investigación reciente revela la dimensión actual del problema, sobre todo en los hogares. La evidencia disponible, aunque parcial, se confronta con un registro de violencia intrafamiliar que afecta a una importante proporción de los hogares, situación que, debido a su relativa generalización, ha ameritado la intensificación de las medidas relacionadas con la promoción de los derechos de los niños y de las niñas, así como la puesta en marcha de programas de prevención y de atención a las víctimas.

Recientes estudios procuran establecer el vínculo entre el maltrato en el hogar y su expresión en el ámbito escolar. Erling Roland y sus colegas (2004), han demostrado que las víctimas de padres agresivos en cuyos hogares prevalece la desatención, y en los que existe un ambiente de escaso apoyo, son proclives con frecuencia a recurrir a expresiones de violencia reactiva o proactiva, que pueden derivar en la victimización de otros menores con los que están en contacto cotidiano en la escuela. Christina Salmivalli (2004) argumenta que los menores que han sufrido maltrato suelen ser violentos con sus pares.

En un importante esfuerzo de precisión conceptual, Peter K. Smith (2004) propone que la violencia en la escuela puede ser entendida como el producto de actos intencionales y sistemáticos que se convierten en un daño o en una amenaza. Desde este punto de vista, las conductas agresivas dentro de la escuela no se reducen a acontecimientos de violencia física, sino que se trata de abusos de poder por parte de personas más fuertes en contra de otra o de otras más débiles. Estos abusos pueden ser verbales, o también pueden surgir de la exclusión o de la marginación de algún individuo o de un grupo de las actividades normales de una colectividad escolar.”⁵²

⁵¹ Análisis y Propuestas sobre Desarrollo Social en el Distrito Federal desde la Perspectiva DESCA; DECA, Equipo Pueblo A.C., Secretaría de Desarrollo Social del GDF y Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; México, 2007, pp. 6 – 7.

⁵² Tomado de: <http://www.rieoei.org/rie38a08.pdf>, visitado en junio de 2010.

“Una encuesta realizada en el Distrito Federal por el INEGI señala que «la violencia intrafamiliar tiene lugar en el 30,4% de los hogares en forma de maltrato emocional, de intimidación, de abuso físico o sexual. El maltrato emocional ocurre en casi todos estos hogares, y el abuso sexual en el 1,1%. Sólo el 14,4% de estos hogares busca alguna clase de ayuda, a pesar de que el 72% espera que se repita la violencia». INEGI, Encuesta de violencia intrafamiliar, 1999.”⁵³

“Las relaciones con padres y con maestros muestran señales de conflicto. Es notable que sólo un poco más del 50% de las y de los adolescentes recurra a sus padres cuando se encuentra en problemas. Los datos también indican que menos de la mitad de los alumnos se siente tratada con calidez por sus profesores, y que sólo un poco más de la cuarta parte en el caso de los varones, y de una quinta parte en el de las adolescentes, recurriría a un profesor en caso de encontrarse en dificultades.”⁵⁴

Consideramos que las condiciones económicas, si bien no son las únicas, han sido un factor fundamental en el aumento de la violencia entre las y los jóvenes y niños, por lo que el incidir en este aspecto es primordial para contener esta problemática.

Por lo anterior, este Gobierno Delegacional considera estratégico el combate de la violencia en dos frentes: el doméstico y el escolar, en el primero se promueve el ejercicio de los derechos DESCA y ralentizar el deterioro de los niveles de vida de las familias.

En el segundo, proporcionar apoyos económicos y en especie para que las y los niños no abandonen la escuela, así como, el reconocimiento público de los mejores estudiantes de la Delegación, para promover n mayor compromiso con la escuela.

El establecimiento de acciones con otros actores sociales, tales como las autoridades educativas del Distrito Federal, cabezas de familia, académicos, etcétera, está también contemplada en las actividades de prevención en este rubro.

Prevención de Adicciones entre las y los Jóvenes

El consumo de drogas socialmente aceptadas es el inicio o “gancho” con el cual muchos jóvenes y niños se inician en el mundo de las drogas, siendo una problemática multicausal por la cual las y los jóvenes caen en el consumo de drogas en México⁵⁵, y particularmente en la Delegación Álvaro Obregón.

Esta situación se ha visto aumentar en los últimos años, debido al embate a las condiciones de vida y sociales que ha sufrido la Ciudad de México a lo largo de los años, por lo que una vez más, se implementará una estrategia que enfrente a diversos niveles la problemática específica de las adicciones.

“La prevención se basa en una actitud atenta cuyo propósito es evitar la aparición de riesgos para la salud tanto del individuo como de la familia y de la comunidad. Podemos distinguir varios niveles de prevención:

–Prevención primaria inespecífica: Tiene como finalidad ejercer influencia de modo global, es decir, sobre todos los elementos y factores determinantes del problema.

–Prevención primaria específica: Esta mas relacionado a un problema determinado e incide directamente sobre los factores que se supone lo generan. Estos son la historia personal, el entorno familiar, el tipo de vida y las relaciones sociales. El conocimiento y la profundización de estos factores de riesgo brindan un importante material de estudio sobre el cual se pueden armar estrategias preventivas...

–Prevención terciaria: Apunta a demorar o frenar el desarrollo de la adicción y de sus consecuencias aun en los casos en que la manifestación central continúe presente. La prevención terciaria se utiliza cuando no es posible la abstención total de la droga. El propósito es disminuir las cantidades consumidas y lograr periodos cada vez más largos de abstinencia.”⁵⁶

Por lo tanto, como prevención primaria inespecífica se desarrollarán campañas destacando el costo social de las adicciones a las familias, y especialmente a las y los jóvenes.

Se implementarán programas específicos como parte de la prevención primaria específica, como el Programa Cero – Cero, el cual pretende impedir la venta de alcohol después de la media noche, especialmente el comercio informal.

El detener el deterior del nivel de vida de las comunidades es una piedra angular por parte del Gobierno Delegacional para detener la pérdida de valores familiares y sociales que propicia que las y los jóvenes caigan en las adicciones.

⁵³ Citado en Ortega Salazar, Sylvia B., Marco A. Ramírez Mocarro y Adrián Castelán Cedillo; Estrategias para Prevenir y Atender el Maltrato, la Violencia y las Adicciones en las Escuelas Públicas de la Ciudad de México p. 149, vid supra.

⁵⁴ Tomado de: <http://www.rieoei.org/rie38a08.pdf>, visitado en junio de 2010.

⁵⁵ <http://www.lasdrogas.info/index.php?op=InfoNoticia&idNoticia=27911> visitado en junio de 2010.

⁵⁶ Tomado de: <http://pdf.rincondelvago.com/prevencion-de-las-adicciones.html>, visitado en junio de 2010.

Asimismo, la coordinación con las autoridades de seguridad forma parte del combate a las drogas que se ha desarrollado en la Demarcación, especialmente en las zonas con mayor marginación, promoviendo una mayor participación ciudadana tanto en la prevención como en la detección de espacios donde se realice la distribución y venta de estupefacientes.

Por otro lado, se promoverá el rescate de espacios públicos abandonados o deteriorados, fomentando la realización de actividades en la comunidad para que la ciudadanía se apropie de estos espacios, reduciendo el espectro espacial donde las y los jóvenes realicen actividades contra la salud.

Atención a Adultos Mayores

Como se puede apreciar en la pirámide poblacional de la Delegación Álvaro Obregón, se está en un proceso de envejecimiento paulatino, lo cual lleva a este Gobierno Delegacional a considerar las condiciones que enfrentan las y los adultos mayores.

“Los cambios fisiológicos del envejecimiento llevan a una mayor propensión a desarrollar ciertas enfermedades, mayor riesgo en la mortalidad y mala calidad de vida. ... el perfil epidemiológico se orienta hacia las morbilidad y defunciones por entidades crónico degenerativas, donde el grupo de adultos mayores es el mas afectado.

Estas se han incrementado y constituyen las principales causas de discapacidad, enfermedad y muerte en los adultos mayores de 60 años; ... las primeras causas de mortalidad en la edad post productiva fueron: enfermedades del corazón, diabetes, tumores malignos, enfermedad cerebro vascular, enfermedad del hígado, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, influenza y neumonía, bronquitis crónica, desnutrición y accidentes.”⁵⁷

Por lo anterior se plante realizar acciones en dos vertientes: la primera es contener el deterioro económico de las familias y proveer alternativas de salud y de actividades al sector de población de mayor edad.

En el primer aspecto se pretende, a través de transferencias, conservar el nivel de vida de la población adulta mayor, dentro de los parámetros reglamentarios y presupuestales de la Demarcación, promoviendo que sean las personas más necesitadas dentro de las unidades territoriales más marginadas las receptoras de estos apoyos.

Por lo que se refiere a la salud, se busca acercar los servicios de salud a la población abierta de la demarcación, incluyendo a las y los adultos mayores, esto para proporcionar alternativas viables de atención a la salud, ante la reducción de los servicios sociales de atención a la salud. Esto en coordinación con diferentes actores de la sociedad, como es la iniciativa privada, servicios sociales de salud en el Distrito Federal y organizaciones sociales.

Finalmente, se pretende potencializar las actividades lúdicas y de ocupación que ya se están realizando en la Delegación con las y los adultos mayores, organizándolos, promoviendo su participación en diferentes espacios delegacionales, creando redes de autoayuda, así como de solidaridad entre estos grupos específicos de población.

Atención de Personas con Discapacidad

“Sin embargo, la desigualdad económica, la ausencia de oportunidades reales y la segregación social, que son sufridas por la mayoría de la población mexicana, se hace particularmente aguda y además, cruel, en el caso de las personas con discapacidad.

Resulta claro que las personas con discapacidad, las personas que son diferentes requieren, para su inserción social y laboral, oportunidades también diferentes. No puede esperarse que la lógica de la eficiencia del mercado sea capaz de abrir nichos de oportunidad para personas que viven bajo condiciones que las hacen menos competitivas.

La discriminación que sufre la gran mayoría de las personas con discapacidad es casi siempre legalmente invisible, pero cada vez más estamos en posibilidad de demostrar que el cierre de oportunidades sociales o laborales está determinado por criterios de desprecio social o por conductas discriminatorias.

Por ello, si bien la lucha contra la discriminación por razones de discapacidad ha de tener como meta un cambio cultural profundo que conduzca a revertir las diferencias de trato ahora existentes, en el cual estamos trabajando, debe señalarse que nuestra urgencia ha sido avanzar ahora mismo en reformas legales e institucionales que permitan que el Estado sea capaz de amparar, por un lado, políticas de protección contra los actos de discriminación y, por otro, políticas de promoción, habilitación sanitaria, educativa y de acción afirmativa o tratamiento preferencial para promover la integración social, laboral y cultural de la población con discapacidad.”⁵⁸

⁵⁷ Tomado de: <http://salud.edomex.gob.mx/html/article.php?sid=277>, visitado en junio de 2010.

⁵⁸ Tomado de: <http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/parlatino/content/comisiones/9/doc1.pdf> visitado en junio de 2010.

Si bien el tratamiento de la discapacidad este Gobierno Delegacional lo ve como parte de los Derechos Humanos, es real que las condiciones económicas de las familias en el Distrito Federal condicionan el trato hacia las personas con discapacidad.

Es por ello que este Gobierno Delegacional, considera estratégico el detener el deterioro de la calidad de vida de las personas que padecen de una discapacidad, por ello se contempla la transferencia de recursos como una necesidad que garantice que el nivel de vida de estas personas no se deteriore más.

Asimismo, se desarrollarán acciones tendientes a incorporar a las personas con discapacidad a una vida más productiva, por lo que se impulsarán capacitaciones, para el trabajo, buscando su autonomía financiera y familiar, dentro de las limitaciones que presentan cada uno de ellos y ellas.

Se propone el desarrollo de capacitaciones a las familias para que manejen de la mejor manera posible la discapacidad dentro de su núcleo doméstico, permitiendo así, que las condiciones de vida de las familias como de las y los discapacitados se mejore dentro de las posibilidades de cada hogar.

Desarrollo Comunitario

“En la actualidad México experimenta un proceso de ajustes, tensiones y desafíos de carácter social, económico y político, propio de uno de los países más complejos de Latinoamérica. México, país que ocupa la décimo segunda economía más grande del mundo, presenta desequilibrios profundos, resultado de más de veinte años de la implementación de políticas económicas neoliberales y más de diez años de la firma del Tratado de Libre Comercio con Norteamérica. El reflejo de estos desajustes se observan claramente en la acentuación de la desigualdad social, exclusión y pobreza, y sus consecuentes brotes de malestar e irritación en la población.

Esta difícil situación ha fracturado la cohesión social y coloca peligrosamente al país en la ruta de la inestabilidad política.⁵⁹

Por lo anterior se afirma que México enfrenta al gran dilema de las “democracias” que recorren América Latina. Estas democracias han generado estabilidad y crecimiento macroeconómico, pero en contrapartida han generado también desigualdad e injusticia social. El Banco Mundial resume este claroscuro mexicano de la siguiente manera: “Aunque persisten enormes diferencias entre ricos y pobres, entre las regiones del norte y sur y entre la ciudad y el campo, México tiene el ingreso per cápita mas alto de América Latina y está considerado un país de ingreso medio.” Se ha señalado reiteradamente que México no está en bancarota, tiene solvencia financiera y equilibrio macroeconómico; la economía mexicana dispuso en 2006, de 55 millones de dólares por la venta de petróleo, remesas de emigrantes y turismo; el Producto Interno Bruto en 2006 fue superior al billón de dólares, además ése mismo año la economía creció a una tasa del 4%.

Sin embargo, este supuesto crecimiento económico no se ha traducido en progreso social... Frente a esta grave crisis, se observan en México dos fenómenos de deterioro social: el incremento de la pobreza rural y el aumento de los procesos migratorios⁶⁰

Esta situación no le es ajena a la Delegación Álvaro Obregón, por lo “Que estamos diciendo cuando decimos Desarrollo Local [es] elevar de manera creciente y sistemática la calidad de vida de la gente que vive en este territorio. No solo riqueza y distribución de la riqueza sino bienestar.

Esto no lo puede lograr un solo actor, es multiactoral y de permanente concertación entre los actores (gobiernos locales, las otras escalas de gobierno, la ciudadanía y el sector empresarial).

El Desarrollo Local [comunitario] no debe estar al margen de las dinámicas locales y vincularse de manera directa con lo global. Reconocimiento de la diversidad como riqueza.

Si queremos un desarrollo de este tipo necesitamos de un estado no solo democrático sino descentralizado, que tengan las condiciones capacidades y recursos para ejercer como gestores de territorio.

⁵⁹ En México habitan 106.5 millones de personas (Consejo Nacional de Población CONAPO Mayo 2005). De acuerdo a datos oficiales en el país existen 48.9 millones de pobres -clasificados en tres niveles: quienes no satisfacen sus necesidades alimentarias; aquellos que no tienen acceso a salud y educación; y quienes carecen de patrimonio- estos datos constatan que en México la pobreza todavía se mantiene en niveles muy altos, así como la inequidad en la distribución del ingreso, ya que del total de habitantes en el país, sólo el 10 % de la población percibe más del 40% del ingreso total de la economía.

Tomado de: http://www.equipopueblo.org.mx/publicaciones/investigaciones/descargas/divinv_infmex2006.pdf visitado en junio de 2010.

⁶⁰ Tomado de: http://www.equipopueblo.org.mx/publicaciones/investigaciones/descargas/divinv_infmex2006.pdf visitado en junio de 2010.

La relación entre Desarrollo Local y equidad debe ser una condición y un imperativo. Para generar Desarrollo Local es necesario acabar con las brechas de desigualdad social incorporando a los actores que se encuentra ahí. Se necesita de la construcción de las capacidades de las personas que están excluidas, a fin de que tomen el control de su propia vida, municipio, territorio y región y se requiere de la reducción de los desequilibrios territoriales.

Tres direcciones para la construcción de este sujeto:

Primera Línea: Contribuir la construcción del sujeto que hace Desarrollo Local (ciudadanía, gobiernos locales y PYMES).

Esto requiere la formación de una masa crítica, no como élite, sino como aquella que emerge de las localidades.

Segunda línea: Metodología e instrumentos que requieren los actores para impulsar esto.⁶¹

Al margen de la tercera línea, que no corresponde a las atribuciones de este Gobierno Delegacional, es fundamental el promover la participación de la ciudadanía en los diferentes órganos colegiados de toma de decisiones.

Esto pretende involucrar a la ciudadanía en los procesos de elaboración y decisión de los diferentes programas sociales, así como de las acciones que benefician a la comunidad, así como, mantener una comunicación abierta y retroalimentación necesaria en los programas sociales de la Demarcación.

Se pretende fortalecer a la organización ciudadana a través de los diferentes eventos y acercamientos que realiza este Gobierno Delegacional, propiciando el entendimiento y solucionar solicitudes específicas de capacitación y apoyo de estos grupos organizados.

Asimismo, se fortalecerá la red de grupos sociales distribuido a todo lo largo y ancho de la demarcación impulsando su participación en los diferentes eventos y acciones emprendidos por este Gobierno Delegacional, especialmente la de grupos específicos tales como adultos mayores y de mujeres.

Se impulsará el establecimiento de proyectos productivos por parte de la comunidad, los cuales serán apoyados de la manera más adecuada a las necesidades de cada uno de ellos, desde capacitación hasta la realización de eventos en los cuales estos proyectos promuevan sus mercancías y aumenten su cartera de clientes.

Por otro lado, la creación de grupo sociales organizados es parte de la estrategia de corresponsabilidad de este Gobierno Delegacional, por lo que se promoverá la formación de estos grupos alrededor de temáticas o problemáticas específicas.

Un eje que cruza las diferentes temáticas de los variados grupos sociales en la Demarcación es el rescate, mantenimiento, mejoramiento y apropiación de espacios públicos por parte de la comunidad. Por lo cual se propone que en coordinación con diferentes actores sociales se desarrollen programas y acciones que permitan que la comunidad haga suyos espacios que ha ido perdiendo a manos de la delincuencia y el abandono.

Prevención de Enfermedades de la Mujer (Cáncer Cérvico Uterino y Mastografía)

Las muertes por cáncer ocupan un lugar preponderante en las causas de muerte de esta Delegación (véase Diagnóstico), y si tomamos en cuenta la situación de marginación que tiene la mujer en México, es claro que uno de los sectores más propensos a padecer esta enfermedad son las mujeres.

Lo cual sumado a la reducción paulatina de los servicios de salud públicos a nivel nacional ocasiona que las posibilidades de detección, y por lo tanto, de atención temprana, que posibiliten una mayor tasa de sobrevivencia a este padecimiento se ven seriamente reducidas.

Por lo anterior, se pretende acercar servicios de salud, especialmente los destinados a detectar de manera temprana padecimientos de alta mortalidad entre las mujeres, como son los cáncer cérvico uterino y mamario, lo cual permita una atención temprana de estos padecimientos, incrementando las posibilidades de sobrevivencia a los mismos.

Esto se hace en coordinación con actores sociales especializados en la detección de este tipo de padecimiento, como son laboratorios, hospitales públicos y privados, servicios de salud del Distrito Federal y la sociedad civil organizada.

Esto permite la detección temprana y la canalización a los servicios de salud encargados de la atención de estos padecimientos, aumentando el número de personas que padecen estos tipos de cáncer y sobreviven, con una calidad de vida adecuada y digna.

⁶¹ Tomado de:

<http://www.equipopueblo.org.mx/publicaciones/ponencias/toolkit/desarrollo/Rel%20Desarrollo%20Local.pdf>, visitado en junio de 2010.

Salud Mental

“Los últimos cálculos aproximados de la OMS sobre la carga mundial de morbilidad correspondiente a las personas de 15 a 44 años de edad indican que los trastornos mentales y del comportamiento representan cinco de las diez principales cargas de morbilidad. Dichos trastornos, entre los cuales figuran la depresión, los trastornos relacionados con consumo de alcohol, las autolesiones, la esquizofrenia y el trastorno bipolar, son tan importantes en los países en desarrollo como en los países industrializados.

Las repercusiones económicas y sociales de dicha carga en la sociedad son inmensas. Los gastos en servicios de salud y sociales y la pérdida de producción debida a las altas tasas de desempleo entre las personas con trastornos mentales y sus familias son algunos de los costos más evidentes y mensurables. Menos evidentes resultan los costos financieros, la reducción de la calidad de vida y la tensión emocional padecidos por los pacientes y sus familias.

Hoy sabemos que se pueden tratar y gestionar y en muchos casos prevenir la mayoría de los trastornos mentales, y que existen estrategias eficaces de intervención al respecto. No obstante, sigue existiendo un gran desfase entre la disponibilidad de esos conocimientos y su aplicación en la realidad. Los países no están bien equipados para abordar esa carga, pues los recursos disponibles y destinados a los trastornos mentales son escasos y no se utilizan adecuadamente.

Los problemas de salud mental entrañan costos económicos y sociales claros. Los pacientes y sus familias o los encargados de atenderlos padecen con frecuencia una reducción de su productividad en el hogar y en el lugar de trabajo. La pérdida de salarios, combinada con la posibilidad de incurrir en gastos catastróficos en atención sanitaria, puede afectar gravemente a la situación financiera de los pacientes y sus familias, hundiéndolos en la pobreza o agravándola. Las consecuencias sociales de los trastornos mentales para los pacientes y sus familias pueden ser, entre otras, el desempleo, la destrucción de las redes sociales, la estigmatización y la discriminación y una menor calidad de vida.”⁶²

Para fomentar un mejor cuidado de la salud mental y relajar la tensión del tejido social de la Demarcación, para lo cual se pretende hacer llegar a las comunidades alternativas de esparcimiento y de concientización a través de actividades lúdicas, tales como las brigadas y las diferentes festividades de la demarcación.

Asimismo, se establecerán convenios con instituciones de salud, públicas y privadas, para detectar y canalizar algunos de los casos detectados en comunidad.

Actividad Física

“El sedentarismo es la carencia de actividad física, lo que, por lo general, pone al organismo humano en situación vulnerable.

Cuando la cantidad de actividad física no alcanza el mínimo necesario para mantener un estado saludable, hablamos de sedentarismo.

El sedentarismo es un factor de riesgo para múltiples enfermedades como las cardiovasculares, hipertensión, diabetes, sobrepeso, obesidad y algunos tipos de cáncer como el de colon y de mama.

El término actividad física se define como el movimiento corporal generado por la contracción de los músculos esqueléticos y que resulta en un gasto energético adicional al basal.

La actividad física es el componente mas variable del gasto energético total y puede, hasta cierta medida, modificarse bajo control voluntario.

La inactividad física esta de la misma manera, relacionada con el sobre peso y la obesidad.”⁶³

En concordancia con programas similares de otros ámbitos de gobierno, se impulsará la actividad física a través de los diferentes espacios con los que cuenta la Delegación para este fin, así como se acercarán alternativas de cultura física y deportes a la comunidad.

Para lo anterior se establecerán vínculos con diferentes actores sociales, tanto públicos como privados, los cuales apoyarán las acciones específicas, proporcionando desde asesoría hasta exhibiciones de diferentes tipos de actividades, para que las comunidades y las personas puedan elegir cuál de ellas realizarán de manera organizada.

Se promoverá el deporte organizado, para dentro de una estructura, la población abierta de la Delegación pueda participar y capacitarse para adquirir la costumbre y la cultura del deporte como medida para elevar el nivel de bienestar y mantener un estilo de vida sano.

⁶² Tomado de: http://www.who.int/mental_health/media/en/49.pdf, visitado en junio de 2010.

⁶³ Tomado de: <http://www.deporte.org.mx/culturafisica/pnaf/index.html>, visitado en junio de 2010.

Desarrollo de Habilidades / Capacitación para el Trabajo

“Un grave problema es que nuestra estructura productiva se encuentra lejos de ser competitiva a nivel internacional, ya que ésta se integra de un 90% por la microempresa cuya falta de financiamiento, tecnología de vanguardia y mano de obra calificada impiden la reestructuración productiva.

Una competitividad real frente al mercado internacional, implica una mano de obra moderna que no sólo esté preparada en el conocimiento de las tecnologías avanzadas, sino con buenas condiciones de salud, con educación y capacitación y con la oportunidad de acceder a los beneficios del desarrollo.

Ello requiere de una inversión masiva en la generación de conocimientos y en el manejo de las nuevas tecnologías ya que estos dos aspectos constituyen una ventaja competitiva a nivel mundial.

La creciente fuerza de trabajo y la inequitativa distribución de los bienes materiales de la sociedad son fenómenos que provocan desajustes, en particular en la capacitación que imparte el sistema educativo, la cual no corresponde a las necesidades de la demanda en el mercado de trabajo. Por otro lado, vale la pena enfatizar que la educación no es generadora de empleos, así como tampoco tiene la capacidad de modificar la organización del trabajo.”⁶⁴

Los diferentes grupos sociales deben ser vistos como sujetos de su desarrollo, para que, una manera corresponsable, participen en las acciones cuya finalidad es mejorar sus niveles de bienestar.

Por lo anterior una de las estrategias a seguir por parte de este Gobierno Delegacional es el promover la capacitación para el empleo y el desarrollo de habilidades que permitan crear alternativas de trabajo personales, fortaleciendo así a la microeconomía regional del la Delegación.

Se pretende llevar a las comunidades alternativas de capacitaciones sentidas por la comunidad, para ello se establecerán acuerdos con diferentes actores sociales, que proporcionarán el conocimiento de dos maneras, ya sea capacitando a replicadores del conocimiento quienes lo llevarán a sus comunidades, tanto personal de la Delegación como personajes claves de los diferentes barrios, o bien, lo impartirán ellos mismos en los espacios con los cuales cuenta la delegación.

Asimismo, se buscarán mecanismo de promoción de las mercancías producidas en la Demarcación, a través de convenios, ferias, eventos, etc. en los cuales se llevarán a los diferentes grupos de productores a exponer sus productos.

Finalmente, se buscarán alternativas de financiamiento con las diferentes instituciones u organizaciones a nivel nacional e internacional, con la finalidad de fortalecer a las micro y pequeñas empresas de la demarcación.

Siniestros

“Las diferencias conceptuales entre peligro-riesgo-desastre (calamidad, catástrofe, siniestro) ilustran una concentración de temas y opciones teóricas diversas que sirven de plataforma para emprender la investigación del fenómeno del desastre, porque es el riesgo mayor a que puede verse enfrentada una sociedad o un segmento de ésta.

En la conciencia social del peligro-riesgo se formulan otros términos aplicables a la relación entre la sociedad y el riesgo que tienen que ver con la acción prevención - preparación - mitigación y con el grado de exposición de la sociedad al desastre en términos de la susceptibilidad de recibir daños o pérdidas en la medida de su vulnerabilidad.

Conforme se sucede la calamidad que desencadena un desastre -que cuando es extremo se convierte en una catástrofe- se generan acciones sociales para resarcir los daños y pérdidas mediante procesos de restauración o reconstrucción. La conciencia social frente al riesgo se traduce en respuestas, una de las cuales es la adaptación que está asociada al proceso preventivo, y otra es el ajuste que se genera en el proceso del desastre y post-desastre, y que tiende también a recobrar la normalidad, pero igualmente se observa en el momento preventivo como la adopción de medidas específicas de prevención y diseño de estrategias de respuesta a largo plazo al riesgo.

La emergencia. La emergencia es el momento en que el fenómeno del desastre se manifiesta con toda claridad; es por su naturaleza crítico y es también criticista en la consideración de su investigación, ya que revela no sólo la esencialidad del fenómeno sino su materialización en un "corte de esencia", como diría Hegel, respecto a su impacto en una sociedad o segmento de ésta.

En la emergencia del desastre quedan clarificados los rasgos del fenómeno, las condiciones vulnerables de la sociedad, la eficacia de las medidas preventivas (si las hay) y las capacidades de recuperación de la población afectada, de las medidas de la autoridad al respecto y la certidumbre o no del conocimiento científico o técnico.

⁶⁴ Tomado de: <http://www.cesdonbosco.com/revista/congreso/40-Esteban%20Ruiz%20Colosio.doc>, visitado en junio de 2010.

En el momento de la emergencia, es decir, en la etapa en que una sociedad histórica y espacialmente determinada entre en otra etapa que se concibe generalmente como fuera de lo "normal", las formas de organización de los tiempos normales se trastocan y se rompen para tomar otras características propias del evento, que pueden estar determinadas por las mismas condiciones de normalidad que generalmente contienen o encubren diversas contradicciones sociales. Las relaciones de normalidad necesariamente cambian; por ejemplo, el papel del aparato científico toma un plano secundario aunque pueda hacer llamadas tranquilizadoras informando del comportamiento previsible del fenómeno que desencadena la eventualidad (por ejemplo el desvanecimiento de un ciclón, la menor intensidad de las réplicas de un macrosismo o la disminución de la recarga pluvial). La relación de la población afectada con los instrumentos de la autoridad y con la autoridad misma puede romperse o afianzarse; eso depende de las condiciones previas y de la eficacia de las medidas gubernamentales para operar la crisis.

En el momento de la emergencia se presenta una cierta contradicción entre los designios de la autoridad y los reclamos de la población afectada. Esta contradicción puede tener bases más o menos comprensibles desde el punto de vista del concepto de la administración de la crisis, pero también refleja rasgos de inoperancia o falibilidad en la transmisión de órdenes o mandos entre los "tomadores de decisiones" y los ejecutores, que normalmente se apoya en las recomendaciones de un plan prescrito. Una eventualidad, eso debe ponderarse, siempre es una manifestación inédita; por ello los planes operativos deberían contener ciertos parámetros de flexibilidad e incluir en éstos las aportaciones de las organizaciones civiles emergentes a menos, como ha sucedido tanto en México como en Estados Unidos en los casos señalados, que la autoridad pretenda a toda costa "normalizar" para seguir gobernando de acuerdo con las formas de tiempos de vida normal.

La normalización o post-desastre. El momento de la eventualidad determina el correspondiente a la normalización o post-desastre. En este plano, el papel de la autoridad es definitivo de maneara inmediata pero relativo en el mediano y largo plazo.

El aparato administrador tiene toda la fuerza que le da el disponer de los haberes globales de una sociedad nacional, aun pensando en que dicho aparato administrador pueda estar organizado en diferentes niveles. Un desastre generalmente afecta a un segmento de la sociedad asentada en una porción territorial inserta en un todo más amplio (v. gr. Estado nacional). Eso le confiere ventajas indiscutibles con relación al tema de la intervención de la autoridad para imponer las pautas de la normalización vía restauración o reconstrucción. En este asunto también se estrechan vínculos entre el aparato científico y el administrador sobre todo porque, basado en los recursos de los planes, en este terreno es donde se identifican las oportunidades de intervención.

Dada la naturaleza inédita del desastre; de su desenlace durante la emergencia; del camino seguido por el afloramiento de las contradicciones sociales contenidas en los tiempos de vida normal; de la relación ciencia- administración en lo que se refiere a los planes prescritos de normalización y a la capacidad de flexibilización de éstos, todo junto con las condiciones físicas resultantes de la presencia del fenómeno desastroso, la vía hacia la normalización debe superar (y considerar) todas esas presencias que conforman también un proceso nuevo (e igualmente inédito) de recomposición no sólo social, sino de reacondicionamiento de los soportes físicos de vida (social) y productivos.⁶⁵

Si bien la Dirección General de Desarrollo Social no le corresponde la labor de prevención de desastres, si le atañe el atender a las víctimas de algún siniestro.

Se atenderá a las víctimas de incidentes, proporcionándoles apoyos principalmente en especie, así como acomodo, en caso de ser necesario, de los diferentes espacios, dependientes de esta Delegación Política, habilitados como albergues.

Asimismo, se participará en las diferentes campañas de apoyo a víctimas de siniestros, tanto a nivel local, estatal, nacional o internacional, esto es, en la recolección de apoyos en especie, los cuales se canalizarán a las autoridades o instituciones competentes.

Por otro lado se participará en la elaboración de estrategias y medidas de prevención de desastres a largo plazo, coordinándose estas actividades con los diferentes ámbitos de gobierno, organizaciones e instituciones especializadas en el tema.

Se promoverá, en coordinación con diferentes actores sociales y de la administración pública local, nacional e internacional, la búsqueda de alternativas adicionales para acercarse con mayor oportunidad a los fondos, capacitación y provisiones creados para enfrentar un siniestro o emergencia.

VI. PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Los programas sociales de este Gobierno Delegacional plantean un enfoque integral para mantener y, en una etapa posterior, incrementar los niveles de bienestar de los habitantes de esta Demarcación, quienes se encuentran en situación de desventaja social por sus condiciones socio – económicas; es decir, grupos sociales específicos que cumplen con alguna de las siguientes características: pobreza patrimonial y de capacidades, hogares monoparentales, marcadas carencias de ingresos familiares; para lo cual se plantean vertientes específicas dirigidas a apoyar a estos grupos sociales.

⁶⁵ Tomado de: <http://www.desenredando.org/public/libros/1993/ldnsn/html/cap5.htm>, visitado en julio de 2010.

Estos son: adultos mayores, personas con discapacidad, jefas de familia, familias con pobreza patrimonial y de capacidades.

El apoyo recibido por las y los adultos mayores, personas con discapacidad, jefas de familia y familias con pobreza de capacidades pretenden mejorar su situación patrimonial y social, destinando el recurso recibido a cubrir las necesidades que consideren prioritarias cada uno de las y los beneficiarios o sus tutores en el caso correspondiente, al tiempo que se desarrollan acciones complementarias que favorezcan su integración social a la comunidad, destacando la socialización del conocimiento y experiencias adquiridos a través de los años hacia las nuevas generaciones.

Los programas pretenden, junto con las demás acciones y servicios proporcionados por la Delegación Álvaro Obregón, detener el agravamiento de las carencias de grupos sociales específicos de la población de la demarcación, para lograr su integración y mejorar sus niveles de vida, complementando los programas sociales de otros niveles de gobierno.

Por lo limitado de los recursos es imposible, en este momento, lograr la universalidad en los programas de transferencias, se considerará principalmente las Unidades Territoriales con mayor grado de marginación, buscando cubrirlas dado los recursos humanos y presupuestales asignados. Se plantea, sin embargo, la realización en el corto plazo de programas que alcancen la universalización en el otorgamiento de apoyos en especie.

Otro aspecto preponderante es la atención de las discapacidades, que si bien no es un fenómeno preponderante de la marginación, como consecuencia de esta última, sí se agravan las consecuencias de la segregación física y social, colocando a quienes la padecen en situación de vulnerabilidad. Se pretende un enfoque sistémico para la integración social de quienes padecen alguna discapacidad con las demás acciones y servicios proporcionados por la Delegación Álvaro Obregón, así como complementar las acciones y programas sociales del Gobierno Central.

El deterioro de las condiciones de vida de la población, por las medidas económicas asumidas por el Gobierno Federal, han condicionado el acceso a la educación de los sectores más marginados de la población, por lo cual, este programa pretende impulsar el mejoramiento de los niveles de bienestar de la población en las unidades territoriales con mayor índice de marginación en la demarcación.

Para el apoyo de sectores de población con pobreza patrimonial, destacando la que se encuentra en situaciones de emergencia como es la pérdida de algún integrante del núcleo familiar, se buscará. Se pretende con esto que al momento del fallecimiento de un integrante de una familia marginada, a petición de algún miembro de esta última, se busquen y posibiliten las alternativas necesarias para realizar un evento funerario digno.

Otro aspecto a destacar es el fomento de actividades que fortalezcan el tejido social, la sana convivencia familiar y comunitaria, a través de la preservación de las festividades y tradiciones culturales que dan identidad a las comunidades de esta Delegación Política. Apoyando las festividades sentidas por el imaginario social como prioritarias.

Estos programas buscan alcanzar a una población que no está contemplada en los programas sociales de otros ámbitos de gobierno, destacando la necesidad de incluirla en sus propuestas sociales.

Asimismo, se contempla ajustar los programas sociales de acuerdo a las sugerencias y recomendaciones realizadas por los organismos correspondientes, tales como el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal (EVALÚA – DF) y las Contralorías General e Interna de la Delegación Álvaro Obregón.

Asimismo, si se detecta alguna necesidad sentida por la comunidad, y se encuentra este Gobierno Delegacional en posibilidades de implementar algún programa social para satisfacerla, se propondrán a los órganos e instituciones correspondientes la creación de nuevas políticas y programas sociales.

Este Programa Delegacional de Desarrollo Social contempla la implementación de cuatro programas sociales específicos, que son:

- Programa Integral de Apoyo para Grupos en Desventaja Social – Las Cinco Vertientes:
 - Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores.
 - Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad.
 - Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia.
 - Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Primaria.
 - Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria.
- Servicios Funerarios.
- Caminito de la Escuela.- Entrega de Zapatos.
- Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive”

Asimismo, se contempla la realización de diversas acciones complementarias a estos programas sociales, las cuales también tendrán un papel de contención en el caso de presentarse algún siniestro.

VII. METODOLOGÍA E INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Propuesta de Evaluación

La evaluación de los programas sociales de la Delegación Álvaro Obregón es un elemento clave para el mejor desempeño de las actividades y acciones de este Gobierno Delegacional, para lo cual proponemos el siguiente procedimiento:

- I. Análisis del cumplimiento normativo y comparativo de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su reglamento; así como de las Reglas de Operación de los programas sociales implementados por este Gobierno Delegacional.
- II. Análisis de los documentos probatorios, informes y auditorías realizadas a los programas sociales de esta Delegación, así como de este Programa Delegacional de Desarrollo Social.
- III. Comparación de los programas delegacionales con programas del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal, buscando similitudes, compatibilidad y complementariedad. entre ellos.
- IV. Entrevistas a los funcionarios de la Delegación Álvaro Obregón encargados del diseño y operación de los programas.
- V. Investigación documental sobre desarrollo social, urbano, espacial y territorial; así como de bases de datos de las y los beneficiarios de los programas sociales.
- VI. Elaboración de indicadores para formar una línea base para posteriores evaluaciones.
- VII. Elaboración de matrices de análisis.

Este proceso se realizará de manera interna en la Delegación, para lo cual se proponen dos rutas de acción:

- Capacitar a personal con un perfil definido en planeación estratégica y evaluación de programas sociales, o
- Contratar una institución u organización reconocida en el campo de la evaluación de programas sociales la cual llevará a cabo este proceso y entregará los resultados a la autoridad delegacional pertinente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 26 de abril de 2011.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Lic. Eduardo Santillán Pérez
C. Jefe Delegacional en Álvaro Obregón

DELEGACIÓN DE LA MAGDALENA CONTRERAS

Lic. Eduardo Hernández Rojas, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 87, 104, 112, párrafo segundo y 117 Fracciones 1 y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, párrafo tercero, artículo 10, 37, 38 y 39 Fracciones X XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 25 fracción I, 120, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Artículos 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; de la Ley de Participación Ciudadana; y los artículos 96, 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Emito lo siguiente:

AVISO POR QUE SE DA A CONOCER LA SIGUIENTE NOTA ACLARATORIA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL D.F No. 1023 BIS TOMO I DEL 31 DE ENERO DE 2011. A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN.

1.- PROGRAMA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2.- PROGRAMA AYUDA AL ADULTO MAYOR

EN LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA “AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD,” EN LA PAGINA 305, EN EL NUMERAL II.- OBJETIVOS Y ALCANCES.

DICE:

ALCANCE

El programa se contempla con 1,000 ayudas para personas con discapacidad permanente de 0 a 67 años de edad, dentro del periodo Anual, y es de transferencia monetaria. Y que vivan dentro de la demarcación La Magdalena Contreras.

DEBE DECIR:

El programa se contempla con 1,000 ayudas para personas con discapacidad permanente de 0 a 67 años de edad, dentro del periodo Anual, y será en especie para las personas que vivan dentro de la demarcación La Magdalena Contreras.

EN LA PÁGINA 306, EN EL NUMERAL IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

DICE:

El monto del presupuesto anual es de \$2,004.000.00 (Dos millones cuatro mil pesos 00/100 m.n.) El monto semestral de la Ayuda por persona es de \$1002.00 (un mil dos pesos 00/100 m.n) por beneficiario. Programa sujeto a disponibilidad presupuestal

DEBE DECIR:

El monto del presupuesto anual es de \$ 2, 280.000.00 (dos millones doscientos ochenta mil pesos 00/100m.n) El monto semestral de la Ayuda por persona es de \$ 1,140.00 (mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n) por beneficiario. Programa sujeto a disponibilidad presupuestal.

EN LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA “AYUDA AL ADULTO MAYOR 2011”, EN LA PAGINA 315, EN EL NUMERAL 4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

DICE:

Para la ejecución del programa se pide un presupuesto de \$ 500.000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 m.n), para el costo de despendas con productos básicos, por entrega el monto haciende a \$250.000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos m.n). Cada beneficiario recibe por cada entrega por especie con un valor a \$ 250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 m.n). Programa sujeto a disponibilidad presupuestal.

El área operativa de esta Administración es la subdirección de Programas Sociales ubicada en la Calle José Moreno Salido S/N, Colonia Barranca Seca, Código Postal 10580 Delegación La Magdalena Contreras.

DEBE DECIR:

Para la ejecución del programa se pide un presupuesto de \$2, 280,000.00 (Dos millones Doscientos Ochenta mil Pesos 00/100 m.n). Para el costo por despendas con productos básicos, por entrega el monto haciende a \$ 1, 140,000.00 (Un Millón Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 m.n) .Cada beneficiario recibe por cada entrega en especie con valor a 1,140.00 (Mil Ciento Cuarenta

Pesos 00/100 m.n). Programa sujeto a disponibilidad presupuestal. El área operativa de esta Administración es la Subdirección de Programas Sociales ubicado en Calle José Moreno Salido S/N, Colonia Barranca Seca, Código Postal 10580 Delegación La Magdalena Contreras.

TRANSITORIO

ÚNICO.-Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal

México D.F, a 03 mayo de 2011

EL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS

(Firma)

LIC.- EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS

DELEGACIÓN DE LA MAGDALENA CONTRERAS

Lic. Eduardo Hernández Rojas, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 87, 104, 112, párrafo segundo y 117 Fracciones 1 y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, párrafo tercero, artículo 10, 37, 38 y 39 Fracciones X XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 25 fracción I, 120, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Artículos 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; de la Ley de Participación Ciudadana; y los artículos 96, 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Emito lo siguiente:

AVISO POR QUE SE DA A CONOCER LA SIGUIENTE NOTA ACLARATORIA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2011, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL D.F No. 1023 BIS TOMO I DEL 31 DE ENERO DE 2011. A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN.

1.- BECAS MUSICALES JUVENILES 2011 EN LA MAGDALENA CONTRERAS

1.-. EN LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA “BECAS MUSICALES JUVENILES EN LA MAGDALENA CONTRERAS”, EN LA PAGINA 329, EN EL NUMERAL 4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL,

DICE:

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4419

DEBE DECIR:

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4412

TRANSITORIO

ÚNICO.-Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal

México D.F, a 02 de mayo de 2011

EL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS

(Firma)

LIC.- EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS

DELEGACIÓN MILPA ALTA

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUPENDAN LOS TERMINOS INHERENTES A LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ÉSTAS Y DEMÁS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

El C. Francisco García Flores, Jefe Delegacional en Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87, 104, 105, 107, 117 Fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1, 7, 47, 50, 51 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 1, 2, 3, 5, 11, 71, 7, 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal 32, 35, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, 1, 25 fracción I, 120, 121, 122 fracción I, 122 Bis, fracción XIII y 123 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 1 y 53 último párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y Numerales 1 y 22 de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la Recepción, Registro, Trámite, Resolución y Notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública a través del Sistema Electrónico INFOMEX, da a conocer el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDAN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ÉSTAS Y DEMÁS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es el Ordenamiento Legal que impone a los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos de la Ley, así como a aquellos Entes Públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, atender en sus relaciones con los particulares, los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos.

II.- Que de conformidad con lo establecido por los Artículos 4, fracción XIII y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Delegación Milpa Alta por ser un Ente Público está obligado a contar con una Oficina de Información Pública, que será la unidad administrativa receptora de las peticiones ciudadanas de información, a cuya tutela estará el trámite de las mismas, conforme al Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a través de ella las personas ejerzan su derecho de acceso a la información;

III.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece en sus Artículos 47, 50, 51, 76, 78, 79, 80, 85, 86 y 88, los términos para atender las solicitudes de información pública así como para la interpretación de los Recursos de Revisión inherentes a las mismas, serán considerados en días hábiles;

IV.- Que en términos de lo dispuesto por los Artículos 32, 35, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión de Entes Públicos y la sustanciación y resolución del Recurso de Revisión inherentes a las mismas, serán considerados en días hábiles;

V.- Que en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se estipula en

el Artículo 53 párrafo cuarto, que se consideran días inhábiles los señalados por la Ley, los señalados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio de sus atribuciones y los que publique el Titular del Ente Público de la Administración Pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

VI.- Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la Delegación Milpa Alta, asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso y/o rectificación, consentimiento y oposición de datos personales y de recursos de revisión; y

VII.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, señala que los días inhábiles que se determinen por la Administración Pública Local, deben hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo que para tal efecto se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

VIII.- Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados ante la Oficina de Información Pública de este Órgano Político Administrativo, se hace del conocimiento del público en general el presente acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los estrados de la Oficina de Información Pública de la Delegación Milpa Alta y en su portal de Internet. Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, en este acto se emite el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACEN DEL CONOCIMIENTO LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

ÚNICO.- Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública de la Delegación Milpa Alta, se considerarán inhábiles del año 2011 los días: 18, 19, 20, 22, 25, 26, 28 y 29 de Julio, 16 de Septiembre, 2 y 21 de Noviembre, 26, 27, 28, 29 y 30 de Diciembre de 2011, 2, 3, 4 y 5 de Enero de 2012, para las solicitudes de información pública y solicitudes de acceso y/o rectificación de datos personales, así como para la interposición de recursos de revisión ante la Oficina de Información Pública de la Delegación Milpa Alta.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el presente Acuerdo, mismo que surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Milpa Alta, Distrito Federal, a 26 de Abril de 2011.

A T E N T A M E N T E

EL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA

(FIRMA)

(Firma)

C. FRANCISCO GARCÍA FLORES

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Lic. Martha Lucía Mícher Camarena, en su carácter de Directora General, está facultada de conformidad a lo dispuesto en los artículos 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18 de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y 22 del Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, y la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en la II Sesión Ordinaria celebrada el 4 de junio de 2010, en términos de lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y 40 del Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, aprobaron el ordenamiento legal que se indica, por lo que tiene a bien expedir el:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente instrumento tiene como objeto reglamentar la conducción y funcionamiento del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 al 24 y demás relativos de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

ARTÍCULO 2. El Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal es un órgano con funciones de asesor, evaluador y promotor de las acciones, que se emprendan en beneficio de la equidad de género, igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres en el marco de la Ley.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Asamblea: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- II. Instituto: El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- III. Directora: La Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- IV. Consejo. El Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- V. Junta: La Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- VI. Consejeras (os): Las y los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- VII. Mesa: La Mesa Directiva del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- VIII. Presidencia: La presidenta (e) de la Mesa Directiva del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- IX. Pleno: El órgano máximo de toma de decisiones del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- X. Comisiones: Los grupos de trabajo que integre el Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- XI. Ley: La Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- XII. Reglamento: El reglamento del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; y,
- XIII. Suplente: La persona integrante del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que sustituya temporalmente ante la Junta de Gobierno a una Consejera (o).

ARTÍCULO 4. La coordinación entre el Consejo y el Instituto, para el mejor desempeño de sus objetivos, se realizará a través de la Dirección o por medio de quien sea designado por ésta.

ARTÍCULO 5. El Consejo se integrará por un mínimo de 9 y un máximo de 13 Consejeras (os). Para hacer operativo el trabajo, el Consejo deberá estar integrado en número non.
Las Consejeras (os) elaborarán una agenda anual de trabajo.

CAPITULO II DE LAS (OS) CONSEJERAS (OS)

ARTÍCULO 6. Para ser Consejera (o) se requiere:

- I. Ser ciudadana mexicana o ciudadano mexicano residente en el Distrito Federal y no haber sido condenada o condenado por delito doloso;
- II. Ser mayor de edad en pleno uso de sus derechos ciudadanos;
- III. Tener reconocida trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres y/o haber realizado acciones a favor de la equidad de género;
- IV. Acreditar que cuenta con conocimiento, experiencia y sensibilidad acerca de la realidad y necesidades de las mujeres; y,
- V. Que su trabajo represente la diversidad y pluralidad de la población; y
- VI. Cumplir con los requisitos de formalidad establecidos en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 7. Toda persona integrante del Consejo deberá asistir puntualmente a las reuniones. En caso de falta absoluta de una Consejera (o), el Consejo seguirá funcionando en tanto que el número total de sus integrantes sea igual al número mínimo de Consejeras (os).

Cuando el número de Consejeras (os) sea menor, el Consejo informará del caso a la Asamblea para que esta convoque a una elección extraordinaria en la que se elijan todas las Consejeras (os) faltantes. En el caso de Consejeras (os) designadas (os) en esta circunstancia, se considerará que sirvieron en el periodo completo para efectos de su reelección.

ARTÍCULO 8. Las Consejeras (os) se consideraran automáticamente separadas (os) de su encargo cuando:

- I. Presente renuncia irrevocable a su encargo;
- II. Dejen de cumplir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 9 de este reglamento;
- III. Cuando tenga cinco inasistencias consecutivas a las sesiones del Consejo; y,
- IV. Por decisión del Consejo en razón de haber externado una opinión personal a nombre del Consejo sin previo acuerdo.

ARTÍCULO 9. Al ser electas, las Consejeras (os) adquieren el compromiso de participar en todas las sesiones del Consejo así como en Comisiones o Grupos de Trabajo sobre temas específicos de los que formen parte.

ARTÍCULO 10. Las Consejeras (os) tienen derecho al uso de la palabra en las sesiones del Consejo para:

- I. Exponer sus puntos de vista;
- II. Presentar iniciativas de puntos de acuerdo al Consejo;
- III. Solicitar aclaraciones a la Mesa o a quienes hagan uso de la palabra;
- IV. Formular mociones de orden;
- V. Explicar sus posiciones y votos en los debates;
- VI. Abordar en la sesiones cualquier tema que sea de interés para el Consejo o el Instituto; y,
- VII. Proponer la remoción de la Presidenta.

ARTÍCULO 11. Es obligación de todas las Consejeras (os) estar presentes durante la presentación oficial de Informe Anual de Actividades de la Directora.

ARTÍCULO 12. Las Consejeras (os) contarán con las siguientes atribuciones:

- I. Revisar con anticipación el contenido del Informe de Actividades de la Directora, para mayor conocimiento de éste, podrán tener previamente las reuniones que estime necesarias;
- II. Presentar propuestas, estudios, análisis, investigaciones y evaluaciones de los programas presupuestados para el Instituto;
- III. Conformar grupos de trabajo para profundizar sobre temas específicos, relativos al objeto del Instituto; y,
- IV. Examinar y sugerir cambios en los programas que ejecute el Instituto a fin de elevar su eficacia.

CAPÍTULO III DE LA MESA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13. Para coordinar sus trabajos, las Consejeras (os) integran su Mesa eligiendo una Consejera (o) Presidenta (e) y una Consejera (o) Secretaria (o). La duración de ambos cargos será de un año calendario.

La Presidencia será ocupada por una (o) de las (os) cinco representantes del Consejo ante la Junta.

La Secretaria (o) suplirá a la Presidenta (e) del Consejo, cuando sea necesario.

ARTÍCULO 14. La elección de la Presidenta (e) y la Secretaria (o) de la Mesa, se realizará una vez al año, en la última sesión que corresponda a la Mesa saliente, de acuerdo a las siguientes reglas:

- I. No podrán ser candidatas (os) a la Presidencia las Consejeras (os) Diputadas (os), ni aquellas o aquellos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público Federal, Local o del Distrito Federal, ni las que tengan celebrado un contrato o controversia con el Gobierno Federal o del Distrito Federal;
- II. El voto será secreto;
- III. Para ser electa Presidenta (e) se requieren los votos de dos tercios de las Consejeras (os) presentes al momento de la elección; y,
- IV. Para ser electa (o) Secretaria (o) se requieren los votos de la mitad más una de las Consejeras (os) presentes al momento de la elección.

ARTÍCULO 15. Las (os) integrantes de la Mesa pueden ser removidas (os) de su función por el Consejo, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Al menos una tercera parte de las Consejeras (os) presentará al pleno la propuesta de remoción, anexando las pruebas que considere necesarias y exponiendo las razones que tienen para ello;
- II. El pleno seleccionará dos escrutadoras o escrutadores, quienes asumirán provisoriamente la Presidencia de la sesión, reintegrándose la Presidenta (e) y la Secretaria (o) al resto de las Consejeras (os);
- III. Las escrutadoras (es) pedirán a dos de las Consejeras (os) proponentes de la remoción que expongan verbalmente sus argumentos y solicitarán a otras dos Consejeras (os) que hagan la réplica;
- IV. Terminado el debate, las escrutadoras y escrutadores preguntarán al pleno si el asunto está suficientemente discutido y, en su caso, por una sola ocasión, abrirán otra ronda de cuatro oradoras y oradores. Luego de la última réplica, se procederá a votar;
- V. No votará la Consejera (o) que se busca remover y su presencia no se tomará en cuenta en el cálculo de los requisitos de votación;
- VI. El voto será secreto;
- VII. Para la remoción como Presidenta (e) o como Secretaria (o) se requiere de un tercio más uno de votos, del total de Consejeras (os); y,
- VIII. De dicha remoción se informará por escrito a la Junta en la Sesión posterior inmediata.

ARTÍCULO 16. La Presidencia de la Mesa tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo;
- II. Presidir las sesiones del Consejo;
- III. Representar las decisiones del Consejo ante el Instituto;
- IV. Coordinar la presentación del Consejo ante la Junta;
- V. Promover y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo ante el Instituto y la Junta;
- VI. Informar al Consejo de los acuerdos adoptados ante la Junta;
- VII. Coadyuvar en la integración de las Comisiones del Consejo;
- VIII. Mantener estrecha comunicación con todas las Consejeras (os); y,
- IX. Presentar un Informe Anual de Actividades ante el Consejo.

ARTÍCULO 17. La Secretaria, realizará las siguientes funciones:

- I. Suplir a la Presidenta del Consejo, cuando por alguna causa se ausente de su cargo;

- II. Apoyar a la Presidencia en sus funciones;
- III. Preparar el orden del día;
- IV. Levantar el acta de las sesiones del Consejo;
- V. Llevar el orden de rotación entre las Consejeras (os), para la elaboración de las minutas; y,
- VI. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo cuando cualquier integrante del mismo lo solicite.

CAPITULO IV DE LA RELACIÓN CON EL INSTITUTO

ARTÍCULO 18. Mediante reuniones semestrales, el Consejo mantendrá comunicación con la Directora General del Instituto. En las sesiones del Consejo se aprobarán los asuntos que deban tratarse en dichas reuniones.

ARTÍCULO 19. En cumplimiento con lo establecido por la Ley del Instituto, las consejeras y los Consejeros participarán de manera activa en la asesoría, evaluación y promoción de las acciones, que se emprendan en beneficio de la equidad de género e igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres en el marco de la ley

CAPÍTULO V DE LA SECRETARIA TÉCNICA

ARTÍCULO 20. La Secretaria Técnica del Consejo estará a cargo de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones del Instituto.

ARTÍCULO 21. La Secretaria Técnica tendrá las siguientes funciones:

- I. Reproducir y entregar con al menos tres días de anticipación las carpetas y materiales de trabajo que requieran las Consejeras y los Consejeros;
- II. Facilitar y acondicionar al Consejo, el local en el que sesione, en caso de que el Consejo lo solicite y con previo aviso que le haga la Secretaria (o), con por lo menos una semana de anticipación.
- III. Mantener estrecha comunicación con las Consejeras (os).

CAPÍTULO VI DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 22. El Consejo sesionará de modo ordinario al menos una vez cada dos meses, y el Pleno establecerá cada año su calendario de sesiones ordinarias.

ARTÍCULO 23. Pueden celebrarse sesiones extraordinarias cuando al menos un tercio de las Consejeras (os) lo solicite por escrito ante la Presidencia o la Secretaria.

ARTÍCULO 24. El orden del día para las sesiones ordinarias, se enviará por lo menos 5 días hábiles antes de la sesión, por correo electrónico o fax.

ARTÍCULO 25. Las sesiones extraordinarias se convocarán para tratar temas específicos que exijan la atención inmediata del Consejo.

ARTÍCULO 26. La convocatoria para sesión extraordinaria debe hacerse llegar a las Consejeras (os) por lo menos con tres días hábiles de anticipación. La orden del día de la sesión extraordinaria se hará llegar por los mismos medios usados para las sesiones ordinarias.

ARTÍCULO 27. El orden del día de las sesiones extraordinarias no podrá ser modificado en la sesión y el pleno se avocará exclusivamente a debatir los asuntos en él planteados.

ARTÍCULO 28. Las sesiones del Consejo serán válidas cuando se encuentren reunidos como mínimo, la mitad más uno de sus miembros y se encuentre presente siempre la Consejera (o) Presidenta (e) o su Suplente.

Si no hay quórum de la mitad más uno en la primera convocatoria, se hará una segunda convocatoria media hora después de la cita de la reunión y con las Consejeras (os) presentes hacen el quórum, que no puede ser menor de un tercio de las Consejeras (os).

ARTÍCULO 29. En razón de la imposibilidad eventual de algún integrante del Consejo para asistir a las sesiones, podrá adoptarse un acuerdo interno que supla dicha inasistencia de titulares.

CAPÍTULO VII TOMA DE DECISIONES

ARTÍCULO 30. Preferentemente se buscara el consenso en los acuerdos que se tomen.

ARTÍCULO 31. En caso de que no prevalezca el consenso, los acuerdos se tomarán por mayoría simple, es decir, la mitad más uno de las Consejeras (os) presentes.

En el caso de empate en la votación, la Presidencia tendrá voto de calidad.

CAPÍTULO VIII DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 32. La Secretaria, se encargará de levantar el acta correspondiente de cada sesión. Previo a la aprobación del Acta correspondiente, la Secretaria la remitirá a las Consejeras (os), quienes tienen derecho a revisar y corregir sus propias intervenciones en el Acta y formular observaciones a las otras Consejeras (os), pero sin modificar en manera alguna a estas últimas.

CAPÍTULO IX DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 33. El Consejo puede integrar comisiones, subcomisiones y/o grupos de trabajo para atender temas específicos. Cada uno puede tener carácter permanente o temporal, según decida el Consejo al establecerlos para dar seguimiento a sus trabajos.

CAPÍTULO X DE LOS INVITADOS Y LAS INVITADAS

ARTÍCULO 34. El Consejo puede invitar, tanto a sus sesiones como a los grupos de trabajo a otras personas cuya aportación se valore útil o necesaria para sus trabajos.

La intervención de dichas personas será sin emolumento alguno.

En esos casos, la Presidencia hará las invitaciones que correspondan, a nombre del Consejo, anexando un breve memorando sobre la misión del Consejo y la orden del día correspondiente.

ARTÍCULO 35. El Consejo podrá invitar a sus sesiones ordinarias y extraordinarias a la Directora del Instituto.

ARTÍCULO 36. El Instituto podrá sugerir al Consejo personas que, por su trayectoria en la Sociedad Civil, en la academia o por su responsabilidad en la Administración Pública pudieran ser invitadas a las sesiones del Pleno a los Grupos de Trabajo.

CAPÍTULO XI DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ANTE LA JUNTA

ARTÍCULO 37. Cada año, en la última sesión del Consejo, el Pleno nombrará a cuatro de las Consejeras (os) quienes, junto con la Presidencia, lo representarán ante la Junta en los términos del artículo 10, fracción V de la Ley, las cuatro Consejeras (os) representantes se renovarán anualmente junto con la Presidencia.

ARTÍCULO 38. La designación de las Consejeras (os) representantes ante la Junta se realizará una vez al año, en la última sesión que corresponda a la Mesa saliente, de acuerdo a las siguientes reglas:

- I. Además de las cinco Consejeras (os) representantes se elegirá a una o un suplente, quien deberá ser integrante también del Consejo electo;
- II. Antes de la sesión, la Secretaría consultará con las Consejeras (os) acerca de las propuestas que haya en el seno del Pleno respecto del caso;
- III. La Secretaría incluirá en la orden del día las propuestas que haya entre las Consejeras (os), de modo que el pleno cuente con elementos para tomar una decisión;
- IV. Realizada la elección de Presidencia y Secretaria a que se refiere el artículo 13 de este Reglamento el pleno designará a tres escrutadoras y escrutadores quienes contarán los votos;
- V. Las escrutadoras y escrutadores pedirán a las Consejeras (os) que propongan otras candidatas o candidatos para ser representantes ante la Junta, aparte de las que se hayan incluido en la orden del día;
- VI. Se abrirá un espacio para el análisis de las candidaturas, de modo que el pleno tenga elementos para tomar una decisión;
- VII. El voto será secreto;
- VIII. Las Consejeras (os) podrán votar por ocho personas (4 titulares y 4 suplentes respectivamente);
- IX. Serán declaradas representantes del Consejo ante la Junta las cuatro Consejeras (os) con mayor número de votos, siempre que ninguna de las personas así seleccionadas tenga menos de un tercio de los votos presentes en la sesión; y,
- X. La siguiente Consejera (o) que haya obtenido más votos obtendrá la designación como representante suplente, siempre que tenga al menos un cuarto de los votos presentes en la sesión.

ARTÍCULO 39. No podrán ser Consejeras (os) representantes ante la Junta las Diputadas (os), ni personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público Federal, Local o del Distrito Federal, ni las que tengan celebrado un contrato o controversia con el Gobierno Federal o del Distrito Federal.

ARTÍCULO 40. El pleno del Consejo nombra una sexta Consejera (os) suplente ante la Junta, en caso de que alguna de las cinco representantes no pueda asistir por causas de fuerza mayor.

La Consejera (o) suplente deberá asistir a las reuniones de la Junta, a las cuales alguna de las personas titulares no asista y a quien se le notificará con anticipación de al menos dos días hábiles, de la imposibilidad de asistencia de la o el titular. El Instituto estará obligado a enviar la documentación respectiva con anticipación a todas las Consejeras (os).

ARTÍCULO 41. Las cinco representaciones del Consejo llevarán ante la Junta, las posturas del Consejo, a efecto de que exista una adecuada coordinación entre ambas instancias.

ARTÍCULO 42. Las Consejeras (os) representantes ante la Junta pueden ser relevadas y relevados de esta representación por mayoría simple del total de integrantes del Consejo por los siguientes motivos:

- I. Tener tres inasistencias consecutivas en las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- II. Si no puede clarificar o justificar ante el Consejo el haber externado una postura personal a manera de acuerdo del Consejo.

ARTÍCULO 43. Quienes hayan ocupado la función de Consejera (o) representante ante la Junta no podrán ser electas para la misma función en el año siguiente, excepto cuando presenten su candidatura para Consejera (o) Presidenta (e).

CAPÍTULO XII MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 44. Para aprobar propuestas de modificación a este Reglamento se requiere de la presencia de la mitad más una de las Consejeras (os).

ARTÍCULO 45. Las propuestas de modificación se presentarán por la Consejera (o) Presidenta (e) ante el Pleno para su aprobación.

ARTÍCULO 46. Aprobadas las propuestas de modificación la Presidenta (e) e las presentará ante la Junta para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 47. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento se resuelve por acuerdo de la mitad más una de las Consejeras (os). Una vez aprobada se somete, si es el caso, a la Junta del Instituto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Al momento de la aprobación de este Reglamento, se considerará la (el) Consejera (o) Presidenta (e) aquella designada de entre las (os) cinco Consejeras (os) representantes ante la Junta. El periodo de esta (e) Consejera (o) Presidenta (e) tendrá una duración de un año y será sustituida (o) conforme al procedimiento previsto por el artículo 14 de este ordenamiento.

CUARTO.- La (el) Consejera (o) Secretaria (o) será electa (o) en la sesión siguiente a la aprobación, por parte de la Junta, de este Reglamento. El periodo de ésta (e) Consejera (o) Secretaria (o) tendrá una duración de un año y será sustituida (o) conforme al procedimiento previsto por el artículo 14 de este ordenamiento.

QUINTO.- Las (os) Consejeras (os) representantes ante la Junta ya designadas al momento de la aprobación de este Reglamento serán sustituidas de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 38 de este ordenamiento.

México, Distrito Federal, a 17 de mayo de 2011.

(Firma)

Lic. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA
Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 003

Ing. Luis Alberto Rábago Martínez, Director General de Proyectos Especiales, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, conforme a lo siguiente:

Numero de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha		Capital contable requerido
			Inicio	Término	
EO-909005999-N14-2011	Rehabilitación de banquetas y guarniciones para el mejoramiento del entorno urbano sobre Av. Periférico, en el tramo comprendido entre Av. San Antonio y Av. San Jerónimo, en ambos sentidos.		13/Junio/2011	15/noviembre/2011	\$10'780,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	
\$ 5,000.00	20/mayo/2011	25/mayo/2011 11:00	30/mayo/2011 12:00 hrs.	02/junio/2011 12:00 hrs.	
Numero de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha		Capital contable requerido
			Inicio	Término	
EO-909005999-N15-2011	Supervisión técnica, administrativa y financiera para los trabajos de rehabilitación de banquetas y guarniciones para el mejoramiento del entorno urbano sobre Av. Periférico, en el tramo comprendido entre Av. San Antonio y Av. San Jerónimo, en ambos sentidos.		13/Junio/2011	18/noviembre/2011	\$470,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	
\$ 5,000.00	20/mayo/2011	25/mayo/2011 11:00	30/mayo/2011 13:00 hrs.	02/junio/2011 14:00 hrs.	

- La presente convocatoria cuenta con disponibilidad presupuestal y la autorización de la Dirección de Recursos Financieros y Materiales de la Dirección General de Administración, por medio del oficio No. **DGA/DRFM/AP-078/2011 de fecha 11 de mayo de 2011.**
- Las bases de las licitaciones antes señaladas se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Subdirección de Concursos y Contratos ubicada en Av. Universidad No. 800 4to piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México D.F., C.P. 03310, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de mayo de 2011, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Información común para las licitaciones:

- Requisitos para adquirir las bases:**
- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, **presentando los originales para cotejo:**
- 1.- En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Universidad No. 800 4to. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Código Postal 03310.
- 1.1.- Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, vigente conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en el artículo 24, que indica que el registro debe actualizarse cuando menos cada 3 años.
- 2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

- 2.1- La consulta de las bases estará disponible en el sistema Compranet, sin embargo para la adquisición de las mismas deberá efectuar el trámite establecido ante la convocante.
- 2.2- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Universidad No. 800 4to. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Código Postal 03310, durante el periodo de venta de bases que comprenderá del 18 al 20 de mayo del presente año en días hábiles y en un horario de 10:00 a 15:00 horas, debiendo anexar el contrarecibo como parte de los documentos No. 1 del sobre que contenga la propuesta técnica.
- 3.- La forma de pago de las bases será:
- 3.1-En las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Universidad No. 800 4to. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Código Postal 03310, mediante cheque certificado ó de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (GOB.DF/SRIA DE FIN/TESORERÍA GOB.DF.), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, el pago de las mismas deberá efectuarse durante el periodo de venta de bases, por lo que no se permitirá la participación de concursante alguno que no cumpla con este requisito.
- 4.-La cita para llevar a cabo la **visita al lugar de los trabajos** será en la Dirección General de Proyectos Especiales ubicada en Av. Universidad No. 800 4to. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Código Postal 03310, el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado.
- 5.-La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo en la sala de juntas del 4to. Piso, perteneciente a la Dirección General de Proyectos Especiales ubicada en Av. Universidad No. 800 4to. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Código Postal 03310, el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico ó carta de pasante (original y copia, para cotejo).
- 6.-Los actos de **presentación y apertura del sobre único** de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Proyectos Especiales, ubicada en Av. Universidad No. 800 4to. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Código Postal 03310, el día y hora indicados anteriormente.
- 7.-**No se otorgaran anticipos.**
- 8.-No encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 9.-De la Obra **No podrán subcontratarse** partes de ella, **o asociarse** para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- 10.- El importe de garantía de seriedad de la propuesta para la licitación número EO-909005999-N14-2011 será del **6 %** y para la licitación número EO-909005999-N15-2011 será del 8% del total de su propuesta, y para ambas la garantía de cumplimiento será del **10 %** del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- 11.-Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 12.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 13.- Los interesados en las licitaciones anteriormente señaladas, deben comprobar experiencia técnica mínima de 3 años, con las descripciones técnicas referidas en las especificaciones y en las bases de licitación, y contar con capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de estas licitaciones públicas.
- 13.1.-Toda la información anteriormente señalada deberá ser verificable conforme a los lineamientos establecidos en las bases de estas licitaciones.
- 14.- La **Dirección de Pavimentos**, atendiendo a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y con base en lo anterior se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reúna las condiciones establecidas en las bases de cada una de las licitaciones de esta convocatoria y que haya presentado las posturas legales, técnicas, económicas y administrativas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
- 15.- Las **condiciones de pago** son: mediante **estimaciones**, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales por conceptos de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de **20 días hábiles**, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por el contratista, la supervisión y deberán ser entregadas a la Dirección General de Proyectos Especiales.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo **no procederá recurso alguno.**

México, D.F., a 18 de mayo de 2011.

(Firma)

Ing. Luis Alberto Rábago Martínez
Director General de Proyectos Especiales

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria Múltiple: 009

La Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración en la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27, inciso a), 28, 30 fracción I y II, 32, 43 Y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento; así como la fracción IX y XIV del artículo 101 B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos de **Licitación Pública Nacional** para la adquisición de **Soluciones Electrolíticas, Hemodiálisis y Nutricionales, Sets y Líneas de Transferencia para Diálisis (Compatibles con Bombas de infusión) por Abastecimiento Simultáneo y la Licitación Pública Internacional** para la adquisición de **Material de Osteosíntesis**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
30001122 – 017 – 11	\$ 700.00	20 de mayo de 2011	23 de mayo de 2011 11:00 horas	26 de mayo de 2011 11:00 horas	31 de mayo de 2011 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
ÚNICA	SUMINISTRO DE 19 CLAVES DE SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS HEMODIÁLISIS Y NUTRICIONALES, QUE INCLUYE BOMBAS DE INFUSIÓN, SETS, LÍNEAS DE TRANSFERENCIA PARA DIÁLISIS Y SERVICIO EN DIVERSOS HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.			1	CONTRATO ABIERTO
	SUMINISTRO DE 19 CLAVES DE SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS HEMODIÁLISIS Y NUTRICIONALES, QUE INCLUYE BOMBAS DE INFUSIÓN, SETS, LÍNEAS DE TRANSFERENCIA PARA DIÁLISIS Y SERVICIO EN DIVERSOS HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.			1	CONTRATO ABIERTO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
30001122 – 018 – 11	\$ 700.00	23 de mayo de 2011	24 de mayo de 2011 10:00 horas	27 de mayo de 2011 11:00 horas	01 de junio de 2011 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS			1	CONTRATO ABIERTO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y/o venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales sita: Altadena No. 23, sexto piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810 México, Distrito Federal. Teléfono 57-40-11-49, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 16:00 horas.
- Pago de bases: En la Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales de la Convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de: G.D.F./ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. o con depósito en la cuenta **65501123467** referencia **2601** de la Institución Bancaria Santander S.A. (México) a favor de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal. Deberá proporcionar el número de licitación en la que participa y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa participante.
- Actos de la Licitación: Se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, sita en: Altadena No. 23, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810 México, Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Propuestas: Redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Anticipo: No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: Los bienes se entregarán dentro del Distrito Federal.
- Plazo de entrega de los bienes: Conformidad a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsables de la Licitación: Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla, Director de Recursos Materiales, la Lic. Patricia Medina Fernández, Subdirectora de Adquisiciones y el C. Roberto Mauricio García Martínez, Jefe de la Unidad Departamental de Normas y Concursos.
- Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, D.F., A 18 DE MAYO DE 2011

(Firma)

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) Licitación (es) Pública (s) de Carácter Nacional para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capita Contable Mínimo requerido
30001123-004-11	MANTENIMIENTO A 37 PLANTELES ESCOLARES, JARDINES DE NIÑOS, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			13/06/11	09/11/11	150 DÍAS	\$7'500,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$1,800.00	20/05/11 14:00 hrs.	26/05/11 10:00 hrs.	23/05/11 10:00 hrs.	01/06/11 10:30 hrs.			

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capita Contable Mínimo requerido
30001123-005-11	SUSTITUCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN RED SECUNDARIA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			13/06/11	27/07 /11	45 DÍAS	\$1,500,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$1,800.00	20/05/11 14:00 hrs.	26/05/11 14:00 hrs.	23/05/11 10:00 hrs.	01/06/11 13:30 hrs.			

Los recursos fueron autorizados por la Secretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal mediante oficio número SFDF/SE/0057/2011, de fecha 07 de Enero de 2011.

Las bases de concurso de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en AV. Río Churubusco y Av. Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco C.P. 08000 México Distrito Federal a partir del **18 de Mayo de 2011** fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional y hasta **el 20 de Mayo de 2011**, fecha limite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de Tres (03) días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Requisitos para adquirir las bases:

Los interesados en la adquisición de las bases de concurso de la Licitación podrán efectuarlo de la siguiente forma.

La adquisición de las bases de Licitación se realizara en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te S/n, Colonia Gabriel Ramos Millán Delegación Iztacalco C.P. 08000 México Distrito Federal, y se deberá presentar lo siguiente.

a) Escrito de solicitud del interesado manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente indicando el número de licitación y descripción de la misma. Objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono (s) en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido a la C. Ma. Teresa García Barajas Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.

b) Constancia de registro del concursante definitiva y actualizada al año 2010 o 2011 expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal misma que deberá indicar el Capital Contable requerido para la Licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para su cotejo.

c) Acreditar el capital contable mínimo requerido para cada licitación con original y copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2009, Balance General, Estado de Posición Financiera los cuales no deben exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de la presentación y apertura del sobre único, mismo que deberán estar auditados por Contador Público autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) del registro vigente, de la Cédula Profesional y de la Constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.

d) Acta de Nacimiento y CURP. (Solo persona física).

e) Escritura Constitutiva y sus modificaciones en su caso (persona moral).

f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta cada uno de sus supuestos establecidos en ordenamiento de referencia.

g) Escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal. **El Concursante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas** conforme a la Circular de la Secretaria de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto de 2007.

h) Inscripción en el R.F.C., Cedula de identificación fiscal y formato R1 del SAT como comprobante de domicilio fiscal.

Comprobante de domicilio fiscal actual.

i) El pago de bases se hará en la **Institución Bancaria Santander, S.A. (México); núm. de cuenta 65501123467 y con núm. de referencia 02100519**, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, el comprobante deberá entregarse en la ventanilla de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración donde le harán el recibo correspondiente, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal.

1. A la presentación del pago de las bases de licitación se entregará las Bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El Concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2. El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal, los días y horas indicados para cada licitación. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la vista de obra, anexando copia y original para su cotejo de la **Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante del personal técnico calificado.** La asistencia a la (s) visita (s) de Obra será obligatoria.

3. El lugar de reunión para la sesión (es) de Junta de Aclaraciones será: la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal, los días y horas indicados para cada licitación. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la Junta de Aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante del Personal Técnico calificado. La asistencia a la (s) junta (s) de Aclaraciones será obligatoria. **(Las preguntas se harán por escrito y en disco compacto).**
4. La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en la Sala de Juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal, los días y horas indicados para cada licitación.
5. No se otorgará anticipo alguno para estas licitaciones.
6. La proposición deberá presentarse en idioma español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: peso mexicano.
- 8.- Ninguna de las partes de los trabajos de estas licitaciones podrán ser objetos de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
9. Ninguna de las bases del concurso, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrá ser negociadas.
10. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares descritas en cada licitación, así como capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación.
- 11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones por períodos máximos mensuales, que serán presentadas por el “Contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte de conformidad a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. La selección de un participante. Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante que reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de concurso de la licitación, reúna las condiciones, legales técnicas económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para el Estado en la evaluación de las propuestas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.
13. En caso de encontrar inconveniente en el resultado de las propuestas por estar demasiado altas en sus precios respecto a los del mercado, se declarará desierto el concurso.
14. La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante Póliza de Fianza expedida por Institución legalmente autorizada.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F. a **18 de Mayo de 2011**

(Firma)

Arq. María Teresa García Barajas
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano
Responsable de la Licitación

SECCIÓN DE AVISOS

**CADENA DE RESTAURANTES INTERNACIONALES
S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009****PASIVO**

ACREEDORES DIVERSOS	155,522.00
---------------------	------------

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	2,572,032.00
----------------	--------------

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	111,000.00
---	------------

RESULTADOS ACUMULADOS	-2,833,798.00
-----------------------	---------------

UTILIDA O PERDIDA DEL EJERCICIO	-4,756.00
---------------------------------	-----------

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO
ESTABLECIDO EN LA FRACCION II DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY
GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SUMA DEL ACTIVO	48,749.00
-----------------	-----------

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	48,749.00
---------------------------	-----------

(Firma)
C.P. RAFAELA LUNA LÓPEZ
LIQUIDADORA

NGN OPERADORA S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009****ACTIVO**

OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	1,315,952.00
AMORTIZACIONES	-464,164.00

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	2,019,647.00
---------------------	--------------

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	488,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	1,273,688.00
RESULTADOS ACUMULADOS	-2,962,035.00
UTILIDAD OPERDIDA DEL EJERCICIO	32,488.00

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO
ESTABLECIDO EN LA FRACCION II DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY
GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SUMA DEL ACTIVO	48,749.00
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	48,749.00

(Firma)
C.P. RAFAELA LUNA LOPEZ
LIQUIDADORA

OPERADORA DE RESTAURANTES GINOS S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009****PASIVO**

ACREEDORES DIVERSOS	771,384.00
---------------------	------------

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
----------------	-----------

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	98,204.00
---	-----------

RESULTADOS ACUMULADOS	-3,729.00
-----------------------	-----------

UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-915,859.00
----------------------------------	-------------

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO
ESTABLECIDO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 DE LA LEY
GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SUMA DEL ACTIVO	48,749.00
-----------------	-----------

SUMA DEL PASIVO	48,749.00
-----------------	-----------

(Firma)
C.P. RAFAELA LUNA LOPEZ
LIQUIDADORA

“COMERCIALIZADORA CARIBA” SA DE CV
(En liquidación)
Balance Final de Liquidación al 31 de Marzo de 2011

ACTIVO

Bancos	0.00
Total de Activo	0.00

PASIVO

Cuentas por pagar	0.00
Total de Pasivo	0.00

CAPITAL

Capital Social	0.00
Total de Capital Social	0.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00
-------------------------------	-------------

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se lleva a cabo la
Publicación del Balance Final de Liquidación de la empresa “Comercializadora Cariba” SA de CV

México, D.F. a 14 de abril de 2011
(Firma)
Santiago Calderon Buenrostro
Liquidador

E D I C T O S

EDICTO

En el expediente **Xp/12/2011** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropie a favor de dicho Instituto por causa de utilidad pública, el inmueble ubicado en **Calle General Miguel Miramón número 215, Colonia Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero**, con una superficie de 532.24 metros cuadrados, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento de expropiación correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre el inmueble señalado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número, Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México, Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes; apercibidos de que en caso de que no comparezca persona alguna por escrito o no se ofrezcan pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad.-----

Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil once

A t e n t a m e n t e
La Directora General
(Firma)
Lic. Rebeca Albert Del Castillo

LA ÉTICA JUDICIAL, UN COMPROMISO DE TODOS”
EDICTO.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. AHORA SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **JESÚS ALFONSO ARAGÓN SUAREZ**, expediente número **298/96**, C juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice: -----

--- México, Distrito Federal a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-----
 --- Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan. Téngase por presentado a BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS OSCAR GONZÁLEZ ZALDIVAR y JORGE AYBAR MARIN, demandado en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de JESÚS ALFONSO ARAGON SUAREZ, el pago de la cantidad de \$245,286.41 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENOS OCHENTA Y SÉIS PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, mas accesorios legales. Se admite la demanda en la vía EJECUTIVO MERCANTIL, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, 72 y demás relativos de la Ley General de Instituciones de Crédito y del 1391 al 1414 del Código de Comercio. En consecuencia, se despacha auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma a fin de que la parte deudora sea formalmente requerida del pago de las simas antes mencionadas en el momento de la diligencia; y no haciéndolo se le embarguen bienes de su propiedad que basten a garantizar lo reclamado, mandándose hacer el depósito conforma a la Ley, emplazándolo en términos del artículo 1396 del Código de Comercio, para que dentro del término de CINCO DÍAS, haga pago de lo reclamado o se oponga a la ejecución. Se tiene por señalado domicilio y por autorizadas a las personas mencionadas, para los efectos que se indican.- Toda vez que el domicilio del demandado se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto en ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de este juzgado se sirva diligenciarlo, facultado para que haga uso de las medidas de apremio que estime necesarias, acuerde promociones relativas al cambio de domicilio del demandado, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad a efecto de que se inscriba el embargo que en su caso se trabase sobre inmueble.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- DOY FE. -----
 --- DOS FIRMAS ILEGIBLES.----- RUBRICAS.-----
 --- OTRO AUTO.-----

--- México, Distrito Federal a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. -----
 --- A sus autos el oficio de cuenta y resolución que remite la H. PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, y en virtud de que dicha resolución revoca el auto de fecha nueve de noviembre del año próximo pasado dictado por la suscrita, en consecuencia, dese cumplimiento a lo ordenado por la superioridad en el segundo resolutivo, mismo que dice. -----
 --- SEGUNDO.- Se revoca el auto de fecha nueve de noviembre de 1998 a que se refiere el primer resultando de este fallo en su lugar se dicta otro en los siguientes términos: “ A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y toda vez que de la razón de fecha 14 de octubre del 1996 y de los informes rendidos por la Policía Judicial del Estado de México, y por el primer Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, se desprende que el demandado ya no habita en el domicilio señalado para el emplazamiento y embargo y que la Secretaría de Seguridad Pública informó que no se encontró domicilio alguno del demandado, como se solicita con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, **NOTIFIQUESE A JESÚS ALFONSO ARAGON SUAREZ** el auto de fecha 10 de septiembre del 1996 por edictos, debiendo publicarse los mismos por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para efectos de que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en el término que le fue concedido para ello y para que señale bienes de su propiedad suficientes para garantizar el pago de la cantidad reclamada, empezando a correr dicho término al día siguiente de que se haga la última publicación, apercibido que de no hacerlo, el derecho para señalar bienes para su embargo pasará a la actora.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- DOY FE. -----
 --- OTRO AUTO.-----
 --- México, Distrito Federal a veintiocho de enero del dos mil once. -----
 --- Agréguese a sus autos el escrito de NOHEMI RODRIGUEZ TELLEZ, apoderada de la parte actora, a quién se tiene por hechas sus manifestaciones; en consecuencia cúmplase en sus términos la resolución de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- DOY FE.-----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”

(Firma)

MTRA. SANDRA DIAZ ZACARIAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN: GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO 42 DE LO CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP: 1215/2009)

EDICTO

C. MARCELA CESEÑA MARQUEZ

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.R. GRUPO FINANCIERO BBVA, en contra de MARCELA CESEÑA MARQUEZ. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, mediante auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil diez, ordenó emplazar a la demandada MARCELA CESEÑA MARQUEZ por medio de edictos, al encontrarse el presente asunto dentro de los supuestos previstos por el artículo 1070 del Código de Comercio, haciendo de su conocimiento que existe una demanda instaurada en su contra en la que se le reclama el vencimiento anticipado del crédito otorgado mediante escritura pública 3,597, así como el pago de la cantidad de \$502,844.37 (QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.) por concepto de suerte principal, y demás prestaciones reclamadas en la presente demanda, concediéndosele un término de TREINTA DÍAS, para contestar la misma, el cual comenzará a transcurrir a partir del día siguiente hábil de la última publicación, quedando a su disposición en el local de éste Juzgado y ante la Secretaría en que se actúa, las copias simples para el traslado respectivo. - - - - RUBRICAS - - - -

México, D.F., a 27 de octubre de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. ADRIANA LETICIA JUÁREZ SERRANO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)





AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)